



2019

LICENCIATURA EN SEGURIDAD

**"Crecimiento del Tráfico de
Drogas
en Juan José Castelli
entre los años
2010-2016"**

Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas

Presentado por:

Obregon, Cristian Roberto

26 de abril.

DEDICATORIA

A nuestro Señor que nos guía, a la Virgen de Itati Madre Protectora de mi Familia, y a todos aquellos que de una u otra forma colaboraron y me ayudaron en la finalización de esta carrera.

AGRADECIMIENTOS

En particular quiero agradecer a mi familia (Madre, Padre y Hermanos) quienes siempre estuvieron presentes, a mi compañera y concubina Gisela Resler por su apoyo, a la Profesora Elvira Guía por su constante esmero y colaboración, a la profesora Liliana María Gallicet, por su paciencia y buena predisposición, a mi camarada Pablo Cizek, con quien recorrimos este camino tan difícil hasta la culminación de esta carrera, y por último, pero igual de importante al equipo de trabajo de la División Drogas Interior Juan José Castelli, quienes de una u otra forma me ayudaron a conseguir este objetivo.

**"Crecimiento del tráfico
de drogas
en Juan José Castelli
entre los años 2010-
2016"**

CERTIFICACIÓN

Certifico que, bajo mi dirección, el presente proyecto fue
realizado por el señor

Obregon, Cristian Roberto

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Juan José Castelli, 26 de abril de 2019.

MESA GRAL. DE ENTRADAS
Respon. Gral. N° 5379

UCASAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Autorización definitiva - Decreto N°491 (02/09/1982)



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
RESOLUCION N° 036/17
CARRERA LICENCIATURA EN SEGURIDAD
MODALIDAD A DISTANCIA

En Campo Castaños, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTO:

La nota presentada por el alumno **OBREGÓN, CRISTIAN ROBERTO**; DNI 33227759, de la U.G. 142 Roque Sáenz Peña - Chaco, en la que solicita aprobación de Tema y Director de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado encuadra en los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Final Integrador de la carrera de Licenciatura en Seguridad, aprobado por Resoluciones Rectorales 797/2008 y 1029/2011.

Que, el tema objeto de Trabajo Final Integrador: "**Crecimiento del Tráfico de Drogas en Juan José Castelli entre los años 2010-2016**". Que fundamenta en la necesidad de poner en conocimiento y bajo análisis el impacto de del flagelo de la droga en Juan José Castelli. Que el objetivo general es determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupefacientes entre los años 2010 y 2016 para con ello disminuir el consumo. Asimismo los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y a la temática propuesta.

Que, de conformidad al análisis realizado del tema y consideración del Curriculum Vitae de la Directora presentada, Abogada **LILIANA MARÍA GALLICET**; DNI 16064994, docente de esta Casa de Altos Estudios, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello:

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Tema:"; presentado por el alumno **OBREGÓN, CRISTIAN ROBERTO**; DNI 33227759, de la U.G. 142 Roque Sáenz Peña - Chaco y la Dirección del Trabajo Final Integrador a cargo de la Abogada **LILIANA MARÍA GALLICET**; DNI 16064994.

Artículo 2º: Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos, al Director de Trabajo Final Integrador designado, al alumno interesado, regístrese y archívese.

JUAN ALBERTO CARRANZA
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta

Dr. Eduardo Jesús Román
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta

ÍNDICE

1- Dedicatoria.....	Pág. 1
2- Agradecimientos.....	Pág. 2
3- Título.....	Pág. 3
4- Certificación.....	Pág. 4 y 5
5- Resolución.....	Pág. 6
7- Índice.....	Pág. 7 y 8
8- Resumen y palabras claves.....	Pág. 9 y 10
9- Introducción.....	Pág. 11 a 13
10- Fundamentos teóricos y metodológicos	
*Descripción de la situación problemática.....	Pág. 14
*Delimitación del objeto. Planteo del Problema.....	Pág. 15
*Fuentes del problema.....	Pág. 16
*Objetivos generales y específicos.....	Pág. 17
*Interrogantes de la investigación.....	Pág. 18
*Justificación.....	Pág. 19
Marco teórico:	
*Antecedentes.....	Pág.20-21
* Capítulo I: La construcción social del problema.....	Pág.22 a 30
* Capítulo II: Abordaje al consumo problemático de drogas.....	Pág.31 y 32
* Capítulo III: Consideración de la problemática del consumo y comercialización de estupefacientes en términos de seguridad social.....	Pág. 33-38
* Capítulo IV: Marco Normativo.....	Pág. 39-48
*Capítulo V: Contexto provincial y local.....	Pág. 49-59
* Explicitación de la Hipótesis.....	Pág. 60

* Diseño metodológico: tipo de estudio.....	Pág. 61
* Contexto de investigación.....	Pág. 62 a 65
11- Resultados	Pág. 66-87
12- Que dicen los medios	Pág. 88-90
13- Conclusión.....	Pág. 91-93
14- Recomendaciones.....	Pág. 94-95
15- Referencias Bibliográficas.....	Pág. 96-97
16- Anexos	
*Modelo de Entrevista y Encuesta: Primera instancia.....	Pág. 99-101
* Resultados primeras entrevistas.	Pág. 102-118
*Cuadro 1: Matriz de datos 1° entrevista.	Pág. 119-122
*Modelo segunda entrevista.	Pág. 123
*Modelo segunda encuesta.	Pág. 124-125
*Resultados segundas entrevistas.	Pág. 126-135
*Cuadro 2: Matriz de datos 2° entrevista.	Pág. 136-140
*Cuadro 3: Matriz de datos 1° encuesta.	Pág. 141-142
*Cuadro 4: Matriz de datos 2° encuesta.	Pág. 143-146
*Georeferenciamiento.	Pág. 147

RESUMEN

Este Trabajo Final Integrador se fundamenta en la necesidad de poner en conocimiento y bajo análisis el impacto del flagelo de las drogas en la localidad razón por la cual tiene como objetivos: Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas y determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupefacientes en la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, en el período 2010- 2016.

La centralidad de este trabajo se focaliza en el consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse y busca poner en manifiesto ante las autoridades políticas el crecimiento que ha sufrido nuestra localidad en los últimos años, donde pasamos a ser una localidad de tránsito de estupefacientes a ser unos consumidores.

Para ello se ha trazado un diseño desde el Paradigma interpretativo, con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo. A partir del análisis de los datos se observa que el consumo problemático de sustancias crece y aqueja a la población de Juan José Castelli. Los mismos refieren a que el consumo de drogas como un problema social a partir del año 2006, que afecta principalmente a los adolescentes y se destaca que las dificultades con las que se encuentran para atender la problemática de las adicciones se vinculan específicamente a las estrategias implementadas para su abordaje que es complejo y multifactorial.

Como resultado, la hipótesis de trabajo queda comprobada parcialmente porque si bien las encuestas y las entrevistas advierten el crecimiento del fenómeno los datos estadísticos son escasos y, en este sentido, se enfatiza como limitaciones el carácter confidencial de la información y las dificultades en el proceso de sistematización debido a la escasez de recursos humanos y tecnológicos / logísticos.

Como cierre, en este TFI se pretende aportar elementos de reflexión para vehicular dos movimientos posibles para el abordaje de las problemáticas del consumo; por un lado, generar dispositivos confiables para dimensionar la misma y por otro, ocuparnos de la problemática desde el lugar que nos compete.

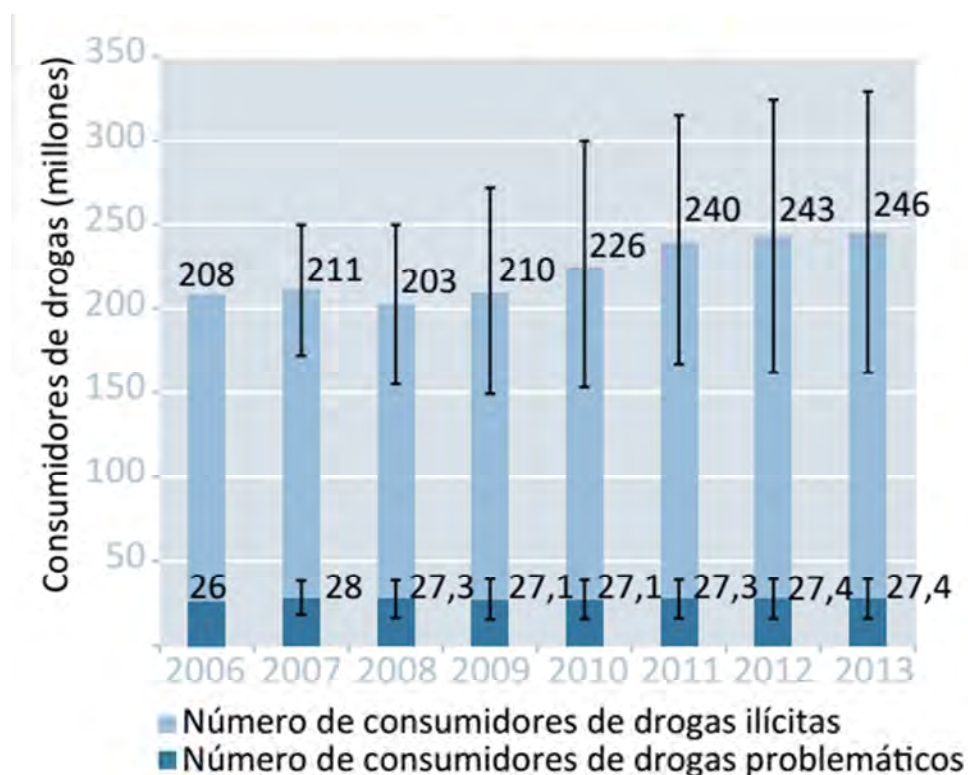
Palabras Claves:

Consumo problemático de sustancias – Seguridad - Dispositivos para la sistematización de datos.

INTRODUCCIÓN

Entre las incertidumbres éticas del inicio del nuevo milenio nos encontramos con el problema de la droga, cuya complejidad y alcances abren paso a tantas polémicas como falta de respuestas adecuadas; el Informe Mundial sobre las Drogas¹ presenta un panorama descriptivo de la dimensión de la problemática centrándose en la producción, el tráfico y el consumo de los principales tipos de drogas ilícitas, así como en las consecuencias para la salud de ese consumo. Los siguientes gráficos reflejan las tendencias mundiales del número estimado de consumidores de drogas, 2006-2013:

Tendencias Mundiales del número estimado de Consumidores de drogas, 2006-2013

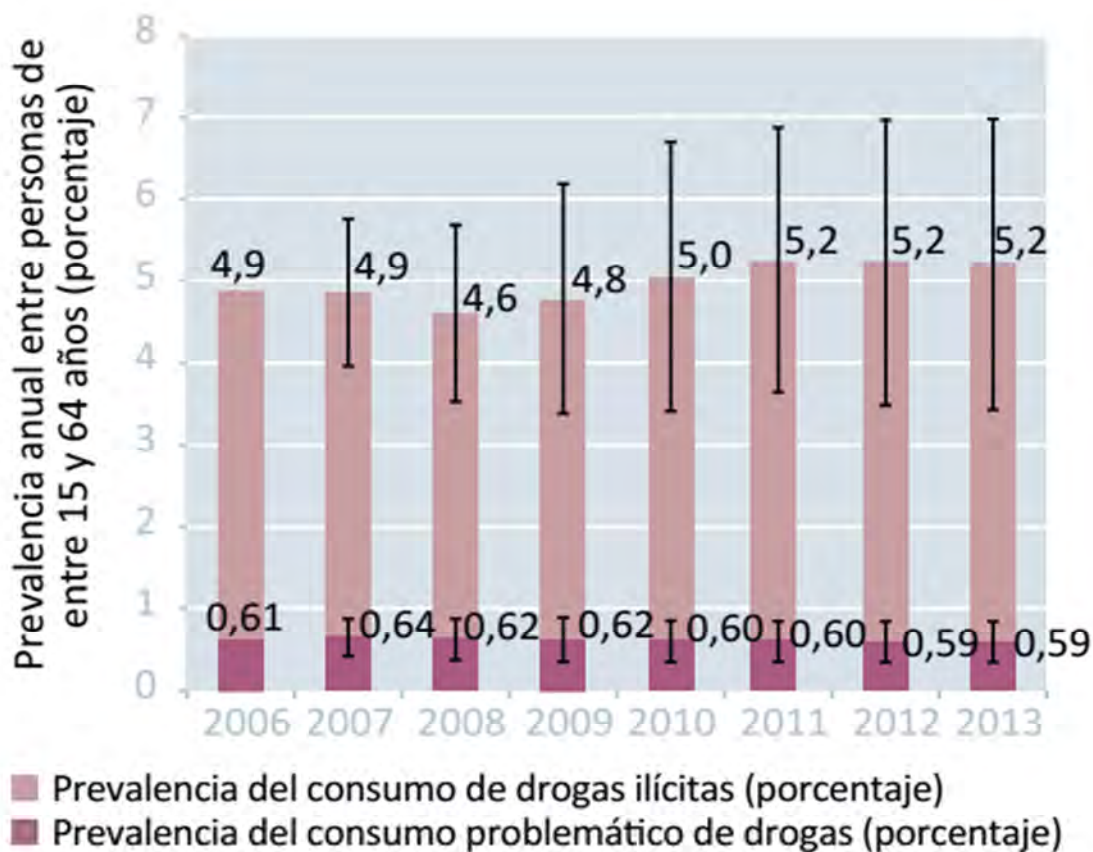


Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC.

Nota: Las estimaciones corresponden a la población adulta (entre 15 y 64 años) y se han elaborado sobre la base del consumo del año anterior.

¹ Informe mundial sobre las drogas. 2015. UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Tendencias mundiales de la prevalencia estimada del consumo de drogas, 2006-2013



Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC.

Nota: Porcentaje estimado de adultos (entre 15 y 64 años) que han consumido drogas en el año anterior.

A este panorama la ciudad de Juan José Castelli no está ajena, ya que es una localidad ubicada dentro del Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, situada a unos trescientos kilómetros de la capital provincial (Resistencia), cuenta con una densidad de población que ronda los 36.588 habitantes según Censo 2001; es una comunidad conformada por una gran diversidad cultural sobresaliendo en su configuración raíces Wichí, Qom Toba, Gringos y Criollos donde los primeros enunciados son descendientes nativos, en tanto los últimos grupos enunciados, emigraron a estas tierras, desde los países de Alemania, Rusia, y del sur del país. Así, la comunidad castellense convive formando una relación multicultural la

cual, como todo lugar que crece, implica cambios que de un modo u otro afectan a todo el conjunto de personas.

Tal es así que años atrás cuando Juan José Castelli era considerado “pueblo” no se tenía conocimiento de la existencia de Drogas, ya que las grandes organizaciones destinadas a la investigación del tráfico de estupefacientes situaban a nuestra ciudad como un lugar de tránsito de estas.

Esta ciudad se caracteriza principalmente por ser el centro de la actividad comercial de la zona norte de la provincia, teniendo la mayor densidad de habitantes en la región, conectándola mediante una multiplicidad de caminos, referenciándonos a ellos como los principales lugares de ingreso. Esta condición nos permite ver cómo la ciudadanía usa y abusa de estos estupefacientes, razón por la cual genera el propósito de esta investigación: el relevamiento de dichos centros a fin de lograr determinar qué conocimiento poseen las personas sobre esta situación, cuál es su dimensión, quienes serían los más afectados, cuáles serían las principales consecuencias de la ingesta de estas sustancias, etc. Todo ello, encaminado a que las personas tomen conocimiento de las consecuencias que producen, de modo tal que mediante la aplicación de buenas políticas de prevención y control desde el rol que me compete se logre evitar o disminuir dicho crecimiento.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Descripción de la situación problemática

A mediados del siglo XX tanto desde la medicina como desde el derecho comienza a visualizarse el uso de drogas como una actividad “antisocial” que provoca una afección biopsicosocial. Algo que hasta ese momento no era concebido como problema social comenzó a serlo. La presente investigación busca en primer lugar describir los motivos del crecimiento del consumo y comercialización de drogas en Juan José Castelli entre los años 2010-2016 ya que se cree que uno de los factores que determina el consumo de dichas sustancias tóxicas es la falta de información sobre los daños, perjuicios, trastornos y efectos que estas sustancias generan en el organismo de quien las consume. En segundo lugar, crear un documento que proporcione datos estadísticos sobre la comercialización y el consumo de las drogas en la localidad de Juan José Castelli para, a su vez, generar caminos de control y / o prevenciones tendientes a preservar la integridad de la persona.

Delimitación del objeto. Planteo del problema

El consumo de drogas se construye como problema a partir de estereotipos. En la sociedad actual se habla del consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse; la principal diferencia entre ellos es el grado de relevancia que otorgan a cada uno de los elementos interactuantes –droga, sujeto, contexto– desprendiéndose por tanto medidas sociales, preventivas, legislativas y sanitarias de muy diversa índole en función del enfoque que se tenga en cuenta.

Así, abordar el problema del uso/consumo de drogas resulta una temática compleja porque para analizarlo o entenderlo se deben tener en cuenta la multiplicidad de formas que pueden asumir los elementos que forman parte de la misma, entre ellos: diferentes representaciones sociales que se ponen en juego, prácticas individuales y colectivas, sujetos, sustancias, contextos socioeconómicos, políticos, culturales e ideológicos, en los que dicho uso se lleva a cabo y normas que regulan su uso y consumo.

La mirada de esta investigación se centrará en un enfoque ético-jurídico que busca dificultar la disponibilidad de la sustancia y cuyas representaciones sociales conllevan a considerar:

- ✓ Trasgresión de normas.
- ✓ Inseguridad, miedo.
- ✓ Usuarios víctimas de la sustancia.

Fuentes del problema

Para la realización del trabajo se consultaron diferentes fuentes de información:

- ✓ Fuentes primarias: a través de las entrevistas en profundidad, encuestas y registros estadísticos.
- ✓ Fuentes secundarias: en su mayoría en formato digital dado la ventaja de la disposición y su actualización.

Objetivos Generales:

1. Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas.
2. Determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupefacientes en la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, en el período 2010-2016.

Objetivos Específicos

- 1.1. Contextualizar la problemática del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional, provincial y local.
- 2.1. Identificar los centros de distribución de estupefacientes en el periodo de 2010-2016 en la localidad de Juan José Castelli.
- 2.2. Crear un documento que proporcione datos estadísticos sobre la comercialización y el consumo de las drogas en la localidad de Juan José Castelli.

Interrogantes de investigación:

¿Por qué se habla del consumo de drogas como problemática social?

¿Qué se entiende por drogas?

¿Es lo mismo hablar de drogas, medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

¿Cuáles son las tipologías al hablar de consumo de drogas?

¿Por qué hablamos del consumo problemático de drogas?

¿Cómo se realiza el abordaje al consumo problemático de drogas?

¿Se puede hablar del consumo legal de drogas?

¿Por qué es importante tratar la problemática del consumo y comercialización de estupefacientes en términos de seguridad social?

¿Qué se entiende por seguridad social?

¿Cómo se compone subjetiva y objetivamente la seguridad?

¿Qué dicen las leyes respecto del consumo de drogas?

¿Cuál es la situación de nuestra provincia y localidad?

¿Cuánto avanzó la incautación de estupefacientes por la División Drogas Juan José Castelli entre los años 2010-2016?

¿Qué cantidad de centros de distribución se registraron entre los años 2010-2016 en Juan José Castelli?

Justificación:

La importancia de la formulación del presente trabajo radica en establecer el porcentaje del incremento de incautación de estupefacientes registrados en la División Drogas J.J. Castelli entre los años 2010-2016 a fin de que exista un antecedente para las futuras generaciones sobre el impacto que han tenido estas sustancias en la comunidad, el cual en ocasiones es de escaso conocimiento y difusión dadas las circunstancias y lugares donde estas son llevadas a cabo y registradas.

En mi carácter de empleado policial con prestación de servicios en diferentes unidades, observo que no se cuenta con una base de datos actualizada de las personas que infringen comúnmente la ley, tal es así que, pese a la existencia de una División de antecedentes personales, la misma no cuenta con una base de datos actualizada; del mismo modo se busca poner en manifiesto ante las autoridades políticas el crecimiento del fenómeno en estudio dado que en nuestra localidad en los últimos años se configura de otra manera pues pasamos a ser una localidad de tránsito de estupefacientes a ser unos consumidores.

MARCO / ENCUADRE TEÓRICO - CONCEPTUAL

Antecedentes o Estado del arte:

La provincia de Chaco cuenta con una población total de 1.055.259 personas; en un informe interno elaborado por el Área de Prevención de la SEDRONAR “Análisis cualitativo de provincias” de enero del 2014, se reseñan algunas características de la ciudad de Resistencia y la articulación de trabajos efectuados juntamente con la SEDRONAR. Resistencia, capital de la provincia, se encuentra localizada en el departamento de San Fernando que alberga a 390.874 habitantes y con una densidad 112,0 hab/Km².

En población de 16 a 65 años, en la provincia de Chaco, las sustancias psicoactivas con mayores proporciones de consumo del último año son alcohol (68,8%), tranquilizantes s.p.m. (1,5%) marihuana (1,2%), y cocaína (0,3%). Considerando el consumo del último mes, se observa el mismo modelo en la elección de sustancias: alcohol (54,1%), tranquilizantes s.p.m. (0,9%), marihuana (0,5%), y cocaína (0,3%).

Comparando los datos de la provincia con los del Total País vemos que el consumo de alcohol en el último año es de 66,2%, de marihuana: 3,2%, de tranquilizantes s.p.m.: 1,3% y de cocaína: 0,7%. Sobre el consumo del último mes, el consumo de alcohol es de 49,1%, de marihuana: 1,7%, de tranquilizantes: 0,5% y de cocaína: 0,3%.

Según el estudio en estudiantes de enseñanza media, en la provincia de Chaco las sustancias psicoactivas con mayores proporciones de consumo alguna vez en la vida son: alcohol, bebidas energizantes, tabaco, marihuana y cocaína, en ese orden. Este patrón se presenta también en los consumos del último año (alcohol: 61,0% / energizantes: 32,1% / tabaco: 17,1 / marihuana: 5,4% / cocaína: 2,3%) y del último mes (alcohol: 47,6% / energizantes: 17,4% / tabaco: 11,9 / marihuana: 3,3% / cocaína: 1,3%). Los estudiantes consumen por primera vez en promedio entre los 12,4 y 15,3 años, según las sustancias. En el estudio “Consumo problemático de bebidas alcohólicas en escolares” se muestra el nivel de

consumo de bebidas fuertes o tragos combinados, cerveza y vino de los estudiantes que bebieron alcohol durante el último mes en cada una de las provincias y su relación con la media nacional. A nivel comparativo, los estudiantes de nivel medio del total país consumen en primer lugar bebidas fuertes o tragos combinados, en segundo lugar, cerveza, y por último vino.

El estudio también indaga el consumo problemático y abusivo de alcohol en la población de escolares a partir de dos indicadores: la escala CRAFFT (indagada a aquellos estudiantes que declararon haber consumido alcohol el último año) y el bingedrinking (estudiantes que bebieron cinco tragos o más en una misma ocasión durante los últimos quince días, para los que respondieron haber consumido alcohol durante el último mes)”² Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR, pág. 20-21, marzo 2016.

²Provincia de Chaco - Observatorio Argentino de Drogas. Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR y otros organismos públicos y privados. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/.../2016-03-10ZInformeZProvincialZChaco.pdf>

CAPÍTULO I

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA

Ciertamente, en la actualidad el consumo de drogas se presenta como un problema social por la diversidad de factores que intervienen en su aparición y desarrollo. “...lo determinante no es el producto, sino la relación con el producto y el modo de vida en que se inscribe... (...) Así, existen varios modos de consumo, que comprenden las frecuencias y cantidades, pero también el tipo de compromiso en el uso de la droga definido por un sistema de relaciones, con sus rituales organizados alrededor de la toma del producto.”³

Cuando se trata de explicar las razones, se observa una gran diversidad de elementos que contribuyen a la comprensión del problema; se destaca su carácter masivo ya que, el consumo de drogas dejó de ser una situación que afecta a la salud de unos pocos para convertirse en un problema a gran escala, de impacto múltiple, cuyas consecuencias negativas afectan no sólo al individuo, sino a la sociedad en su conjunto. Afecta a los niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, también a padres educadores, trabajadores, empresarios, líderes comunitarios, entre otros.

Por ser un problema multicausal la aparición y desarrollo de la problemática de las drogas intervienen diversos factores, entre otros, de carácter individual (biológico, psicológico y espiritual); familiar; laboral, comunitario; económico; social y relativos a la sustancia (tales como pureza, dosis utilizadas, vía de administración, potencial tóxico).

En consecuencia, es necesario comprender que el tráfico y consumo de drogas es un "problema social" en la que todos somos afectados directa o indirectamente.

³Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MÓDULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas
Castel, R. y Coppel, A. (1994). Los controles de la toxicomanía. En A. Ehrenberg (comp.) Individuos bajo influencia. Drogas, alcohol, medicamentos psicotrópicos. Buenos Aires: Nueva Visión. Pág. 3

Una primera aproximación conceptual

“Los productos unificados bajo el concepto de drogas, y que definiremos como sustancias químicas, serán aquellos que se incorporan al organismo humano, con capacidad para modificar varias funciones de éste, pero cuyos efectos, consecuencias y funciones están condicionados, sobre todo, por las definiciones sociales, económicas y culturales que generan los conjuntos sociales que las utilizan (Romaní, 1999).”⁴

Las drogas, también conocidas como sustancias psicoactivas, son sustancias que producen cambios específicos en el funcionamiento del cerebro. El carácter psicoactivo se refiere a una sustancia que, cuando se ingiere, produce algún tipo de efecto sobre el sistema nervioso central. Las drogas pueden ser de múltiples tipos y realizar diversas funciones a nivel cerebral, como inhibir el dolor, cambiar el estado de ánimo o alterar la percepción.

Estas se pueden consumir para diferentes propósitos, con objetivos recreativos o con objetivos terapéuticos, lo cual depende de las intenciones del consumidor.

Por otro lado, las sustancias psicoactivas se pueden dividir en legales e ilegales. Algunos de ellos son sustancias cuyo consumo es aceptado por estados de diferentes países y otros son sustancias totalmente ilegales en toda la región.

Las condiciones psicológicas más asociadas a ellos son la adicción, la dependencia, la abstinencia, la tolerancia y el abuso ya que la mayoría de ellos pueden provocar algunas de estas reacciones en el consumidor.

De qué hablamos cuando hablamos de drogas, medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Para aclarar los términos la SEDRONAR⁵ ofrece las siguientes definiciones:

4 Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, SEDRONAR, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MÓDULO 1, Pág. 7. Romaní, O. (1999). “Las drogas. Sueños y razones. Barcelona: Ariel.”

⁵ La SEDRONAR es el organismo nacional argentino responsable del abordaje integral del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

- **Medicamento:** Preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, el diagnóstico y/o el tratamiento de una enfermedad o estado patológico.
- **Nombre genérico:** Denominación de un principio activo o droga farmacéutica adoptados por la autoridad sanitaria nacional.
- **Estupefacientes:** Sustancias que han sido consideradas prohibidas por el Poder Ejecutivo Nacional y que figuran en las listas I y II de la Convención Única de Estupefacientes de 1961.
- **Sustancias psicotrópicas:** En la práctica el término se utiliza como sinónimo de estupefacientes.

Tipologías / estereotipos al hablar de consumo de drogas

La Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶ clasifica en grupos ordenados de mayor a menor peligrosidad en cuanto al tipo de Sustancia:

- **Grupo 1:** Opiáceos (opio, heroína, morfina, etc.).
- **Grupo 2:** Barbitúricos (depresores) y alcohol.
- **Grupo 3:** Cocaína y anfetaminas.
- **Grupo 4:** Ácido lisérgico, cannabis –marihuana, hachis– y mescalina.

La frecuencia de uso de drogas también motiva clasificaciones poco claras. La siguiente clasificación es una de las más consensuadas entre los especialistas:

- **Consumidor Experimental:** consumió 1 a 3 veces en la vida y no ha vuelto a hacerlo desde hace 1 año o más.
- **Consumidor Ocasional:** Consume 1 o 2 veces al mes.

⁶ Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MODULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas. Kornblit A. L; Camarotti, A. C. y Di Leo, P. F. pág. 10 y 14. Ministerio de educación. Presidencia de la Nación. Recuperado de files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

- **Consumidor Habitual:** Consume cada semana o varias veces en la semana.
- **Consumidor Intensivo:** Consume 1 o varias veces por día.

La adicción suele conllevar la aparición de una multitud de síntomas físicos incluyendo trastornos del apetito, úlcera, insomnio, fatiga, más los trastornos físicos y enfermedades provocadas por cada sustancia en particular. Su consumo origina o interviene en la aplicación de diversas enfermedades, daños, prejuicios y problemas orgánicos y psicológicos. Por ejemplo: hepatitis, cirrosis, trastornos cardiovasculares, depresión, psicosis, paranoia, etc. Los adictos suelen padecer una amplia gama de trastornos psicológicos, como estados de ánimos negativos e irritabilidad, actitudes defensivas, pérdida de autoestima e intensos sentimientos de culpa.

La dependencia a las drogas trae como consecuencia situaciones tales como problemas de comportamiento o inserción social porque con frecuencia se ven envueltos en agresiones, desorden público, conflictos raciales, marginación, etc. Cuando se comienzan a necesitar más las drogas que a otras cosas, pueden arruinarse o destruirse las relaciones íntimas y perderse las amistades. Se puede dejar de participar en el mundo, abandonar metas y planes, dejar de crecer como persona, no intentar de resolver constructivamente los problemas y recurrir a más drogas como solución; por eso el abuso de las drogas puede también perjudicar a terceros, como a las familias de los consumidores y proveedores.

El uso continuo de drogas puede ser muy caro. Dado el enorme volumen de dinero que mueve el mercado de las drogas, el narcotráfico crea bandas organizadas para su comercio y distribución, tal es así, que para sostener sus hábitos algunos usuarios recurren a actividades ilegales. Al destinar la mayor parte de dinero a comprar drogas, apenas queda dinero para otras cosas más importantes que el vicio.

¿Se puede hablar del consumo legal de drogas?⁷

Es importante recordar que la OMS (Organización Mundial de la Salud) define la droga como “*sustancia que, introducida en un organismo vivo, modifica una o varias de sus funciones*”. Esta definición puede ser aplicada tanto a las sustancias “lícitas” como a las “ilícitas” según la clasificación del discurso jurídico.

Cuando hablamos de sustancias lícitas podemos distinguir entre las permitidas, pero de circulación regulada, que están en el mercado con fines terapéuticos –medicamentos– y las permitidas y socialmente estimuladas desde los medios de comunicación masiva, como el alcohol y el tabaco.

Por otra parte, si bien hablamos de sustancias ilícitas o prohibidas aquí y ahora, de acuerdo con la legislación actual (heroína, lsd, cocaína, marihuana, etc.), esta prohibición, que se da en el nivel jurídico-normativo, no tiene necesariamente relación con su nivel de perjuicio o peligrosidad.

Otra clasificación que hoy está cuestionada es la de drogas “blandas” –término que minimiza su peligrosidad– entre las que se incluyen el tabaco, el alcohol y la marihuana, y drogas “duras”, por ejemplo, la cocaína, la heroína y la pasta base.

Incorporación de las distintas sustancias en Argentina y sus consecuencias más sobresalientes⁸

Como sucede con otros fenómenos sociales que implican cuestiones ilegales es difícil contar con datos confiables sobre el consumo de drogas, teniendo en cuenta su carácter de prácticas penalizadas por la ley y realizadas en espacios privados. De todos modos, en los

⁷ Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MODULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas. Kornblit A. L; Camarotti, A. C. y Di Leo, P. F. pág. 7 y 8. Ministerio de educación. Presidencia de la Nación. Recuperado de files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

⁸ Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MODULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas. Kornblit A. L; Camarotti, A. C. y Di Leo, P. F. pág. 22... Ministerio de educación. Presidencia de la Nación. Recuperado de files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

últimos años se ha observado una tendencia positiva en Argentina en cuanto al esfuerzo gubernamental por sistematizar el relevamiento de datos sobre el tema.

Asimismo, en nuestro país la información de los programas asistenciales sobre drogas no se encuentra debidamente centralizada. Esta falta de sistematización de los datos hace que se desconozca, por ejemplo, cuántos usuarios de drogas decidieron o les impusieron hacer un tratamiento en comunidades terapéuticas, cuántos lo concluyeron y cuál es el porcentaje de recaídas de los ex-usuarios que obtuvieron el alta en dichas instituciones. Cabe destacar que desde el 2005 la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) comenzó a llevar a cabo un registro de los pacientes que realizan tratamiento a causa del consumo de drogas.

El análisis histórico del uso de las distintas sustancias nos permite analizar cuáles fueron los elementos que lo favorecieron, así como también reflexionar en torno a las políticas preventivas aplicadas en nuestro país.

- ✓ Primera etapa (1960 - 1976): la marihuana entra en el mercado.

En 1963 Argentina, a partir del Decreto 7.672 y luego con la Ley 17.818 de 1968, ratificó la Convención Única de estupefacientes del año 1961, e impulsó la diferenciación que ésta proponía entre *uso* y *abuso* de drogas. Según Antonio Escohotado (2008), la diferencia entre ambos sólo radicaba en que el consumo de drogas que se lleve a cabo tenga o no autorización legal. De las cuatro listas confeccionadas se agruparon en la lista I, por ejemplo, sustancias sin ningún uso médico, las que quedarían sometidas al mayor control y en la lista IV sustancias con numerosos usos médicos, con un control más leve. Si bien la Argentina se adhirió al listado de la Convención, presenta un dato que sorprende y es la reforma general del Código Penal (Ley 17.567) en 1968, que introdujo una cláusula que dejaba por fuera de la penalización a todos los que tuvieran en su poder sustancias estupefacientes o materias destinadas a su preparación en cantidades que no excedieran el uso personal (Touzé, 2006).

- ✓ Segunda etapa (1976 - 1982): las drogas se convierten en un problema social.

En la década de 1970 en España “la droga” comienza a construirse como un problema social. El consumo de drogas ilegales alcanza el más rápido crecimiento observado hasta el momento, producto del consumo de heroína por vía inyectable. Esta nueva situación no provocó en sus inicios pánico moral en los sectores dominantes.

En el ámbito nacional, las sustancias percibidas como “drogas” fueron los alucinógenos, en particular el Lsd, y la marihuana. Su consumo seguía asociado a una señal de oposición al orden vigente.

- ✓ Tercera etapa (1983 - 1991): la cocaína es “la reina” del consumo de drogas ilegales.

En Argentina esta tercera etapa se caracteriza por un aumento del consumo de sustancias en cantidad y variedad, lo que se denomina policonsumo. El consumo endovenoso tímidamente comienza a extenderse, siendo su característica principal los escenarios privados y poco accesibles, aun para los propios usuarios.

- ✓ Cuarta etapa (1992 - 2002): el fin de la exclusividad de las políticas abstencionistas.

En nuestro país, esta cuarta etapa presenta al menos tres acontecimientos que introducen elementos importantes para entender el consumo de drogas a partir de los años noventa:

- La aparición del VIH/sida y de la hepatitis C.
- La incorporación de programas basados en la lógica de la reducción de daños.
- El consumo recreativo de drogas de síntesis.

Los sectores más vulnerables consumen drogas baratas y de mala calidad como la pasta base, el paco, pegamentos, etc., mientras que los sectores sociales más altos se inclinan por las denominadas drogas de síntesis, entre ellas, éxtasis, popper, ketamina, y anfetamina en polvo.

- ✓ Quinta etapa (2002 hasta la actualidad): masificación del consumo de drogas:

Consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos en jóvenes.

Consumo de pasta base.

Consumo de drogas en espacios recreativos.

Los estudios estadísticos nacionales (SEDRONAR, INDEC, OAD, OPS, entre otros) coinciden en señalar que el consumo de alcohol y tabaco son los de mayor prevalencia en la población de 16 a 65 años. Aproximadamente el 40% de la población fuma y el 70% toma alcohol.

En lo que respecta a estimulantes y/o tranquilizantes, y basándonos en los resultados del Estudio Nacional en Población Urbana de 12 a 65 años, encontramos que las tasas de consumo de drogas difieren significativamente según la sustancia.

¿Cuándo hablamos del consumo problemático de drogas?⁹

“Históricamente se concibe a los consumidores o usuarios a partir de dos lógicas hegemónicas en el desarrollo de estos temas: la mentada “cura”, que desde una lógica sanitarista lo asume como una enfermedad, y la que busca el “control”, desde una lógica punitiva. Ambas refieren entonces a la identificación de una conducta desviada, con una falta de aceptación de las normas sociales”¹⁰.

Desde la SEDRONAR se promueve y enfatiza la mirada de todos como sujetos de derechos, no como criminales ni como delincuentes. Esta mirada pone el énfasis en la

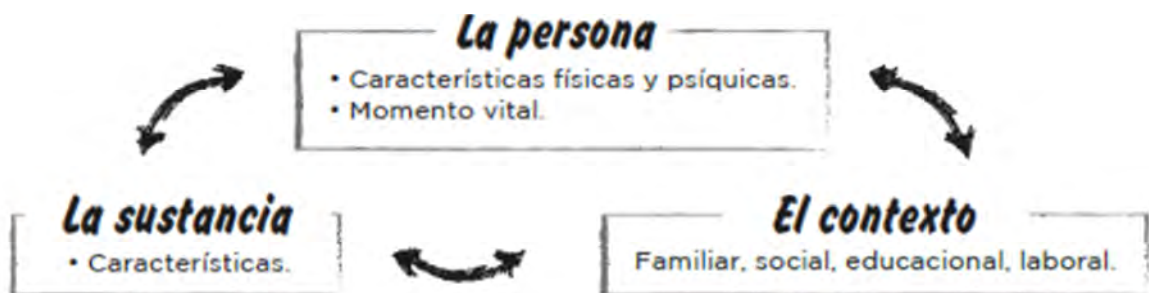
⁹ Entre todos podemos prevenir. Coordinación de estrategias preventivas... SEDRONAR. Presidencia de la Nación. Argentina. gob Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar-entre_todos.pdf

¹⁰ Lozano, J. I. (2016). Consumo problemático de drogas y políticas públicas. Las experiencias en la gestión estatal de organizaciones sociales en el “retorno” del Estado. Recuperado de www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/lozano_juan_ignacio_gt_10.pdf

formación y/o información que posee la persona; en el sistema familiar, al que se considera en crisis. La Ley 26.934/14, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP), que en su artículo 2º dice:

“A los efectos de la presente ley, se entiende por consumos problemáticos aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente (...) la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud”.

De lo anteriormente expuesto se destaca la relación de tres dimensiones: Persona – Sustancia y Contexto dado que existen diferentes niveles de consumo de acuerdo con el vínculo que la persona tiene con la sustancia (**uso, abuso, dependencia**).



Sólo de esta manera podemos identificar a aquellas personas que se encuentran en situaciones de consumo problemático, que el problema es de carácter social y que requiere la intervención de los entes judiciales, la policía y otras instituciones gubernamentales.

CAPÍTULO II

ABORDAJE AL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS

El tema del consumo, uso, abuso de drogas es complejo ya que surgen multiplicidad de factores, perspectivas, elementos, desde diferentes representaciones sociales, prácticas individuales y colectivas, sujetos, sustancia, contextos socioeconómicos, políticos, culturales e ideológicos en los que dicho uso se lleva a cabo; por esa razón en torno al consumo problemático de sustancias encontramos una serie de debates, políticas, legislaciones y practicas institucionales que están presentes en al menos las últimas seis décadas en nuestro país. Así, en el análisis del problema hay que contemplar los motivos de consumo de drogas que pueden conducir a las personas a tal conducta y los factores ambientales que pueden constituir una parte importante de estos motivos. (Kornblit, 2014).¹¹

También desde la SEDRONAR se comparte la mirada considerando:

- A las personas que están en situaciones de consumo problemático como sujetos de derecho, con capacidad de crecer, soñar y proyectar, por eso sostiene que es necesario no criminalizar al consumidor sino promover espacios de integración que ofrezcan otras opciones de vida y la posibilidad de ser incluido socialmente.
- Al consumo problemático de sustancias psicoactivas como un problema de salud social que involucra a todos los actores de la comunidad: El estado, la familia, las instituciones de la salud y educativas, las empresas y los trabajadores, las iglesias, las organizaciones sociales y políticas, la Comunidad en su conjunto.
- Y, a la inclusión y la reconstrucción del tejido social como estrategias privilegiadas en materia de política pública de prevención.

¹¹ Kornblit, A. L. *et al.* (1989). *Estudios sobre drogadicción en la Argentina*. Buenos Aires: Nueva visión; citado en Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MODULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas.



CAPÍTULO III

CONSIDERACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Para lograr determinar fehacientemente la complejidad del fenómeno en estudio debemos reconocer que dicha problemática ya no resulta común o individual, es más social y de todos. El individuo vive en “seguridad” como vive en “sociedad”.

El Módulo de formación “Introducción a la seguridad”¹² del Lic. Humberto Salvador Lescano plantea a la seguridad como “necesidad básica del individuo”, el término contempla el modo como influye en su aspecto subjetivo, la obligación estatal de hacerlo sentir seguro y las principales formas en que el Estado brinda este bien. Por ello al entender sobre esto, podemos apreciar y confiar en la seguridad que nos ofrece nuestro Estado, la cual se basa en los problemas que se manifiestan y su forma de resolverlos, para con ello garantizar la protección a través de tres importantes áreas, la seguridad nacional, jurídica y publica.

En el citado Módulo se hace referencia a diferentes conceptualizaciones acerca de la seguridad a saber:

- ✓ Para el filósofo español Ortega y Gasset el hombre es sustancialmente inseguro y puede apreciarse que, desde el principio de los tiempos, ha sentido una necesidad de seguridad, pretendiendo conocer con la mayor precisión posible, qué acciones de otros hombres pueden interferir con él, y que acciones suyas pueden incidir en los otros.
- ✓ Conforme a la pirámide de Maslow, denominada así por su creador el Psiquiatra y psicólogo Abraham Maslow¹³ en la cual se establece la jerarquización de las

¹² Lezcano, H. S. (2014), en Modulo Introducción a la Seguridad pág. 26 - 30 Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL

¹³ Pirámide de Maslow - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de

necesidades, podemos hallar que la **seguridad** es una **necesidad básica del hombre**, por eso se sitúa entre sus objetivos primordiales. Saber a qué atenerse concierne a la seguridad, al grado de certeza y estabilidad de una determinada situación porque cuando hay seguridad se está en situación de prever.

Es de vital importancia la seguridad en todo ser humano, tal es así que al cubrir sus necesidades fisiológicas (Necesidades básicas) de supervivencia como respirar, beber agua y alimentarse; surgen las necesidades de seguridad y protección como sentirse seguro y protegido.



De este modo podemos decir que la seguridad es factor indispensable para proyectar la

https://es.wikipedia.org/wiki/Pirámide_de_Maslow... Maslow formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide)

Vida de una persona para acertar el camino correcto y tomar las decisiones como lo menciona Jeremy Bentham¹⁴, *"gracias a la seguridad podemos prever el futuro y, por lo tanto, tomar nuestras disposiciones para entonces; es la base sobre la que descansan todos los planes, todo trabajo y todo ahorro; con ella la vida no es simplemente una sucesión de instantes sino una continuidad, y la existencia de cada uno entra como un eslabón en la cadena de las generaciones. La seguridad es la característica distintiva de la civilización, lo que diferencia al hombre culto del salvaje, a la paz de la guerra, al hombre de la bestia."*

El grado o nivel de seguridad o inseguridad, de una persona, está dado en virtud de su relación con otros y de la interacción con el medio en donde se encuentra. En efecto, corresponde al Estado el brindar una coraza protectora a cada miembro frente a su relación con los demás, frente al Estado mismo y frente a otros Estados, minimizando el peligro que implica una situación objetiva de riesgo.

Importancia de lo subjetivo y lo objetivo en términos de Seguridad¹⁵

El concepto de seguridad ha sido uno de los fines principales del Derecho.

"La seguridad se compone, objetivamente de dos elementos distintivos:

- Los hechos que previamente se han expresado o manifestado y*
- El derecho que los protege o tutela."*

Cada hombre tiene su propio esquema de seguridad, que es el adquirido y desarrollado desde el momento de su gestación, tomando características particulares ante cada problema planteado. El grado o nivel de seguridad o inseguridad, de una persona, está dado en virtud de su relación con otros y de la interacción con el medio que los rodea. Así, corresponde al Estado el brindar una coraza protectora a cada miembro frente a su relación con los demás,

¹⁴ Lescano, H. S. (2014), en Modulo Introducción a la Seguridad pág. 27. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL

¹⁵ Lescano, H. S. (2014), en Modulo Introducción a la Seguridad pág. 27 - 29. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL

frente al Estado mismo y frente a otros Estados, minimizando el peligro que implica una situación objetiva de riesgo.

La conformación de este esquema de seguridad comprende dos estadios, lo subjetivo y lo objetivo, el primero es la convicción del individuo que le garantiza tranquilidad y seguridad de que la situación de gozo que se halla atravesando no será modificada por la violencia, por una acción contraria a las reglas preestablecidas y a los principios que rigen la vida en comunidad, situación que debe darse subjetivamente entre el Estado y la sociedad, en el cual el individuo está incluido. En este sentido, la seguridad se confunde con la existencia de un Estado de organización social, de un orden social. Así, el individuo vive “en seguridad” como vive en “sociedad” y la seguridad pública debe implicar protección de los seres humanos en comunidad.

El segundo, el elemento subjetivo de la seguridad, puede entenderse como esa sensación de seguridad o inseguridad que el individuo posee en su relación con los demás y el medio que lo rodea en donde el elemento objetivo actúa como coraza protectora que el Estado proporciona a sus habitantes. La percepción de una mayor o menor protección o riesgo determinará el estado subjetivo de una persona respecto de su seguridad.

A su vez desde el Módulo de Economía del Lic. Chiozzi, Carlos Matías¹⁶ es posible abordar la problemática desde una mirada socio-económica dado que en la Unidad IV específicamente se hace referencia a la relación de las variables macroeconómicas con la seguridad infiriéndose correspondencia entre los siguientes conceptos: subdesarrollo, desigualdad, pobreza, desempleo, indigencia y delincuencia.

¹⁶ Chiozzi, C. M. (2016), Economía. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL



En dicho material se afirma que existen distintos estudios sobre las consecuencias del desempleo, la desigualdad o la exclusión social en la seguridad destacándose factores que complementan este análisis de índole social, político, etc. que influyen en la situación delictivo como el tejido y control social (la sociedad, la comunidad, las ciudades, la escuela) y otros aspectos denominados facilitadores como la posesión de armas de fuego, drogas, alcohol y vulnerabilidades institucionales (corrupción, impunidad, castigo no proporcional, etc.

Respecto al vínculo entre **desempleo** y **delincuencia**, no hay unanimidad respecto al efecto que genera. Se dice la relación entre delito y desempleo aumenta cuando más largo es el periodo sin trabajar y la relación se produce si se hace crónico entre ciertos segmentos sociales desaventajados o si el desempleo (o el subempleo) se concentra y se alarga entre jóvenes varones. Torrente (2009)¹⁷ asegura que los resultados son coherentes ya que se pueden vincular estos resultados con el hecho que el 90% de los sucesos detectados por la Policía son pequeña delincuencia contra la propiedad, en general oportunista, cometida más bien por jóvenes que buscan unos ingresos complementarios. También destaca que las personas adultas cuando se quedan sin

¹⁷ Torrente, Diego (2009) "La incidència de la crisi sobre la prevenció i la seguretat." Informe de L'Observatori del Risc 2009. Institut d'Estudis de la Seguretat. Citado en Chiozzi, C. M. (2016), Economía. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL

trabajo, buscan el apoyo familiar y acuden a la economía informal, cobran el seguro de desempleo, o cualquier otra estrategia no vinculada a actividades delictivas.

A los efectos de justificar su argumentación sobre el análisis de las variables socioeconómicas respecto a la delincuencia Chiozzi hace referencia a dos casos testigos que sintetizan dicho análisis, uno de ellos es el de América Latina en que se da cuenta del Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, manifiesta que ni el crecimiento económico, ni la reducción de la pobreza y el desempleo permiten explicar el aumento de la violencia, sino que la inseguridad en la región se debe a motivos multidimensionales en la que confluyen la precariedad del empleo, la inequidad persistente y la insuficiente movilidad social; dice que “...la causalidad entre las variables económicas (pobreza, desigualdad y empleo) y la actividad delictiva, es más compleja de lo que se puede inferir a primera vista...”

En relación con el **desempleo**, algunas teorías criminológicas utilizadas en Fagan y Freeman (1999) y Bergman (2013) citadas en dicho informe presentan como hipótesis que, a menores niveles de desocupación, especialmente en los jóvenes, corresponderán niveles bajos de delito. Como resultados encontraron que al comparar las tasas de robo y de desempleo juvenil en los 18 países de América Latina hay una correlación muy baja entre estas dos variables, como también es una correlación muy débil entre el porcentaje de la población de jóvenes que ni estudian ni trabajan y la tasa de robos.

CAPÍTULO IV

MARCO NORMATIVO

En el año 1988 se sancionó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas¹⁸, por la cual las naciones signatarias de la misma se comprometieron a establecer como delito la posesión, compra o cultivo de drogas para fines de consumo personal, no medicinal medida que tuvo como consecuencia la inmediata adopción por parte de nuestro país de una legislación que avanzó en la penalización del consumo de drogas, pese a lo establecido por la Corte Suprema menos de tres años atrás.

El 11 de octubre de 1989 después de muchos años de debates parlamentarios, el Senado sancionó la Ley 23.737¹⁹ –vigente actualmente– que penaliza la tenencia de estupefacientes aún para consumo personal. Dicha ley prevé la pena privativa de la libertad, así como también medidas educativas y curativas para aquellas personas que posean drogas para su consumo personal. El detenido por tenencia para este tipo de consumo debe optar entre la cárcel o el tratamiento compulsivo.

Esta ley está siendo discutida actualmente por los legisladores, fundamentalmente con el argumento de que generó daños a la población usuaria de drogas por impedir su ingreso al sistema de salud y por alentar en la población actitudes de estigmatización hacia los usuarios de drogas, todo lo cual, lejos de solucionar el problema, lo acentuó.

Principales críticas a la Ley 23.737

¹⁸ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

¹⁹ Ley 23.737. Modificación al Código Penal- Narcotráfico | Procuración ... Recuperado de www.ppn.gov.ar/?q=node/430

a) Ocasiona daños a la salud de la población:

Según el juez Vázquez Acuña (1.997), si bien uno de los fundamentos básicos que expusieron los mentores de la Ley 23.737 al momento de su sanción es el que sostiene que a través de ella el Estado procura la protección de la salud pública, éste es uno de los aspectos más contraproducentes que tuvo la aplicación de la ley, ya que “...la respuesta penal condiciona el contacto del usuario de drogas con las instituciones de salud en razón de presentarse la posibilidad cierta de ser detenido”.

b) Impone medidas de seguridad coactivas

La Ley establece que la punición de la tenencia de estupefacientes para el propio consumo tiene como alternativa a la pena un conjunto de “medidas de seguridad curativas y educativas”, que implican que los usuarios tienen que aceptar que su identidad como tales es peligrosa para sí mismos y para la sociedad. La Ley 23.737 se revela ineficaz para proteger la salud, tanto pública como individual.

c) Se la considera inconstitucional

Uno de los aspectos que más discusión genera es si la tenencia de estupefacientes queda amparada o no en lo normado por el Artículo 19 de la Constitución Nacional que establece que las acciones privadas que no afecten a la moral ni al orden público quedan exentas de la autoridad de los magistrados.

Las discrepancias en relación con esto se originan en la valoración de si la tenencia de estupefacientes es lesiva o no al orden y la moral pública y, en consecuencia, perjudicial para terceros. Es decir, el punto a discutir es si la tenencia es lesiva del derecho de otro y escapa por lo tanto al ámbito de protección del artículo 19. Las citas jurisprudenciales que apoyan la penalización de la tenencia para consumo personal, como por ejemplo: “su conducta social está alterada y afecta a su familia, círculo cercano y amigos” o “el adicto es un medio de difusión del vicio”, son demostrativas de que lo que se quiere penalizar no es una acción, sino

una condición o carácter personal del sujeto, en el que la situación de tenencia se presenta como síntoma de peligrosidad para la “misma supervivencia de la Nación”.

Esto muestra que la incriminación de la tenencia de estupefacientes para consumo personal tiene la falla técnica de constituir un tipo penal basado en presupuestos sobre la peligrosidad del autor más que en su relación con el daño o peligro concreto que pueda producirse a derechos o bienes de terceros, por lo que puede afirmarse que se desconoce la Constitución Nacional, artículo 19: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe” restricción establecida por el artículo 19 de la Constitución Nacional. Tomando como base este argumento, el 25 de agosto de 2009, la Corte Suprema de Justicia de Argentina resolvió, por unanimidad de todos sus integrantes, declarar la inconstitucionalidad del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Estupefacientes N° 23.737, que reprime la tenencia de estupefacientes para consumo personal con pena de prisión de 1 mes a 2 años (sustituibles por medidas educativas o de tratamiento). Según la Corte, la inconstitucionalidad del artículo es aplicable a aquellos casos de tenencia de estupefacientes para consumo personal que no afecten a terceras personas.

Es importante mencionar que en el año 2009 los magistrados evaluaron un caso el cual culminó determinándose que “el Artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 debe ser invalidado, pues transgrede el Artículo 19 de la Constitución Nacional, siendo denominado como el “Fallo Arriola”²⁰ .

²⁰ Fallo Arriola - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Fallo_Arriola. “El Fallo Arriola (A. 891. XLIV) es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina del 25 de agosto de 2009, por el cual la corte declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 (segundo párrafo) de la Ley N° 23.737”.

En el fallo se resolvieron los casos de cinco personas que fueron sorprendidas saliendo de una vivienda que se estaba investigando por comercio de estupefacientes. Estos consumidores fueron detenidos por personal policial a pocos metros del lugar, habiéndose encontrado entre sus ropas alrededor de tres cigarrillos de marihuana o poca cantidad de esa sustancia en cada uno de los casos. El principal argumento utilizado en el fallo es que la norma que penaliza la tenencia de estupefacientes para consumo personal, en la medida que avanza sobre el ámbito privado de las personas, afecta el derecho a la intimidad protegido por normas constitucionales (no sólo el Artículo 19 de la Constitución Nacional, sino otros instrumentos internacionales de Derechos humanos incorporados luego de la Reforma Constitucional de 1994). Al respecto se señaló: “la tenencia de droga para el propio consumo, por sí sola, no ofrece ningún elemento de juicio para afirmar que los acusados realizaron algo más que una acción privada, es decir, que ofendieron a la moral pública o a los derechos de terceros”.

El juez Carlos Fayt expresó: “hoy, la respuesta criminalizadora se advierte a todas luces ineficaz e inhumana”. Ampliando esta idea señaló “la contundencia con la que se ha demostrado la ineficacia de la estrategia que se vino desarrollando en la materia, en especial el hecho de considerar que perseguir penalmente la tenencia para consumo combatiría exitosamente el narcotráfico”. Y agregó: “ha quedado demostrada cuán perimida resulta la antigua concepción de interpretar que toda legislación penal debe dirigirse indefectiblemente al binomio traficante-consumidor”.

Sobre las consecuencias negativas de la respuesta penal sobre los usuarios, el juez Raúl Zaffaroni señaló: “el procesamiento de usuarios (...) se convierte en un obstáculo para la recuperación de los pocos que son dependientes, pues no hace más que estigmatizarlos y reforzar su identificación mediante el uso del tóxico, con claro perjuicio del avance de cualquier terapia de desintoxicación y modificación de conducta que, precisamente, se

propone el objetivo inverso, esto es, la remoción de esa identificación en procura de su autoestima sobre la base de otros valores”.

Finalmente, la Corte, yendo más allá de la solución del caso penal, exhortó “a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes y a adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento con los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por el país”.

Argumentos en defensa de la Ley 23.737

El ex secretario de la SEDRONAR, Dr. José Ramón Granero ha expresado su oposición a los anteriores argumentos, planteando que a pesar de que la humanidad no ha podido resolver el problema de venta legal como tabaco y alcohol, las más peligrosas por el daño social que provocan, al promover la legalización de una droga prohibida como la marihuana, se agranda su espacio de circulación. Por otra parte, según expresa, legalizar ciertas drogas es jugar a favor de quienes ya lucran con ellas o lo harán en el futuro. Despenalizar el uso de drogas, afirma, no es progresista, por el contrario, es una expresión de oscurantismo, puesto que provocará inexorablemente la aparición de nuevos adictos, es decir, de seres dependientes.

Posteriormente un cambio de gran importancia para la lucha contra las drogas fue la creación de la Ley N° 26.052²¹, publicada en agosto de 2005, la cual introdujo importantes cambios en la Ley de Estupefacientes (N° 23.737), vigente para todo el territorio nacional desde el octubre de 1989. Las modificaciones más importantes condicionaron la competencia

²¹ Ley de desfederalización parcial de la competencia ... Recuperado de www.mpf.gob.ar/procurar/files/2014/.../Informe_Ley_de_Desfederalización_5-5.pdf

material y territorial para ciertas figuras, fijando pautas para el destino de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados.

En este apartado se presenta brevemente el marco normativo que, como se demostrará, modificó profundamente las atribuciones jurisdiccionales, el mapa de los actores relevantes y las prácticas institucionales en torno a la persecución penal de las conductas tipificadas en la Ley de Estupefacientes.

El impacto de la Ley de Desfederalización, se describirán brevemente los artículos de la Ley de Estupefacientes que la norma vino a modificar. En su artículo 1º, incorporó un último párrafo al Artículo 5º de la Ley de Estupefacientes, moderando las penas para aquellos delitos donde se entregue, suministre, aplique o facilite estupefacientes de modo ocasional y gratuito. El segundo artículo, importante a los efectos del presente estudio, modificó el texto del artículo 34 de la Ley de Estupefacientes por el siguiente:

Artículo 34º: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia Federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación: 1. Artículo 5º incisos c) y e), cuando se comercie, entregue, suministre o facilite estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. 2. Artículo 5º penúltimo párrafo. 3. Artículo 5º último párrafo. Artículo 14º, Artículo 29º, Artículos 204º, 204º bis, 204º ter y 204º quater del Código Penal.” Cabe destacar que previo a la sanción de esta norma, la Ley de Estupefacientes establecía que la justicia federal tenía competencia exclusiva para entender en la materia.

Al momento de establecer la competencia de excepción, unificada para todo el territorio nacional, el legislador observó que los hechos vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes presentan ramificaciones que trascienden las fronteras jurisdiccionales o

nacionales y que frecuentemente tienen capacidad para vulnerar el tejido institucional o para afectar la salud pública.

En ese entonces se advertía – a nuestro entender certeramente - que atomizar la competencia entre las distintas jurisdicciones provinciales implicaba una arquitectura institucional ineficiente, que debilitaba y fragmentaba la presencia del estado afectando necesariamente la protección de los bienes jurídicos tutelados.

Artículo 5° penúltimo párrafo, “En el caso del inciso a), cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal, la pena será de un mes a dos años de prisión y serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.” Artículo 5° último párrafo, “En el caso del inciso e) del presente artículo, cuando la entrega, suministro o facilitación fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta, la pena será de SEIS (6) meses a TRES (3) años de prisión y, si correspondiere, serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.”

Artículo 14° “Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes el que tuviere en su poder estupefacientes.

La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, sugiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.”

Artículo 29°. “Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que falsificare recetas médicas, o a sabiendas las imprimiera con datos supuestos o con datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula; quien las suscribiere sin facultad para hacerlo o quien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad. En el caso que correspondiere se aplicará la accesoria de inhabilitación para ejercer el comercio por el doble de tiempo de la condena.”

Sin embargo, en el caso del artículo 5º, incisos “c” y “e” de la ley 23.737, la norma estableció una controvertida condición para la determinación de la competencia: La infracción prevista en el Art. 5 inc. c) de la ley 23.737, que reprime a quien “comercie con estupefacientes o materias primas para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte;” pasará a la órbita de la Justicia Provincial siempre que se suponga el comercio de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.

El ilícito previsto en el Art. 5 inc. e) de la Ley 23.737/89, que sanciona a quien “entregue, suministre, aplique o facilite a otros estupefacientes a título oneroso. Si lo fuese a título gratuito, se aplicará reclusión o prisión de tres a doce años y multa de tres mil a ciento veinte mil australes”, será de competencia provincial cuando la entrega, el suministro o la facilitación de estupefacientes se verifique en dosis fraccionados para el consumo (omitiendo el supuesto de aplicación).

El eje crítico del debate planteaba que el supuesto de “comercialización de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor” (Art. 5 inc. C, en el marco del Art. 34), abriría un abanico de zonas grises que, en la práctica, ubicaría a la jurisdicción provincial en mejores condiciones para determinar la competencia.

El legislador ya advertía que el empoderamiento de la jurisdicción provincial para determinar la competencia podría derivar en el empoderamiento fáctico de las policías provinciales sobre el resto de los actores en juego. Dada su posición estratégica en el inicio de gran parte de las investigaciones que luego serían judicializadas, las policías provinciales tendrían - relativamente - más posibilidades para incidir en la determinación de la competencia. Por este motivo, por los posibles planteos de nulidad y por las dilaciones que podrían derivar en interminables contiendas se determinó incluir los siguientes artículos:

Artículo 3° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia Federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero.

Artículo 4° - En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia Federal. Sin embargo, el texto de la ley no previó que los fiscales y jueces provinciales notifiquen a sus homónimos en el ámbito federal, especialmente en aquellos casos controvertidos, donde se supone la comercialización de grandes cantidades de estupefacientes fraccionados para el consumo.

El resto de los artículos que completan la Ley 26.052/05 disponen, en favor de las provincias adherentes, la transferencia del presupuesto y el destino de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados, mediante los siguientes artículos:

Artículo 5° - A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales, a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley.

Artículo 6° - Sustituyese el artículo 39 de la Ley 23.737 por el siguiente:

“Artículo 39.- Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la Lucha contra el Tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

Asimismo, el mismo destino se le dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, Título I de la Ley 22.415/89²², cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos. En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.

²² Regimen penal de estupefacientes. Recuperado de https://www.unodc.org/.../ley...estupefacientes.../Ley_23737_regimen-penal-de-estupe...

CAPÍTULO V

CONTEXTO PROVINCIAL Y LOCAL

Panorama provincial

La provincia del Chaco realizó un enorme esfuerzo al adherirse a la presente ley (Ley 26.052) formulando la Ley N° 7.573/15²³; la cual en su extracto establece:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a la Ley Nacional 23.737, conforme lo dispuesto por el artículo 34 en los términos, condiciones y alcances previstos por la ley Nacional 26.052.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, requerirá las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5° de la Ley Nacional 26.052.

Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Créase el Fuero contra el Narcotráfico, el que estará integrado por un Juzgado de Garantías en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, dos Fiscalías de Investigación Antidrogas y un Defensor Oficial con competencia en los delitos previstos por el artículo 34 de la Ley Nacional 23.737, cuyas estructuras serán determinadas respectivamente por el Superior Tribunal de Justicia y por la Procuración Fiscal. Los Fiscales y el Defensor ejercerán sus funciones en forma alternativa en cualquier circunscripción judicial, conforme criterios de oportunidad y conveniencia. Asimismo, deberá disponerse la creación de Ayudantes Fiscales con afectación específica en las demás Circunscripciones Judiciales.

²³ El Poder Ejecutivo promulgó la Ley 7573: “Queremos combatir... Recuperado de www.pjchaco.com.ar/.../568-el-poder-ejecutivo-promulgo-la-ley-7573-.

ARTÍCULO 4º: Los Juzgados de Garantías ya existentes en las Circunscripciones II - III – IV -V y VI, tendrán competencia en los términos de la presente.

ARTÍCULO 5º: Los tribunales de juzgamiento serán los Juzgados Correccionales o Cámaras del Crimen actuales que en razón de la competencia territorial y entidad del delito correspondiere.

ARTÍCULO 6º: Establécese como prioritaria la aplicación del procedimiento de flagrancia previsto en los artículos 436 Bis, Ter y Quater de la ley 4538 y sus modificatorias –Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Sin perjuicio de las partidas presupuestarias asignadas; las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes.

ARTÍCULO 8º: Dispónese en los términos y condiciones que fije la reglamentación, la coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco, a fin de ejecutar las acciones que fueren pertinentes para impedir el ingreso y tránsito de drogas dentro del territorio de la Provincia del Chaco. A estos fines se autoriza al Poder Ejecutivo la adquisición inmediata y en forma directa de los recursos tecnológicos y logísticos que fuere menester, como asimismo la determinación del lugar de alojamiento para detenidos o procesados hasta tanto se cuente con la infraestructura adecuada.

ARTÍCULO 9º: El Consejo de Seguridad Provincial convocará a funcionarios y magistrados de la Justicia Provincial y Federal, a fin de colaborar en establecer los mecanismos de trabajo en conjunto en función de lo normado por el artículo 17 segundo párrafo de la Ley 6976 de Seguridad Pública Provincial, debiendo propiciar convenios o protocolos que permitan compartir información, datos y cualquier otro elemento que resulte eficaz en la lucha contra el narcotráfico, evitando que la investigación en delitos atribuidos a la competencia provincial,

interrumpa o entorpezca la línea de investigación en delitos de mayor complejidad a cargo de la Justicia Federal, en virtud de lo normado por el artículo 3 de la Ley Nacional 26.052.

ARTÍCULO 10: Inmediatamente de conocido un hecho que pudiere encuadrar o ser de competencia federal, deberá comunicarse a las autoridades respectivas de la Justicia Federal a fin de que tome la intervención correspondiente.

Sin perjuicio de ello, la Justicia Provincial podrá realizar todas las medidas urgentes y necesarias, individualizar a los autores y partícipes, reuniendo y conservando las pruebas útiles.

ARTÍCULO 11: La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nacional 23.737, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia, de acuerdo con principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.

ARTÍCULO 12: Establécese que las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.

ARTÍCULO 13: El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que se financiará la implementación de instituciones para desarrollar el cumplimiento de las medidas de seguridad curativas previstas en los artículos 16 y siguientes de la ley 23.737.

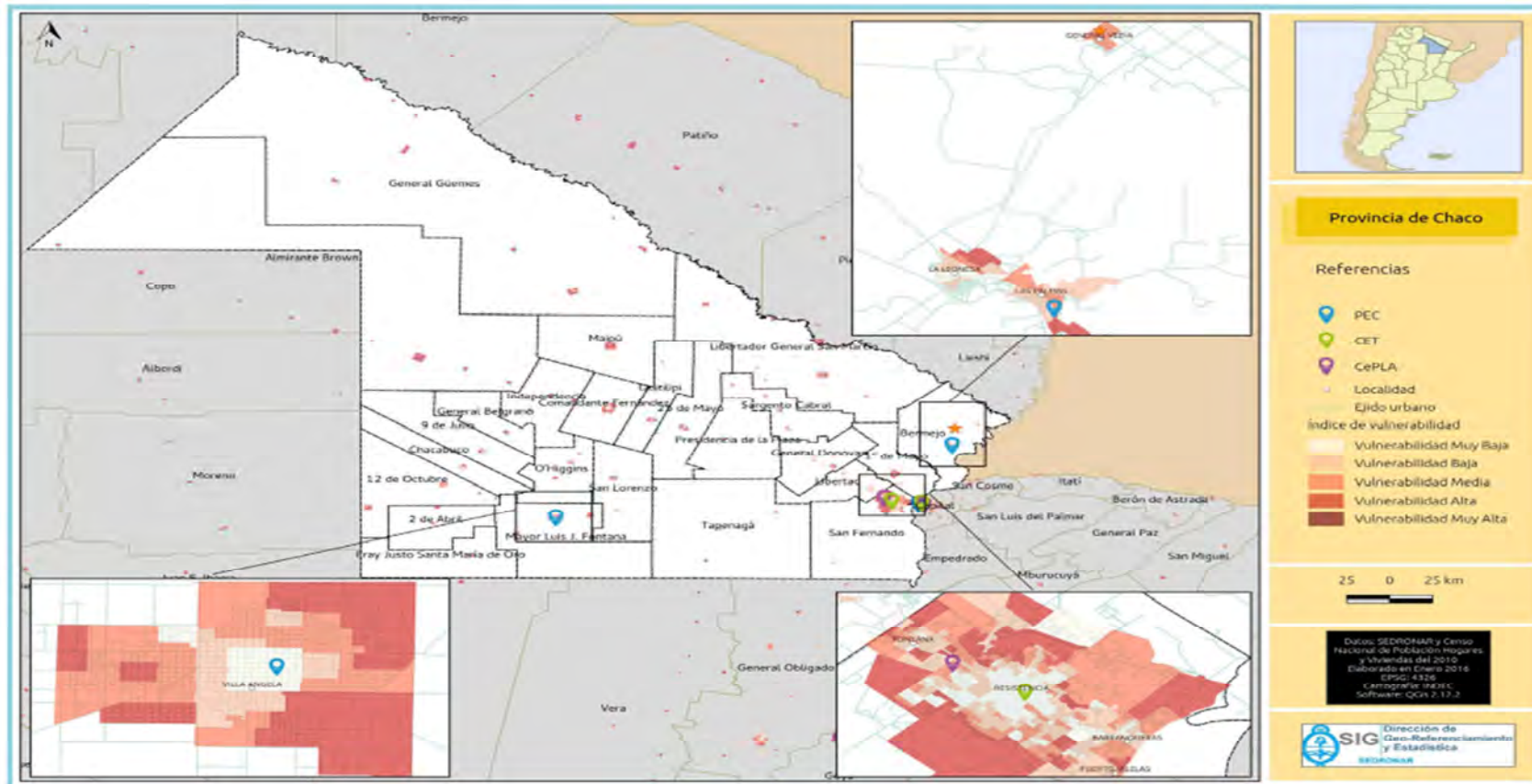
ARTÍCULO 14: Esta ley entrará en vigencia a los sesenta días de su promulgación, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogar dicho plazo en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción de la presente Ley.

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.²⁴

²⁴La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza del N° 7573. Recuperado de observatoriovsp.chaco.gov.ar/backend/carpeta/Ley%207573.pdf

La provincia, junto a la **SEDRONAR**²⁵ que es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las adicciones desde el año 2001 viene trabajando en la provincia la problemática del consumo y abuso de sustancias psicoactivas. La **Dirección Nacional del Observatorio Argentino de Drogas (DNOAD)** destaca que resulta importante la actualización de la información por parte de las autoridades provinciales a los efectos de consolidar un sistema de información federal, a partir de la implementación y/o fortalecimiento de los Observatorios Provinciales de Droga para promover acciones y metodologías de recolección de información adecuadas y con los registros necesarios. Así, estudios del año 2014 estimaron la magnitud y tipos de consumo de sustancias psicoactivas de adolescentes y jóvenes que asisten a establecimientos de enseñanza media en nuestro país desde una perspectiva que reconozca las múltiples dimensiones de estos fenómenos y las heterogéneas maneras en que se configuran territorialmente.

²⁵ Provincia de Chaco - Observatorio Argentino de Drogas. Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR y otros organismos públicos y privados. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/.../2016-03-10ZInformeZProvincialZChaco.pdf>



En la ciudad de Resistencia se encuentra la Unidad 7. Prisión Regional del Norte, del Servicio Penitenciario Federal donde funciona un **Centro de Rehabilitación de Drogodependientes (CRD)**. El objetivo es brindar tratamiento a personas privadas de su libertad, comprometida en el uso de sustancias psicoactivas y apoyándose en los ejes clínico y social.

También el propósito de los CRD es realizar docencia e investigación para la capacitación y formación permanente del personal, a fin de promover recursos humanos especializados y generar un abordaje asistencial integral. El siguiente cuadro da cuenta de la experiencia de consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes del Nivel medio en el año 2014.²⁶

PROVINCIA DE CHACO

CONSUMO ALGUNA VEZ EN LA VIDA

Prevalencia de VIDA por tipo de sustancia, según sexo.

TIPO DE SUSTANCIAS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Tabaco	34,5	30,4	32,4
Alcohol	72,4	70,4	71,3
Tranquilizantes	2,9	4,2	3,6
Estimulantes	1,7	2,3	2
Solventes / Inhalantes	3,1	1,9	2,4
Marihuana	11,9	6,2	8,9
Pasta base-paco	2	1	1,5
Cocaína	5,6	2,7	4,1
Éxtasis	1,9	0,8	1,3
Energizantes	54,8	47,3	50,5

Prevalencia de VIDA por tipo de sustancia, según grupo de edad

TIPO DE SUSTANCIAS	GRUPOS DE EDAD		
	14 años o menos	15 y 16 años	17 años o más
Tabaco	20,4	36,6	43,1
Alcohol	51,4	80,1	86,2
Tranquilizantes	2,4	4,1	4,7
Estimulantes	1,5	2,7	2
Solventes / Inhalantes	2,3	2,7	2,3
Marihuana	4,4	10,2	13,2
Pasta base-paco	1,3	2,2	0,9
Cocaína	2,7	5	4,6
Éxtasis	1	1,3	1,7
Energizantes	39,6	54,5	62

²⁶ Provincia de Chaco - Observatorio Argentino de Drogas. Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR y otros organismos públicos y privados. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/.../2016-03-10InformeZProvincialZChaco.pdf>

Perspectiva local

Las drogas que comúnmente se consumen y trafican en nuestra ciudad según datos obtenidos de los allanamientos e incautaciones realizadas²⁷; Juan José Castelli -Chaco, son: marihuana o cannabis Sativa, cocaína, y las que habitualmente se comercializan caféina, tabaco y alcohol.

La **marihuana o cannabis**²⁸ es, probablemente, la droga ilegal más consumida en Juan José Castelli-Chaco y en el norte del Impenetrable. Fumar marihuana es un hábito de las drogas que menos reproche social tiene. Hace tiempo que gran parte de la sociedad lo ve como una droga menos perjudicial, incluso muchas personas promueven la marihuana medicinal y los beneficios de su consumo para los tratamientos de diferentes enfermedades. Por todo esto, cada vez más se reabre el debate sobre la legalización de la marihuana.

Con el fin de lograr una elucidación conceptual plantearemos su concepto y caracterización; **marihuana** es una sustancia psicotrópica que se extrae del cáñamo, una planta que científicamente se denomina Cannabis sativa, de ahí que también se le denomine comúnmente Cannabis. Se vende como una mezcla de hojas secas, tallos, flores y semillas, que se obtienen después de realizarse un proceso de secado tras su recolección de la planta. Su color es verde, aunque la flor, más conocida como “cogollo” puede contener pequeñas partes blancas y marrones.

Esta droga contiene cientos de sustancias químicas que afectan al organismo según el tipo de consumo que se realice. Cabe destacar que la sustancia más importante que produce los efectos que buscan las personas que la consumen, es el tetrahidrocannabinol, popular conocido por su abreviatura THC. Las personas que buscan los beneficios médicos de la marihuana la consumen porque posee un alto componente de cannabidiol o CBD.

²⁷ Estadísticas de allanamientos. Provincia del Chaco - Departamento Drogas Peligrosas -División Operaciones Drogas Interior J.J. Castelli. (ver planillas adjuntas).

²⁸ Cannabis sativa - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_sativa.

Normalmente, se consume la marihuana a través del acto de fumar es la forma más utilizada para el consumo, sin embargo, hay diferentes formas de fumarla; puedes liar cigarrillos de marihuana mezclados con tabaco, o directamente, cigarrillos completos de marihuana. Muchas personas también utilizan las pipas o cachimbas para absorber el humo producido al quemar esta sustancia. Otra de las alternativas a fumar marihuana es el uso de vaporizadores, estos aparatos te permiten extraer los componentes activos más importantes de la marihuana como el THC y otros, de forma que sólo consumes el vapor denso y no el humo caracterizado por sus componentes tóxicos. Es una forma de aprovechar al máximo los efectos de la planta.

Otra de las opciones que la gente utiliza para consumir marihuana es la ingestión. Algunas personas lo utilizan como ingrediente para cocinar diferentes recetas como pasteles, “brownies”, cookis y otros tipos de alimentos. Cabe destacar que esta forma de consumo es perjudicial para el estómago y puede provocar graves consecuencias en las personas.

Existen diferentes efectos que produce la marihuana en las personas. Podemos encontrar algunos efectos psicológicos que alteran nuestra percepción como: Somnolencia, Euforia y bienestar, Desinhibición, Reducción de la concentración y procesamiento de información, Alteración de percepciones de los sentidos, Pérdida de la noción del tiempo, Cambios de ánimo, Reducción de la movilidad motriz.

La **cocaína**²⁹ o Clorhidrato de cocaína, es un alcaloide que se encuentra en la hoja de la planta de la coca (*Erythroxylum Coca*) pero que ya se puede obtener también de forma sintética. Las hojas de coca se transforman en pasta y luego ésta se convierte en clorhidrato. Cómo distinguirla: Suele comercializarse en bolsas de plástico y se trata de un polvo blanco cristalino. A veces se encuentra en sobres de papel, comúnmente llamados papelinas. Se conoce también como: Coca, falopa, raya, nieve, perico, blanca, caviar.

²⁹ Cocaína - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Cocaína>.

Se sabe que se consumía, masticada, en Ecuador y Perú.

La coca resultó interesante para los colonizadores de América, aunque mantenían una actitud un tanto contradictoria frente a su uso. La Iglesia prohibió su consumo, pero de forma indirecta, les aportaba importantes beneficios: los indígenas trabajaban mucho más bajo los efectos de la coca.

En el siglo XIX, se aisló el principio activo responsable de los efectos de la planta, la cocaína. Se llegó a comercializar, de hecho, se incluyó en muchos medicamentos de origen casero, y bebidas tan conocidas como el vino tónico de Ángelo Mariani y la exitosa Coca-Cola. Incluso Freud tuvo experiencias con ella y la recomendó para diversas terapias. Al poco tiempo se hicieron visibles los efectos perjudiciales de la droga, se prohibió su inclusión en bebidas y otros productos y su uso quedó relegado a la medicina. A finales del siglo XX, su consumo con fines recreativos se ha extendido de tal modo que se ha convertido en un problema de salud pública.

Ocasionalmente se consume de forma tópica ya que se esnifa, por ejemplo, a través de las encías, pocas veces se la inyectan. Los efectos que pueden causar en dosis moderadas de cocaína son: Estado de ánimo exaltado, sensación de bienestar y momentos de euforia, la persona se desinhibe y se siente más segura de lo normal. Siempre teniendo en cuenta que es consumo moderado.

Cuando el uso es ocasional puede subir la libido y retardar la eyaculación, pero también puede provocar un gatillazo: El ritmo cardíaco se acelera y la tensión aumenta, No se nota el cansancio, ni tampoco el hambre, provoca insomnio, Se dispara la temperatura del cuerpo y la sudoración, Funciona como anestésico local, provoca tolerancia y dependencia fácilmente.

Cuando la dosis es alta, el consumidor se torna agresivo, puede desencadenar una fuerte ansiedad, provocar movimientos espasmódicos y temblores, recuerda que después del

bienestar viene el bajón. Todo el cansancio que se nota durante la toma viene de golpe y puede inducir a una actitud agresiva, puedes tener hemorragias en la nariz, problemas respiratorios, dolores de cabeza.

En referencia al **alcohol**³⁰ podemos decir que a nivel mundial hay un gran número de bebidas con diferentes colores y sabores, que vienen en diferentes botellas y tienen una determinada graduación de alcohol, desde el vino y la cerveza pasando por diferentes licores y otras bebidas destiladas. Se pueden tomar en diferentes medidas: copas, jarras, chupitos, cuba litros o minis. La forma de consumo es vía oral, se bebe.

En cuanto a los efectos del alcohol en las personas, son muchos, que van agravándose según la cantidad que se consuma: Sensación inicial de euforia y desinhibición, alegre, con una falsa seguridad; Estado de somnolencia con visión borrosa; Incoordinación muscular, aumento del tiempo de respuesta, disminución de la capacidad de atender y comprender; Vértigo e incluso visión doble y pérdida del equilibrio; Color rojo en las mejillas; Acidez de estómago, vómitos, diarrea, descenso de la temperatura corporal, sed, dolor de cabeza, deshidratación y más.

También conlleva efectos psicológicos como: Cambios de conducta; desinhibición de impulsos sexuales; sensibilidad emocional o agresividad acentuadas (noches de llanto o mal humor permanente); deterioro de la capacidad de juicio; amnesia: durante la borrachera o al día siguiente (“no me acuerdo de lo que hice anoche”, “tengo lagunas mentales” ...); hay quienes adoptan conductas temerarias.

En relación con el **tabaco**³¹ la literatura sostiene que es una planta del género nicotina. Se elabora a partir de las hojas secas de la planta. Lo verás en forma de cigarros, puros, tabaco

³⁰ Alcohol - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Alcohol>

³¹ Tabaco - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de... <https://es.wikipedia.org/wiki/Tabaco>...El tabaco es un producto agrícola procesado a partir de las hojas de Nicotiana tabacum. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión...

para mascar o para fumar en pipa o pulverizado y mezclado con sustancias aromáticas. Se conoce también como: Cigarrillo, pitillo, cilindro, puro.

Se alega que el tabaco se conocía y se cultivaba en América antes de la llegada de los europeos. Los indios americanos lo fumaban en tubos de madera o barro, o liando las hojas en ritos mágicos o ceremonias religiosas. Pronto se expandió su uso por Europa, principalmente porque se le atribuía un poderoso valor curativo. La acogida fue tan buena y rápida que la monarquía española sometió su comercio a un régimen de monopolio estatal.

Se fuma en cigarrillos, pipa. Se masca, se esnifa, en el caso del rapé.

Los efectos que pueden causar son: Fumarlo da lugar a un leve incremento del ritmo cardíaco, la frecuencia respiratoria y la tensión arterial, lo que produce un aumento del “tono” del organismo. Al inhalar el humo, la nicotina actúa en el cerebro de forma casi inmediata produciendo una acción recompensante. Aunque el tabaco es una droga estimulante, la mayoría de los fumadores considera que relaja. Esto ocurre porque, cuando hay un hábito, el cigarro apacigua el desasosiego que provoca su falta.

EXPLICITACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Problema: En la sociedad actual se habla del consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse.

Hipótesis: Entre los años 2010-2016 la División Drogas Juan José Castelli, incrementó de la incautación de estupefacientes por lo tanto se deduce el aumento en el consumo y sus centros de distribución.

MARCO METODOLÓGICO

Diseño metodológico: Tipo de estudio

En esta investigación se ha trazado un diseño desde el Paradigma interpretativo, con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo; cualitativo porque se considera necesario observar el fenómeno en cuestión en su ambiente natural, obteniendo una descripción de una realidad que es más amplia y compleja; cuantitativo porque a través del uso de registros estadísticos busca analizar objetivamente la incidencia y recurrencia del fenómeno “Crecimiento del tráfico de drogas en Juan José Castelli entre los años 2.010 – 2.016”. Este trabajo se focaliza en el consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse.

Respecto del diseño de investigación, se destaca su carácter exploratorio que contribuirá a desarrollar los conocimientos teóricos y aportar así al progreso científico, dado que se plantea una investigación básica que aspira a la sistematización de datos cuantitativos. Es una exploración de tipo No experimental, donde “el investigador se limita a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos”, y su alcance temporal se lo define como seccional, transversal porque se llevará a cabo durante un período de tiempo: período 2010 – 2016.

Contexto de investigación

La investigación se llevará adelante en el casco urbano de Juan José Castelli.

Operacionalización de la hipótesis

Problema: En la sociedad actual se habla del consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse.

Hipótesis: Entre los años 2010-2016 la División Drogas Juan José Castelli, incrementó la incautación de estupefacientes por lo tanto se deduce el aumento en el consumo y sus centros de distribución.

Teniendo en cuenta el aporte teórico de Hernández Sampieri³² que define la unidad de análisis como los sujetos, objetos, sucesos o comunidades de estudio, es decir que responde al interrogante ¿Qué o quiénes? y, atendiendo al planteamiento del problema es esta investigación, se señala que la unidad de análisis se centrará en las voces de los informantes claves y en los aportes de cada uno de los encuestados respecto de la problemática buscando someter a prueba las representaciones para poder describir su contenido.

Siguiendo los lineamientos de Sampieri, la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, en consecuencia, se explicita que la población estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados, son una muestra representativa de la comunidad de Juan José Castelli que convive en el área urbana de dicha localidad los cuales son tomados al azar (muestreo probabilístico).

Instrumentos de recolección de información.

³² Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C y Baptista, L. (1991). Metodología de la Investigación. México: Mc. Graw Hill.

La información será recabada a través de entrevistas en profundidad, encuestas y análisis de Documentos.

Las entrevistas se llevarán a cabo a representantes significativos de la comunidad castellense, debido a que estos agentes son claves en el problema, objeto de estudio: el consumo problemático de drogas y poseen información relevante a cerca de los hábitos de consumo y posibles centros de comercialización y /o distribución.

- ✓ **De las fuerzas policiales:** Al Subcomisario de Policía Hugo Hernán Escobar, jefe de la División Drogas Interior J.J. Castelli y la Comisario Principal Jefa División Atención a la Mujer Miran Liliana Yasquet en una **primera instancia**. En **segunda instancia**, tras las observaciones realizadas al Trabajo presentado se solicitó información a los siguientes agentes: Oficial Ayudante Ruiz Nelson (Técnico Superior en Seguridad Publica), Oficial de Servicio Comisaria 2º, Oficial Subayudante Roberto Carlos Fernández, Oficial de Servicio División 911, Subcomisario de Policía Horacio Orlando Gómez, Oficial Jefe Encargado Área estadísticas Comisaria 2º, Oficial Subayudante de Policía José Ubaldo Isaías López, Oficial de Servicio División Operaciones Drogas Interior y al Oficial Principal Pereyra Gonzalo Nicolás, 2º Jefe División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.

- ✓ **Del Poder Judicial:** Al Juez Multifueros Circunscripción Juan José Castelli Carlos Fabricio Calvo; al Ayudante Fiscal Antidrogas Ariel Peña y Juez del Menor de Edad y la Familia Circunscripción Juan José Castelli Gonzalo García Verita.

- ✓ **Zona Sanitaria:** A la Licenciada en Trabajo Social Griselda Castagna Región Sanitaria V.

Durante el intercambio de información flexible y abierta a través de esta herramienta se obtendrá un caudal significativo de información a través de testimonios en primera persona para conocer en profundidad cada punto de vista, se hará uso de este instrumento para comprender lo que piensan los diferentes actores institucionales sobre el fenómeno de la drogodependencia; a través de preguntas se guiará la entrevista semiestructurada para no

dejar nada al azar y precisar algún asunto que haya quedado confuso, o en el caso de que surgiera alguna inquietud por parte del entrevistador, tenga la libertad de sondear en algún aspecto específico. (Ver Instrumentos modelos en el Anexo).

Las encuestas serán administradas al común de la sociedad a los efectos de recabar percepciones y o saberes acerca de la problemática. Se presentan dos tipos de encuestas. (Se adjuntan Instrumentos modelos en el Anexo).

Y el análisis documental será la última estrategia utilizada para poner en práctica en el campo de trabajo, se centrará la atención en los registros de datos estadísticos y en el labrado de actas que dan cuenta del problema y de este modo visibilizar su periodicidad y contexto.

Algunas de las variables que se considerarán para el análisis de la información obtenida son:

- ✓ Cargo / función / ocupación
- ✓ Sexo
- ✓ Edad: discriminada esta, según periodos de vida: adolescentes y adultos. Para ello, se entiende por adolescentes a la población cuyo desarrollo se ubica entre los cambios puberales (11 años...) y los 25- 30 años según el Sistema Educativo provincial – Ley 4.449/98³³

“Adolescencia... En sentido positivo significa crecer, desarrollarse hacia la madurez. Por ello podemos decir que es la etapa intermedia, el período de transición que media entre la niñez dependiente y la edad adulta autónoma. Es un momento crítico de la vida por sus profundas transformaciones corporales y psicológicas y por el modo de insertarse en la propia sociedad adolescente y con el mundo adulto que lo rodea. Este período se extiende desde los 10 – 12 años hasta la tercera década (al comienzo, mediados, e incluso finales).

Esta demarcación cronológica sufre grandes variaciones de acuerdo con las comunidades y las culturas: en las sociedades más primitivas se acortan tanto que casi no existe. En nuestra provincia, en las zonas más marginales o pobres ocurre lo mismo; pero en las zonas urbanas más pudientes, de estudio, de sobreprotección y “moratoria social” linda los 25 años...”

³³ Diseño Curricular Provincia del Chaco. (1.999). Meccyt.

Mientras que la adultez abarca a los sujetos de más de 30 años; quienes están considerados plenos para asumir las diferentes responsabilidades sociales.

- ✓ Nivel de información.

RESULTADOS

Análisis de los resultados obtenidos

Triangulación de datos: los objetivos, hechos según informantes claves, preguntas de investigación, hipótesis y marco teórico.

Este Trabajo Final Integrador tiene como intenciones:

✓ Por un lado “Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas” y en **consecuencia** se contextualizó la problemática del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional y provincial (provincia del Chaco) y local: Juan José Castelli, reconociéndose a partir de las diferentes fuentes analizadas la dimensión y carácter de situación.

El informe mundial de drogas (Ob. Cit.) estima que 250 millones de personas, es decir, alrededor del 5% de la población mundial adulta, consumieron drogas por lo menos una vez en 2015 (ONUDD, 2017). Casi 30 millones de personas padecen trastornos provocados por el uso de drogas, pudiendo quedar afectados por adicciones que requieren tratamiento. El consumo de drogas también se lleva muchas vidas de manera prematura. Se calcula que cada año se producen alrededor de 43.5 muertes por millón de personas adultas (ONUDD, 2016). La mayoría de estas muertes podrían evitarse, tanto las relacionadas con el consumo de las sustancias como las derivadas de la violencia que genera su circulación y comercio.

El narcotráfico arraiga en un tejido social y requiere de un sistema organizado que cobra dinamismo según el terreno en el cual se desarrolla. A lo largo de los últimos años, no solamente se ha incrementado la actividad del comercio ilegal, como así también de otros delitos asociados. También se ha adaptado a las nuevas exigencias de la delincuencia organizada perfeccionado sus métodos y transacciones, pero siempre ha requerido de personas que solventen dichas prácticas y, en este punto, los jóvenes y las mujeres son los más vulnerables.

El consumo y tráfico de drogas ha penetrado paulatinamente en todos los países y Argentina no es una excepción. El crecimiento observado en la región, tanto del consumo de drogas como del comercio ilegal y la violencia que genera en su entorno, obliga a los Estados a profundizar en esta problemática y estudiar este fenómeno desde distintas ópticas, a fin de reorganizar políticas que permitan articular respuestas integrales para esta situación universal.

En los últimos años, se han generado diferentes niveles de alerta por cuanto se advirtieron prácticas insertas en el país que hasta entonces resultaban ajenas. En este sentido, urge revisar las leyes que regulan las drogas desde la perspectiva de los derechos humanos y considerando el crecimiento del número de usuarios de drogas, el poli consumo como modalidad imperante, el aumento del comercio y tráfico de sustancias ilegales y el desarrollo de violencias que genera.

La realidad da cuenta, en términos de seguridad, la falta que comete el sujeto:

TIPOS DE DELITOS - Infracción Ley N° 23.737 (estupeficientes)

Infracción Ley N° 23.737 – TENENCIA

Infracción Ley N° 23.737 – COMERCIALIZACIÓN

Infracción Ley N° 23.737 – TRÁFICO

Infracción Ley N° 23.737 – OTROS

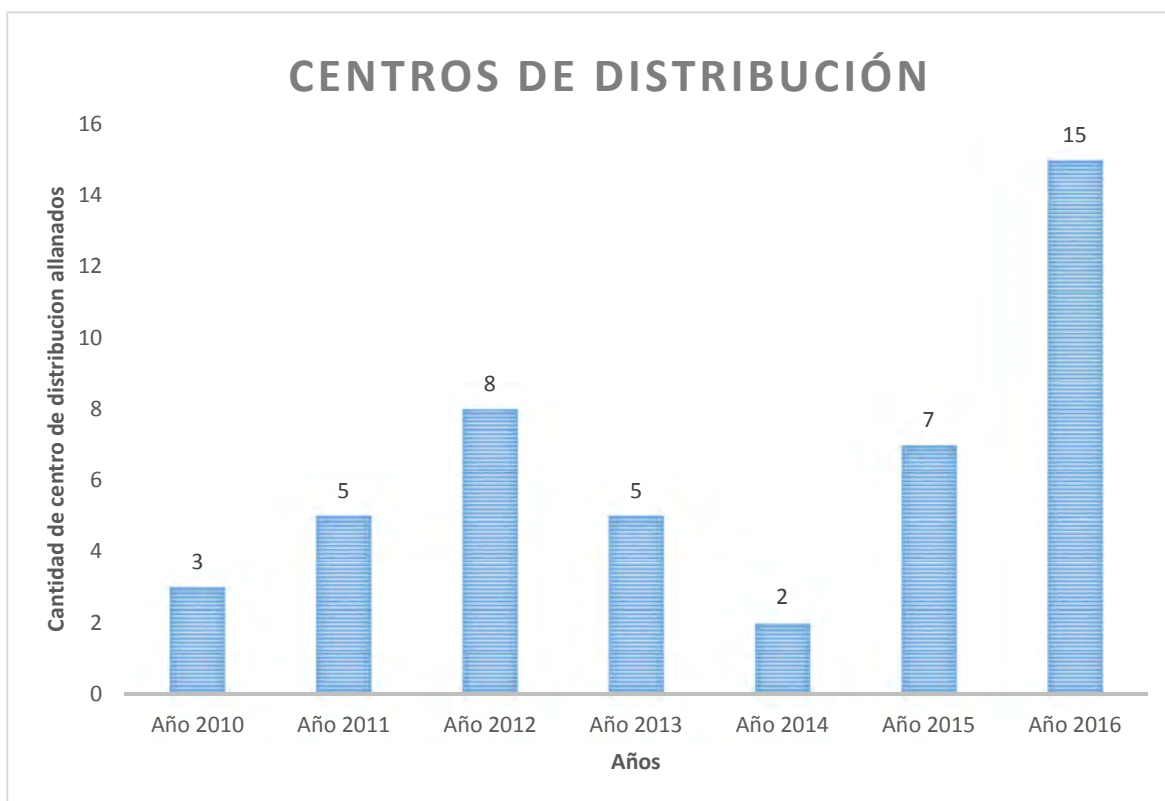
En nuestro contexto, los delitos de comercialización son los más numerosos, seguidos por los de tenencia.

✓ Por otro lado, se esperaba “Determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupeficientes en la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, en el período 2010- 2016” identificando los centros de distribución de estupeficientes en el periodo de 2010-2016 en la localidad de Juan José Castelli y creando un documento que proporcione datos estadísticos sobre la comercialización y el consumo de las drogas en la localidad de Juan José Castelli, objetivo que fue alcanzado parcialmente dada la insuficiente

solvencia de datos. Como resultado, es posible indicar que también nuestra localidad, Juan José Castelli – Chaco, es parte de la problemática descrita ya que a partir de la **observación de los datos estadísticos**³⁴ se señala el crecimiento basto que tuvo la droga en nuestra localidad en el período estudiado, dados los múltiples casos de secuestros de estas sustancias, si bien el secuestro no mantiene una constante ni expresa un crecimiento pronunciado, si se logra determinar un avance sustancial en la cantidad de sustancia que ingresa a la localidad.

El presente gráfico corresponde a la cantidad de centros de distribución allanados por la División Drogas Juan José Castelli entre los años 2010-2016

La correspondiente recopilación de datos fue suministrada por personal policial de la División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.



Cantidad de Sustancia secuestrada por la División Drogas Interior Juan José Castelli entre los años 2010-2016.

³⁴ Estadísticas de allanamientos. Provincia del Chaco - Departamento Drogas Peligrosas -División Operaciones Drogas Interior J.J. Castelli. (ver planillas adjuntas).



La correspondiente recopilación de datos fue suministrada por personal policial de la División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.

Estos datos cobran fuerza para el reconocimiento de la dimensión de esta problemática social tras los **testimonios** de los diferentes informantes claves consultados: Escobar, Hugo H.; Subcomisario de Policía Jefe de la División Drogas Interior J.J. Castelli; Yasquet, Mirian L. Comisario Principal Jefa División Atención a la Mujer; Calvo, Carlos F.; Juez Multifueros Circunscripción Juan José Castelli; Peña, Ariel; Ayudante Fiscal Antidrogas; García Verita; Gonzalo Juez del Menor de Edad y la Familia Circunscripción Juan José Castelli y Castagna, Griselda; Licenciada en Trabajo Social Región Sanitaria V. (Ver Matriz de Datos: Cuadro N° 1. Anexo)

Estos dieron cuenta que la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad:

- ✓ “...Se debe principalmente a la facilidad de acceso con la que se cuenta ya que nuestra provincia prácticamente limita con la República del Paraguay, país productor de la Marihuana y Bolivia de la cocaína”, al “fácil acceso que hay hacia las mismas”, reconocen que el “detonante... es mala situación económica” ya que admiten “no es

una sola causa... cada vez más chiquitos están consumiendo... hay cuestiones sociales, cuestiones familiares, a veces el consumo comienza como una cuestión de descubrir qué es, la junta y a veces es una vía de escape..., también puede darse por una falta de control por parte de los organismos de un estado...” y que “fueron los medios masivos de comunicación...” y “falta de políticas públicas adecuadas, centradas en la contención del adolescente...”

Los mismos refieren a que el consumo de drogas como un problema social “... Comenzó a tener trascendencia a partir del año 2006”, “...quienes se ven más perjudicados son los menores” dada la “vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes...”. Destacan que esta problemática “afecta sin distinción de sexo, edades, clase social, etc.”, que el consumo de drogas varía según la clase social: “Si varía, la clase media baja es consumidora de marihuana, en tanto aquella que disfruta de una mejor estabilidad económica opta por la cocaína comúnmente denominada como el Caviar dado su precio”, “... quien más dinero tiene puede acceder a estupefacientes diferenciados”.

Consultados acerca de qué se consume afirman que “la droga más consumida es el alcohol...seguido por la marihuana y cocaína; también... en barrios originarios el consumo de POXIRAN por parte de niñas, niños y adolescentes”, que también “se observan casos de Pegamentos, como pastillas, Clonazepam, rivotril, como drogas legales y como drogas ilegales la Marihuana y cocaína”.

Reconocen que el abordaje de la problemática del consumo de drogas merece un abordaje interinstitucional por los daños que la drogodependencia produce: “múltiples daños, tanto a nivel individual como la salud del propio individuo como a nivel social”. “afecta al entorno...”, “daños tanto físicos..., hasta daños en la sociedad, el consumidor problemático se vale de cualquier cosa con el fin de satisfacer esa necesidad el consumo, por ende, incurre en múltiples delitos que van desde contravenciones hasta delitos penales”, “principalmente

afectan a la salud del individuo tanto física como mentalmente... luego al contexto social... hasta el vandalismo, delitos contra las personas y la propiedad”.

Por último, preguntados si es posible la reinserción social muestran que “...es un mandato constitucional...”, que se debe “buscar en forma mancomunada con el equipo interdisciplinario el correcto abordaje para con el consumidor problemático”, que “... todo depende de la predisposición por parte de todos los entes gubernamentales que componen una sociedad para su dimensionamiento, abordaje y tratamiento” y que “tiene que basarse en la promoción de información, en el fortalecimiento de las estructuras sanitarias de salud mental, de acompañamiento terapéutico... que no solo puede ser la penalización o criminalización de los adolescentes, sino que debe ir acompañado de una estructura de políticas públicas que permitan que el adolescente sea el centro de desarrollo de derecho”.

Tras las sugerencias realizadas por el equipo evaluador de éste Trabajo Final Integrador **se ampliaron las indagaciones** centrándose los testimonios en el trabajo cotidiano que lleva a cabo el Área de Drogas en nuestra ciudad: Oficial Ayudante Ruiz Nelson (Técnico Superior en Seguridad Pública), Oficial de Servicio Comisaria 2º, Oficial Subayudante Roberto Carlos Fernández, Oficial de Servicio División 911, Subcomisario de Policía Horacio Orlando Gómez, Oficial Jefe Encargado Área estadísticas Comisaria 2º, Oficial Subayudante de Policía José Ubaldo Isaías López, Oficial de Servicio División Operaciones Drogas Interior y al Oficial Principal Pereyra Gonzalo Nicolás, 2º Jefe División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli. (Ver Matriz de Datos: Cuadro N° 2. Anexo)

Los datos al primer cuestionamiento **¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?** son coincidentes con los testimonios recabados en primera instancia, destacándose entre ellos el siguiente “Se inicia principalmente por el entorno en el que la persona se desarrolla, la falta de estabilidad económica, los problemas familiares, el grupo de amigos, la falta de cuidado...”.

Consultados acerca **¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?** responden:

- ✓ “El consumo de drogas siempre estuvo presente a nivel mundial como país, en otros tiempos se trataba de otras sustancias, como el alcohol, el tabaco actualmente legalizados, hoy existe la problemática del consumo multitudinario de sustancia, pastillas, marihuana, cocaína, y otras sustancias...”
- ✓ “Creo que actualmente en nuestra localidad no es tomado realmente como un problema social, ya que no existen entes gubernamentales que se ocupen del problema de la drogadicción, actualmente el consumidor no es considerado un enfermo, es considerado un infractor, como tampoco es tomado en cuenta por otras instituciones como lo es, la parte sanitaria, la pediátrica. Relacionado a quien afecta, creo que el grupo más propenso a caer en el consumo de drogas es la adolescencia, quienes tienen más motivos, el grupo, la curiosidad, el estar en la moda, hacen de estos los más propicios al consumo.”
- ✓ “... lo que se halla documentado ante esta Unidad de operaciones Policiales es mayormente visto en adolescentes, adultos varones, si bien como salida formal a este tipo de hechos se les imputa algún tipo de falta al código provincial 850-J o bien algún tipo de penal, ya que no existe asistencia de ningún tipo a estas personas”.

Ante la pregunta **¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?** señalan “Varia el tipo de sustancia que se consume, la cantidad, y el lugar de residencia... sustancias de menor valor como la marihuana es común su consumo, en todas las clases sociales, si es más frecuente en la clase media y baja siendo una droga económicamente de fácil acceso, notándose más esto en barrios de la periferia... barrios en los cuales últimamente se halla constatando el consumo de pegamentos, nafta.”

“... podemos decir que los barrios, quintas y chacras de la periferia son las más consumidoras como los barrios Papa Francisco, 17 de Octubre, Ambos Aipo (I y II), Nocayi, Curihsi, Oppo, las Chacra 51, 57, 108, quintas 6, 7, Giménez, ya que constantemente se interviene en casos donde el consumo problemático de alguna droga, fomenta el conflicto familiar, el robo, hurto, desorden, etc., situación que es menos vista en la parte céntrica de la ciudad...”

Destacan en sus testimonios que **se consume** “Entre las sustancias que más se consumen, está el alcohol, el tabaco, como sustancias permitidas, en tanto a las de consumo ilegal se constatan en primer lugar la marihuana, seguido por las pastillas y la cocaína”, “... constantemente tenemos intervención en casos del consumo de Pegamento, nafta y pastillas principalmente en barrios donde habitan diferentes tipos de etnias originarias, al igual que la marihuana comúnmente visto en grupo de adolescentes fumando en la esquina de los barrios, y cocaína es más raro aun, pero a modo de enumerar, en primer lugar, lo que se consume es el alcohol, seguido por el pegamento, la marihuana, la nafta y por último la cocaína”...

Indican que **el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana** supone “un trabajo articulado entre todos integrantes que conforman una sociedad...”.

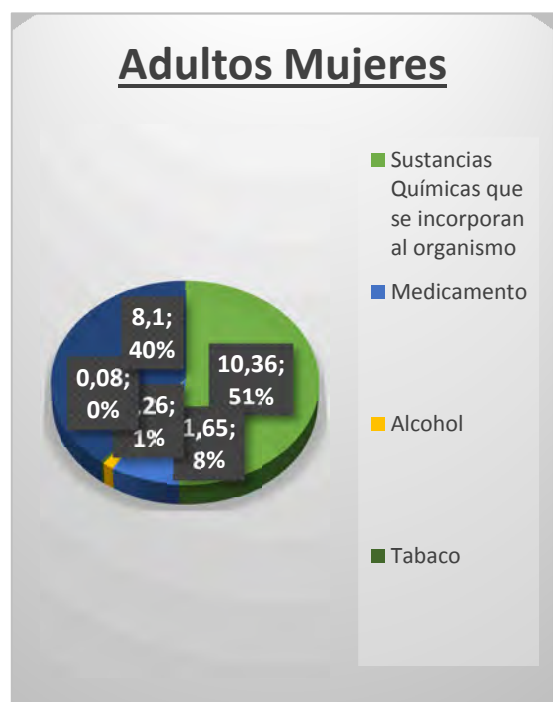
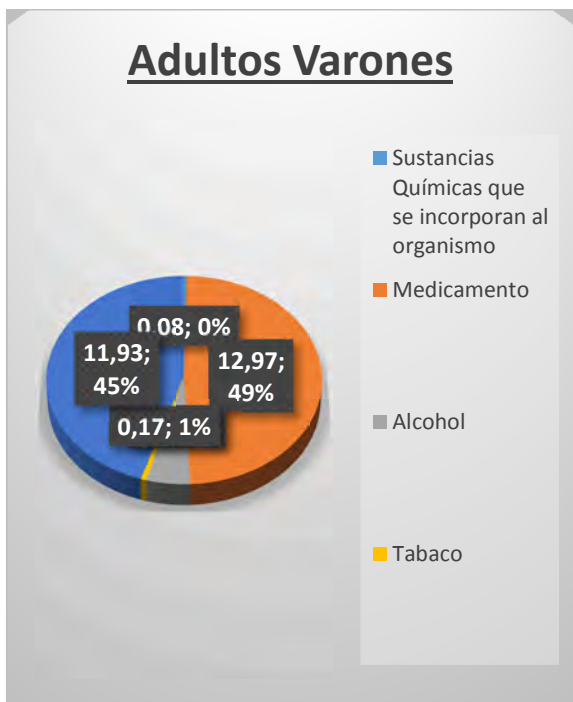
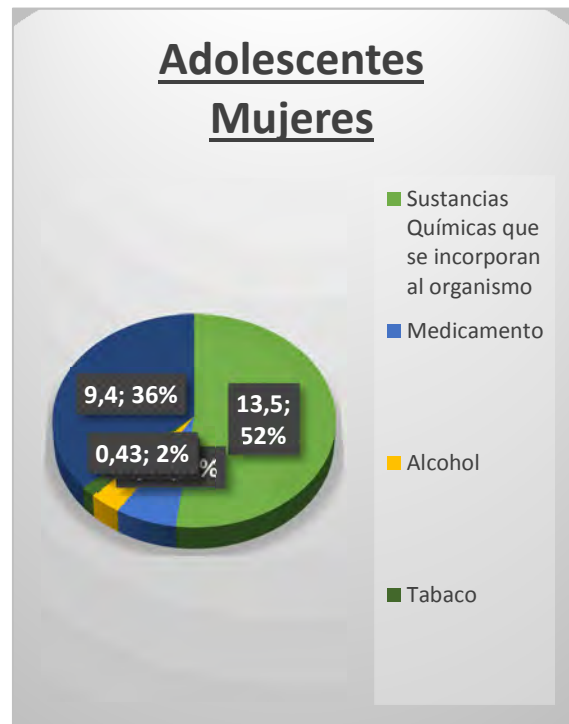
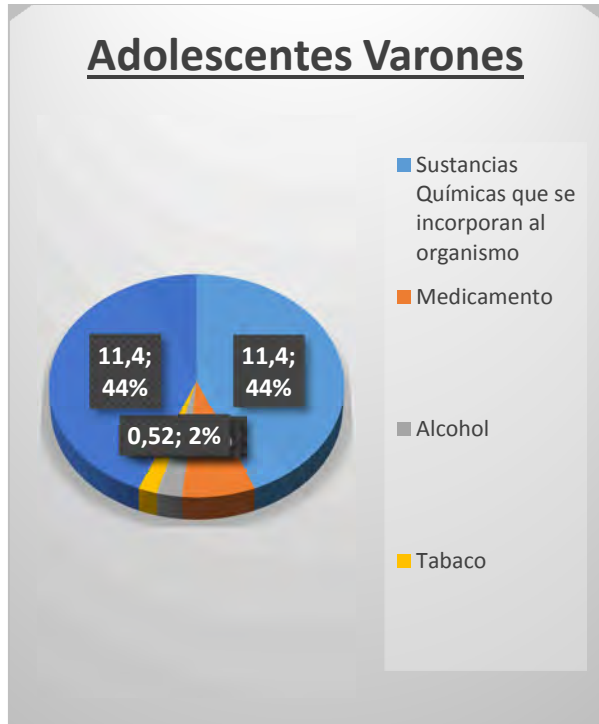
Este escenario proporciona el reconocimiento y dimensionamiento del consumo problemático de drogas que se refuerza con los datos obtenidos de la **1° encuesta** efectuada a 1.148 vecinos de caso urbano de Juan José Castelli diferenciados según franja etárea y sexo. (Ver Matriz de Datos: Cuadro N° 3. Anexo).

El presente gráfico identifica la cantidad de personas encuestadas en el período correspondiente a los meses junio – julio - agosto del corriente año.

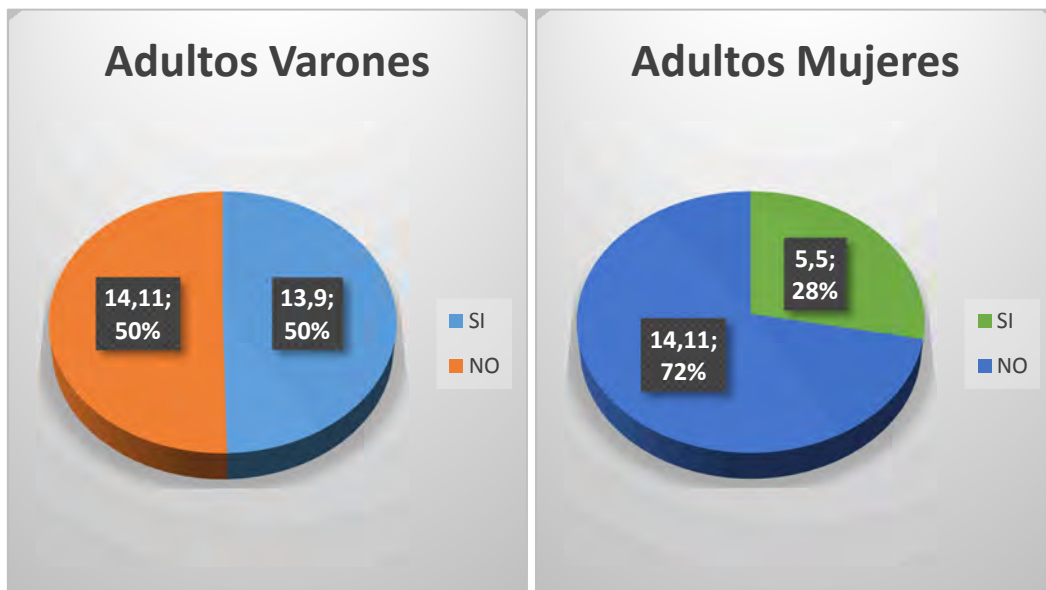
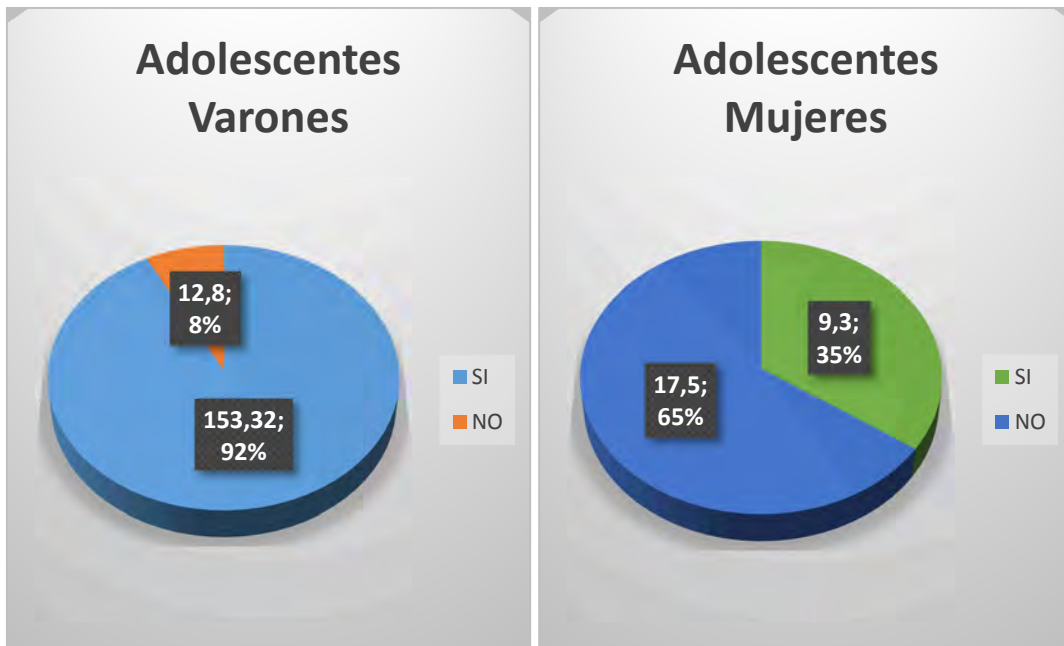


Practicadas las preguntas se pudo identificar que conocimiento posee la población sobre su interpretación de Drogas.

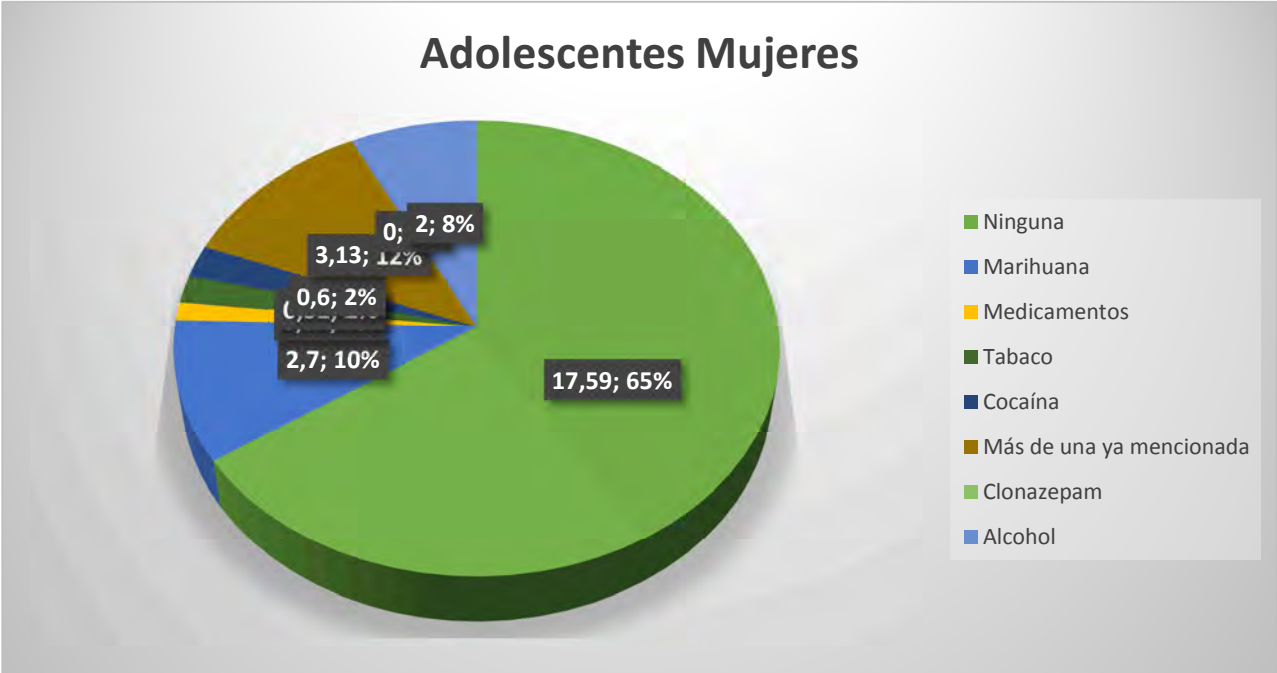
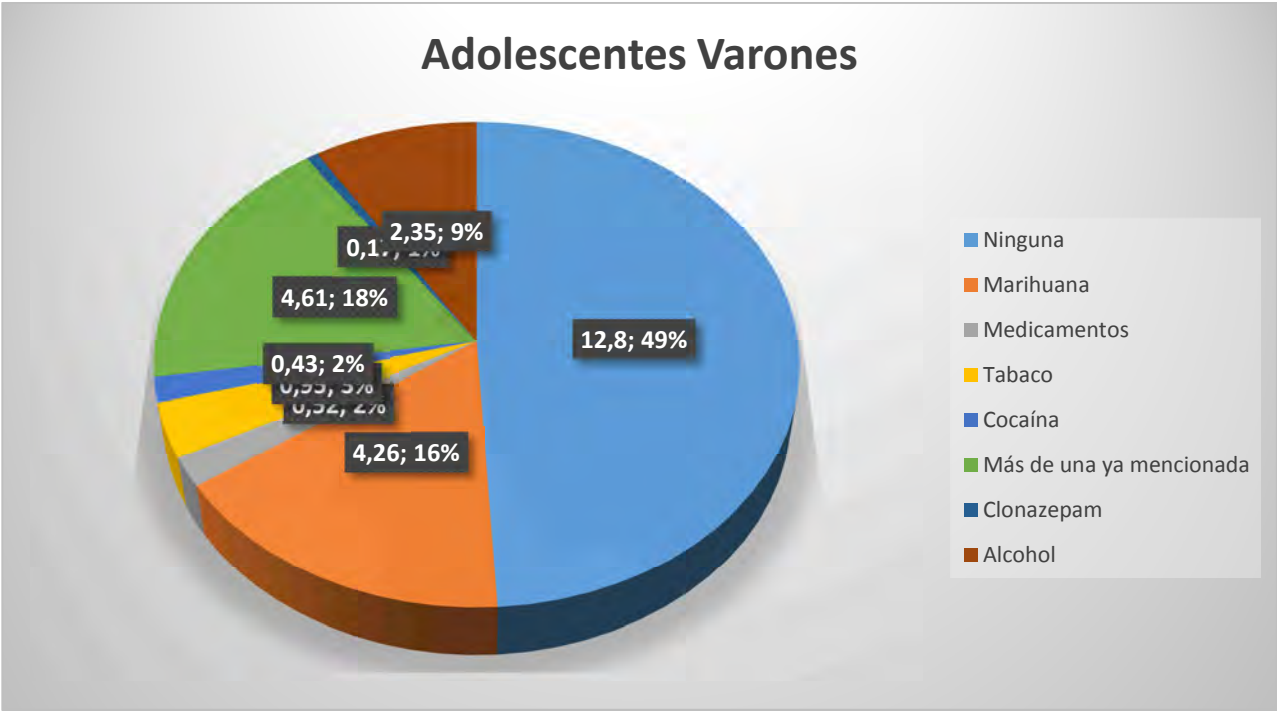
¿Qué entiendes por drogas?



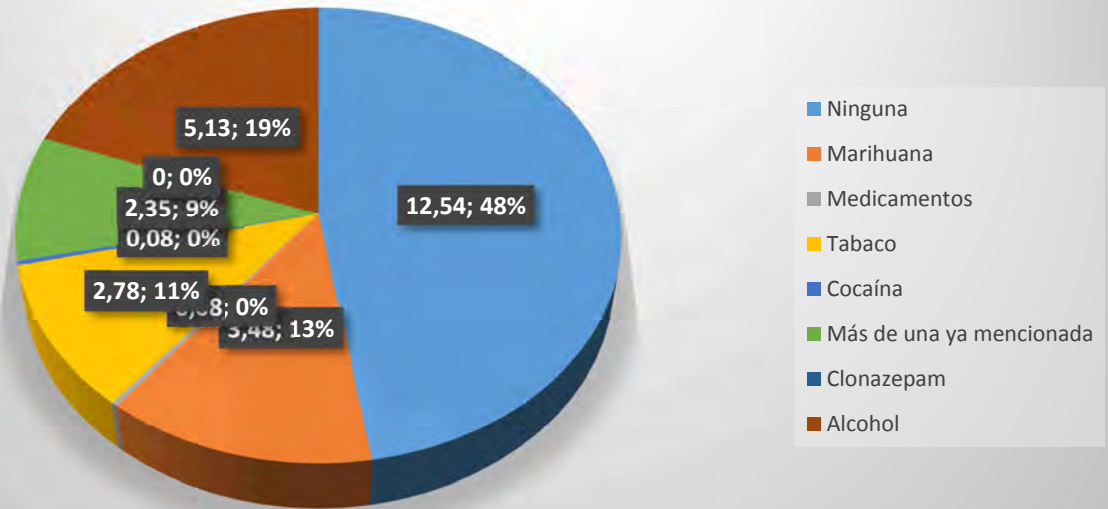
Al ser consultados si **¿Han consumido alguna vez alguna droga?**



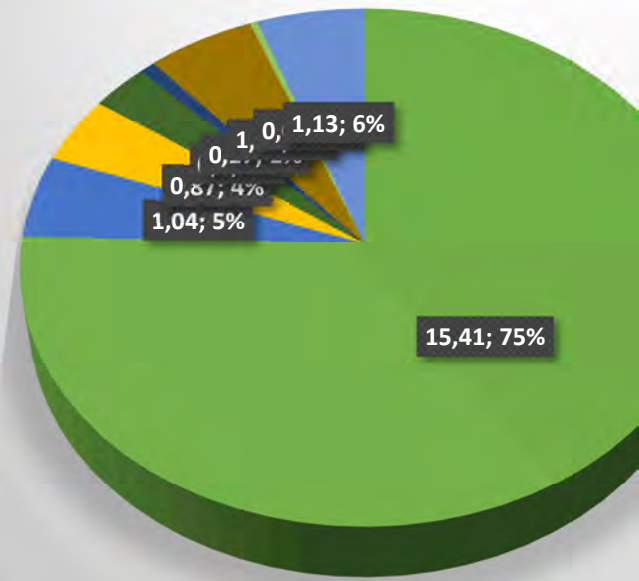
Los sectores consultados identifican dentro de su consumo las siguientes sustancias:



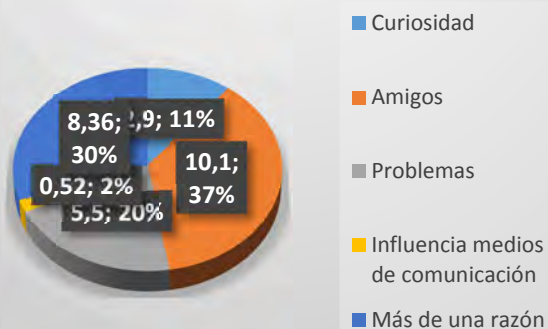
Adultos Varones



Adultos Mujeres



Adolescentes Varones



En las representaciones gráficas logramos distinguir que la población adolescentes hombres son los más

recurrentes al consumo de alcohol, considerado como una droga permitida, seguido por la Marihuana como sustancia ilegal, acontecimientos que no escapan a la comunidad chaqueña, que desde años 2013 en artículo periodístico menciona la preocupación que genera³⁵. Se estima, pese a los pocos datos estadísticos oficiales, que el número de adolescentes chaqueños que prueban drogas ha aumentado en los últimos años un 30%, los más vulnerables al contacto con las drogas tienen en común una débil estructura familiar, con ausencia real o aparente de algunas de las figuras parentales, ya sea por necesidades laborales, por desencuentros o por desidia y negligencia en el cumplimiento de las funciones de socialización, especialmente las referentes a los límites, pautas y normas necesarios para conducir y contener a los jóvenes que son proclives a recibir la influencia negativa de sus pares.

Tras las observaciones realizadas al TFI por el Cr. Pablo Nicolás Simeoni se llevó a cabo una **segunda encuesta** con la intención de incorporar consultas que puedan o no demostrar el crecimiento de la problemática en el periodo estudiado. (Ver Matriz de Datos: Cuadro N° 4 y su correspondiente Georeferenciamiento. Anexo). En esta segunda instancia las encuestas se centraron en la búsqueda de datos de diferentes habitantes del sector suburbano de la



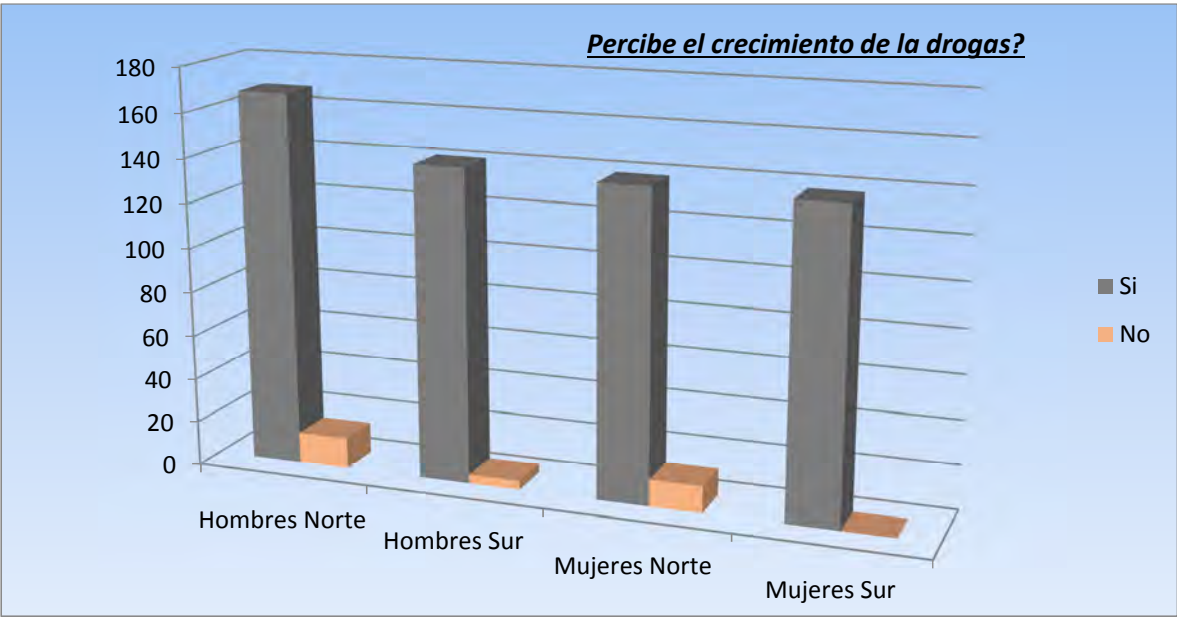
³⁵ 30 de nov. 13: “Crece la preocupación por el consumo de drogas” – Diario Norte. Recuperado de www.diarionorte.com/article/99330/crece-la-preocupacion-por-el-consumo-de-drogas

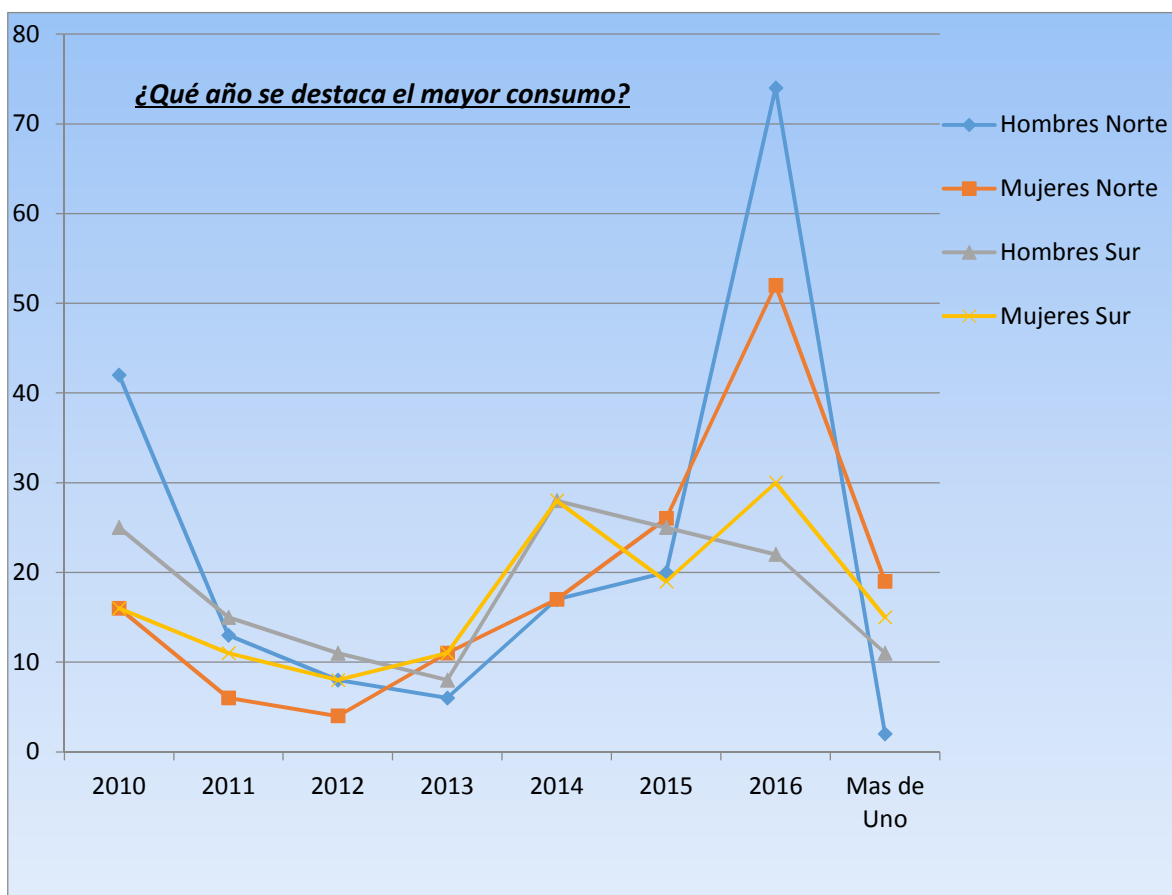
localidad, zona norte y zona sur, tomándose como eje demarcatorio la Av. General San Martín e identificándose su implementación en los siguientes Barrios:

Zona Norte: Chacra 108, Chacra 108, Barrió Pato, Quinta N° 6 y 7, Quinta Gimenez, Nocaayi, Santa Rita, Las Moscas, Barrio Las Palomas.

Zona Sur: Aipo I°, Aipo II°, Chacra N° 51, Chacra N° 57, Oppo 30, 17 de octubre, Reserva sur, Barrio Papa Francisco, Zona residencial, Quinta N°100.

Los datos obtenidos marcan lo siguiente: realizadas 616 encuestas un 96, 25 % respondió que se percibe el crecimiento del fenómeno de las drogas en Juan José Castelli y sólo un 3,08 % consignó que no lo advierte.

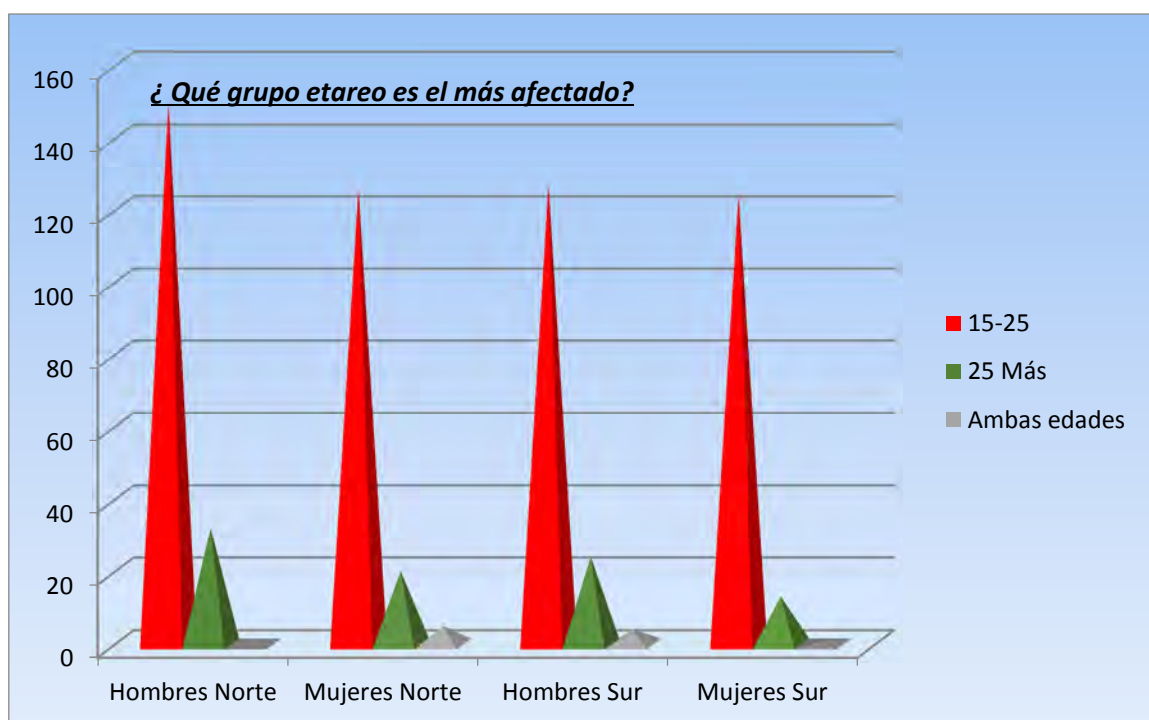




Respecto a en qué año se destaca el mayor consumo las respuestas obtenidas dan cuenta de períodos de reflejan altibajos pero que coinciden en que los años 2010 y 2016 fueron los más críticos.

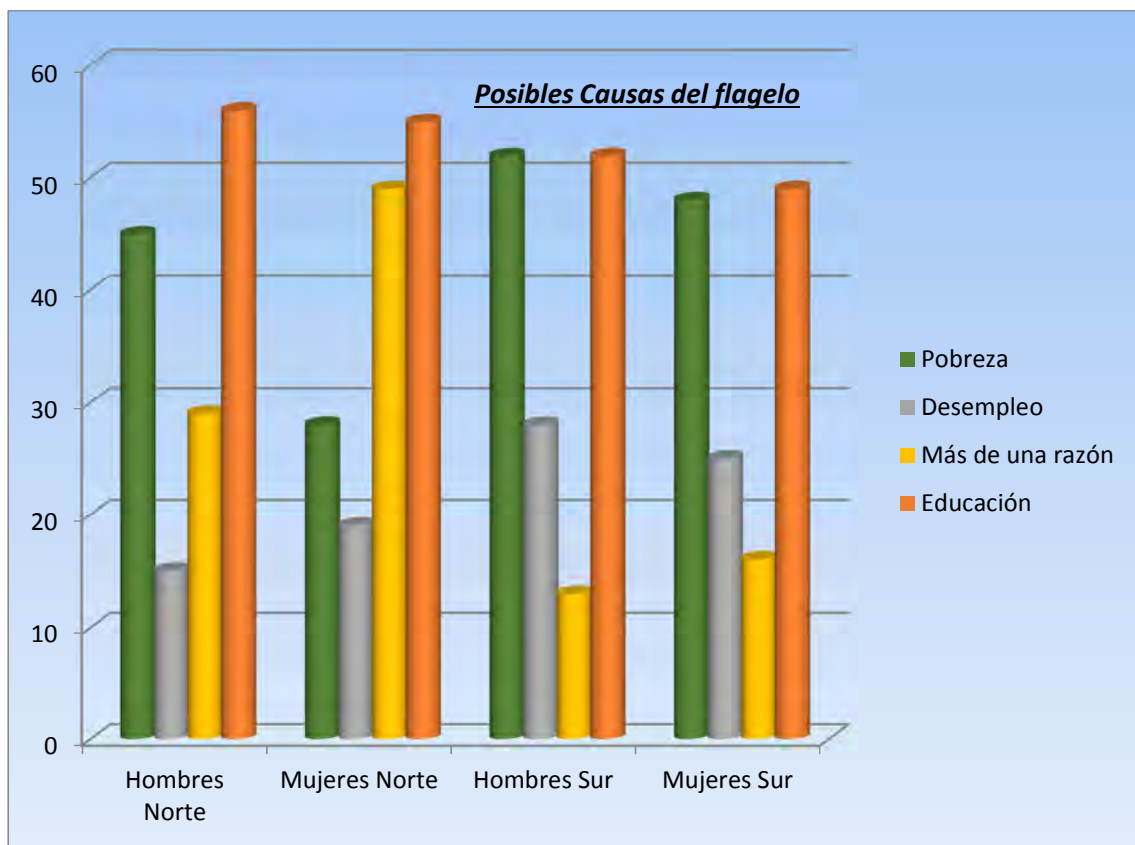
Observación coincidente también con la cantidad de Sustancia secuestrada por la División Drogas Interior Juan José Castelli entre los años 2010-2016.

Se destaca que los adolescentes jóvenes son el grupo etáreo más afectado “...**grupo de amigos** con los que se socializa quienes influyen circunstancialmente en las decisiones y orientación de sus conductas”. “... es la **forma de estar en la onda**, por ello la mayoría opta por ellas”.

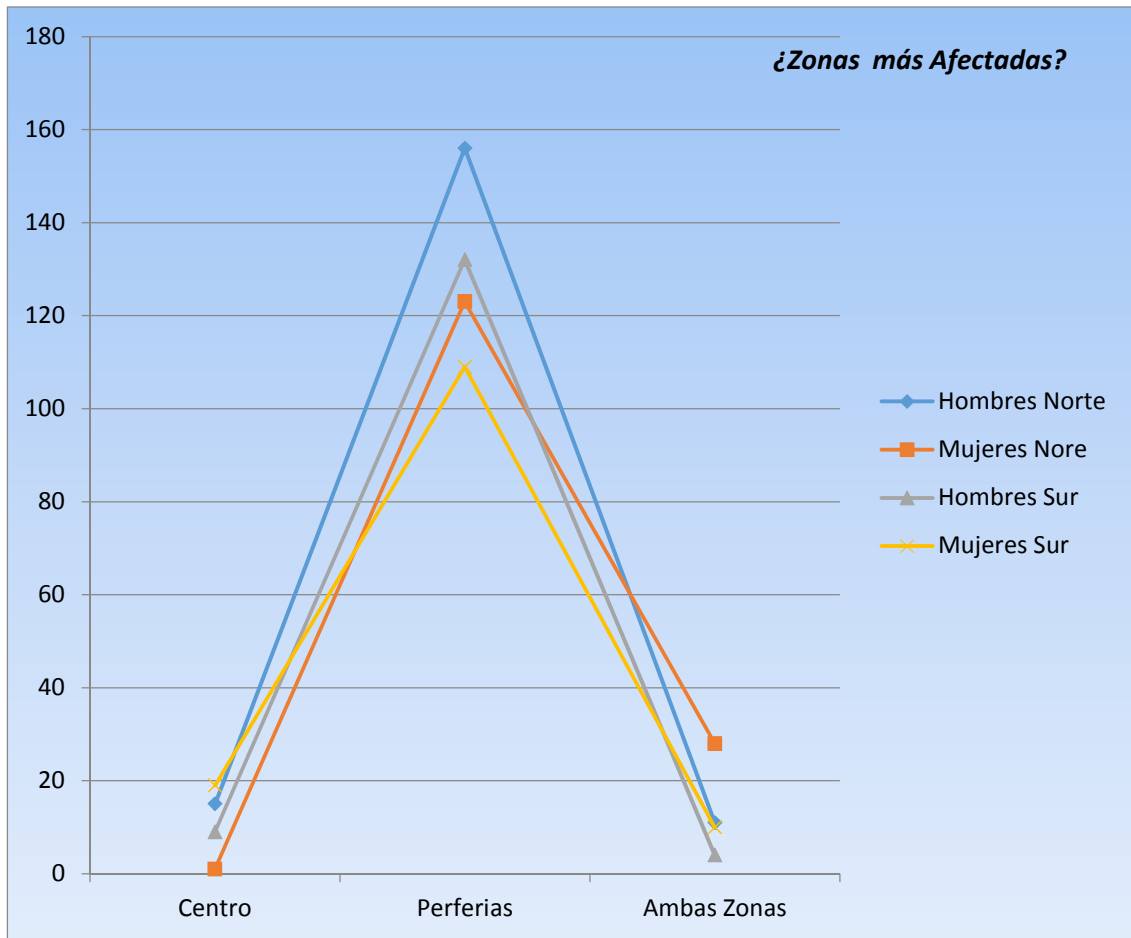


Se solicitó que diferenciaran entre las posibles causas del flagelo factores tales como: pobreza, desempleo y educación y a la hora de la tabulación de datos hubo que incluir una cuarta categoría de análisis dado que los instrumentos recolectados evidenciaban más de una variable de incidencia como causa de la problemática del consumo de drogas en nuestro medio.

Sobresale como resultado la importancia del papel de la educación a la hora de describir la problemática.

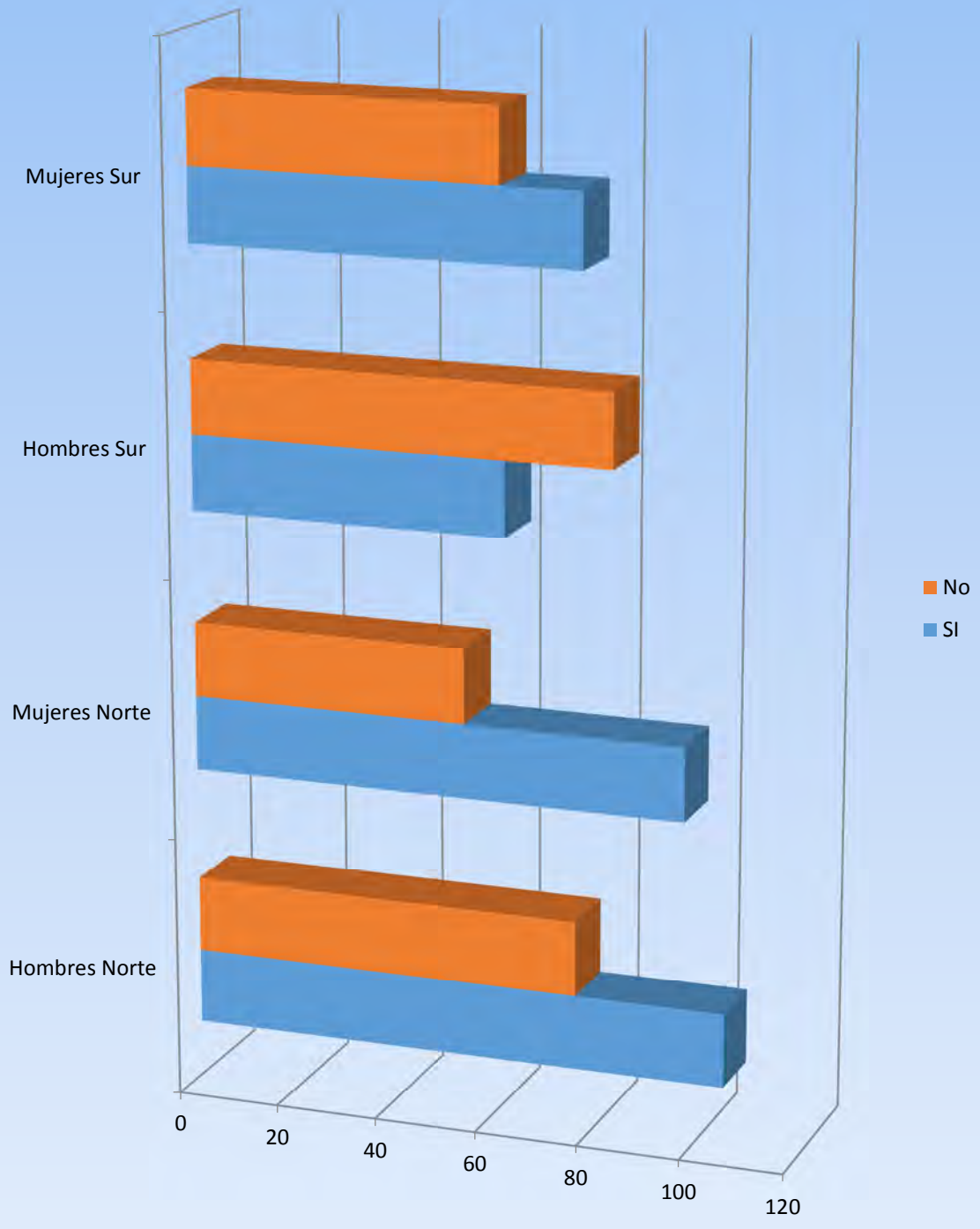


Nuestra ciudad por su población de 36.588 habitantes (según Censo 2001), está ubicada en la quinta colocación en el ranking de ciudades de la provincia, mientras que por su superficie es la cuarta ciudad de importancia del territorio dato que da cuenta del crecimiento demográfico tanto urbano como rural, advirtiéndose que dicha evolución se manifiesta de manera no planificada. (Observación del Georeferenciamiento adjunto). En función de la información derivada de las encuestas es posible indicar que las zonas de la periferia son las afectadas por el fenómeno en cuestión (fuera de las cuatro avenidas), información que también fue relevada por medio de las entrevistas realizadas al personal que desempeña en la jurisdicción policial.

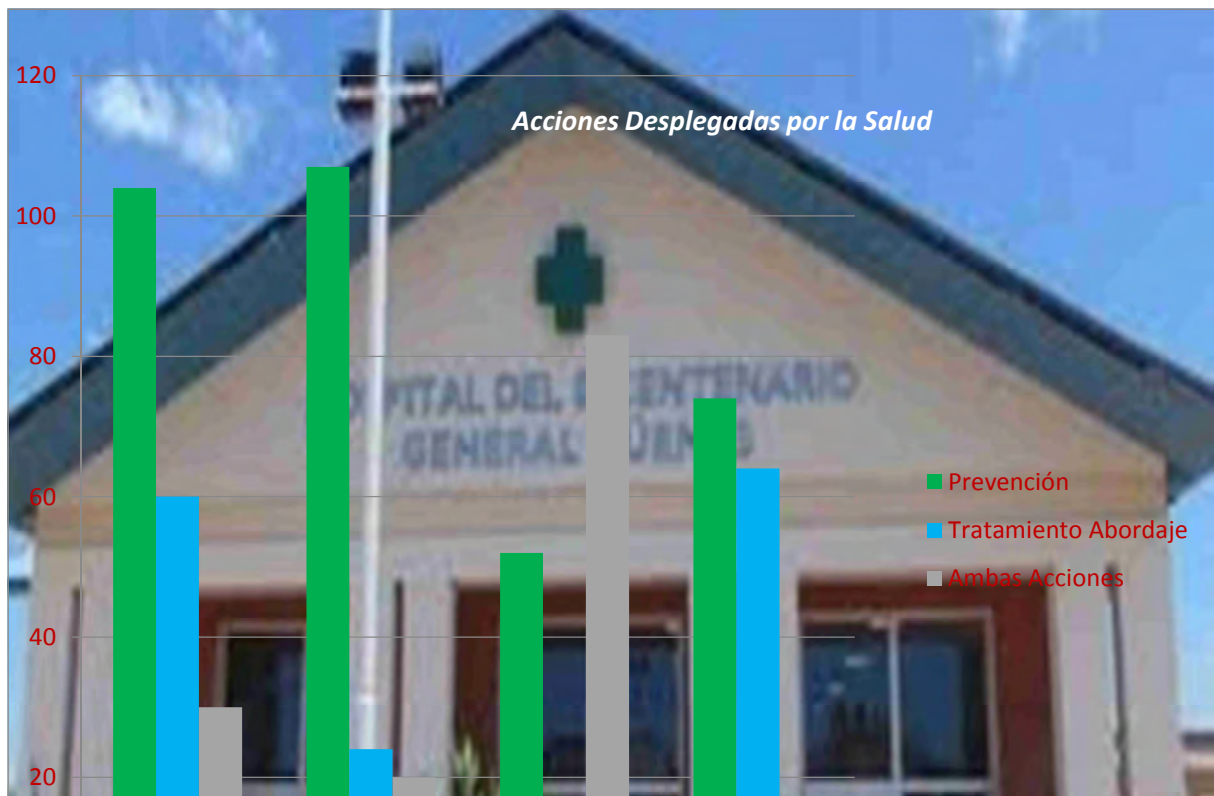


Con respecto a nivel de observancia de intervenciones por parte de algún ente gubernamental predomina la respuesta afirmativa.

¿Percibe la intervención de algún ente gubernamental?



Y a la hora de dar cuenta del tipo de intervención detectada sobresale la prevención por sobre las otras ya sea en términos de seguridad, justicia y educación.



En consecuencia, tras el análisis de la información recabada, podemos afirmar que la hipótesis de trabajo “Entre los años 2010-2016 la División Drogas Juan José Castelli, incrementó de la incautación de estupefacientes, por lo tanto se deduce el aumento en el consumo y sus centros de distribución” queda comprobada parcialmente porque se destaca las dificultades observadas en el trabajo de las diferentes instituciones intervinientes en el proceso de sistematización de datos para el abordaje efectivo del flagelo de las drogas que crece y se multiplica a escala mundial, nacional, provincial y local tal como lo describen los medios de comunicación.

¿Qué dicen los medios?

ARTÍCULO PERIODÍSTICO 1 (23 de jul. 17) “Drogas: en 7 años; se triplicó el consumo en los adolescentes” – Diario La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2046346-drogas-en-7-anos-se-triplico-el-consumo-en-lo...>

Drogas: en 7 años, se triplicó el consumo en los adolescentes

Según una encuesta de la Sedronar, los adolescentes perciben que pueden acceder con facilidad a la marihuana; crece el número de quienes creen que consumirla no implica riesgos.

El consumo de drogas de los adolescentes casi se triplicó entre la encuesta nacional realizada en 2010 y el registro actualizado por primera vez el mes pasado. La estadística oficial puso en cifras algo que hasta ahora se trataba como sensación. Las percepciones sobre el aumento del uso de drogas quedaron expuestas durante varios años en informes elaborados por universidades. En esos trabajos se hacía referencia a la presencia cada vez más cotidiana de puestos de ventas de estupefacientes en todos los barrios. También se consignaba el riesgo que esa situación presentaba para los jóvenes.

Varios factores influyen en el aumento del consumo de drogas por parte de los adolescentes. En este momento se duplicó el porcentaje de adolescentes que considera que fumar marihuana no ocasiona riesgo, dato consignado este año por el 21,3%, en relación con lo expuesto en 2010. Y casi la mitad de los jóvenes entre los 12 y 17 años estima a esa acción, en el peor de los casos, como un riesgo leve.

Una de las preocupaciones más fuertes que dejó el análisis de la nueva estadística de la Sedronar se focalizó en la edad de inicio el consumo drogas. El 71,4% de los adolescentes que fuman marihuana comenzó a los 15 años o antes. Y el 53% de aquellos que probaron esa droga mantuvieron su consumo. Ese porcentaje de fidelidad a la marihuana es considerado alto por los investigadores.

ARTÍCULO PERIODÍSTICO 2 (30 de nov. 13) “Crece la preocupación por el consumo de drogas” – Diario Norte. Recuperado de www.diarionorte.com/article/99330/crece-la-preocupacion-por-el-consumo-de-drogas

AVANZA SIN PAUSA ENTRE LOS JÓVENES

Crece la preocupación por el consumo de drogas

De pronto el problema del consumo de drogas parece haber estallado como una bomba ante nuestras propias narices. Día tras días los medios de comunicación nos sorprenden con la incautación de pocas o grandes cantidades de estupefacientes de todo tipo y en los lugares más impensados, lo que pone en evidencia una realidad incontestable: la droga está instalada entre nosotros.

Es consumida por grandes y chicos, pero sin dudas los adolescentes y jóvenes son el sector más vulnerable y atractivo para el lucrativo negocio del narcotráfico: En la escuela, a la salida, en los alrededores, en los lugares de diversión de la noche, en los estadios de fútbol, en los barrios, en las plazas, es ya casi imposible medir cuantos son los menores que consumen pese a las cifras que se difunden desde distintas encuestas y estadísticas oficiales y privadas que dan cuenta, además, de edades cada vez más tempranas de inicio en el consumo. Los últimos datos de la Dirección de Salud Mental de la Provincia revelan que en el último trimestre (julio, agosto y septiembre) de lo que va de este año, se recibieron un total de 2346 consultas por problemas vinculados con las adicciones, “aunque hay un subregistro debido a que el área de epidemiología de esta dirección funciona hace poco menos de un año, por lo que algunos servicios aun no tienen la costumbre de enviar sus datos”, señala la licenciada Laura Cecilia Díaz de ese organismo. Se estima, pese a los pocos datos estadísticos oficiales, que el número de adolescentes chaqueños que prueban drogas ha aumentado en los últimos años un 30 por ciento junto a la aparición de nuevas sustancias. En el interior este flagelo también es una dura realidad, así como el hecho de que, si bien hay una veintena de centros asistenciales dentro de la órbita de la Dirección de Salud Mental de la provincia que se ocupan de las adicciones, aun no existe una red estatal ceñida a su

abordaje

puntual

e

integral.

En este sentido, se considera fundamental articular acciones con la Sedronar y los organismos provinciales de su dependencia para un abordaje oportuno y efectivo del problema.

CONCLUSIÓN

En la sociedad se habla del consumo problemático de drogas del cual los poderes públicos deben ocuparse. En mi carácter de empleado policial con prestación de servicios en diferentes unidades, observo que no se cuenta con una base de datos actualizada de las personas que infringen comúnmente la ley y, en consecuencia, se busca poner en manifiesto ante las autoridades políticas el crecimiento que ha sobrellevado nuestra localidad en los últimos años, dónde pasamos a ser una localidad de tránsito de estupefacientes a ser unos consumidores.

Por ello, el valor de la formulación del presente trabajo gira en torno a sus objetivos generales que resaltan la importancia de conocer acerca de la problemática del consumo de drogas y determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupefacientes en la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, en el período 2010-2016 a fin de que exista un antecedente para las futuras generaciones sobre el impacto que han tenido estas sustancias en la comunidad.

La mirada de esta investigación se inscribe en un enfoque ético-jurídico que lleva a considerar la implementación de la Ley 23.737/89 que penaliza la tenencia de estupefacientes aún para consumo personal. Esta ley está siendo discutida actualmente por los legisladores, fundamentalmente con el argumento de que generó daños a la población usuaria de drogas por impedir su ingreso al sistema de salud y por alentar en la población actitudes de estigmatización hacia los usuarios de drogas, todo lo cual, lejos de solucionar el problema, lo acentúa.

A partir del análisis de los datos obtenidos a través de los diferentes instrumentos de recolección de información utilizados y procesados (entrevistas, encuestas y análisis de

documentos) se ha observado que el flagelo del consumo problemático de sustancias crece y aqueja a la población de Juan José Castelli. Los mismos refieren a que el consumo de drogas como un problema social “... Comenzó a tener trascendencia a partir del año 2006”, “...quienes se ven más perjudicados son los menores” dada la “vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes...”. Destacan que esta problemática “afecta sin distinción de sexo, edades, clase social, etc.”, que el consumo de drogas varía según la clase social, afirman que “la droga más consumida es el alcohol...seguido por la marihuana y cocaína; también... en barrios originarios el consumo de POXIRAN por parte de niñas, niños y adolescentes”, que también “se observan casos de Pegamentos, como pastillas, Clonazepam, rivotril, como drogas legales y como drogas ilegales la Marihuana y cocaína”. Los diferentes testimonios dan cuenta de que la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad resulta del entorno social en el que el sujeto se encuentra inmerso “Se inicia principalmente por el entorno en el que la persona desarrolla la persona, la falta de estabilidad económica, los problemas familiares, el grupo de amigos, la falta de cuidado...”. Los profesionales consultados subrayan las dificultades con las que se encuentran para atender la problemática de las adicciones y lo vinculan específicamente a las estrategias implementadas para su abordaje que es complejo y multifactorial. En muchos casos vinculan la debilidad de su abordaje con la insuficiencia de recursos, otras razones obedecen a la mejora que requieren las instancias de capacitación y operatividad de las instituciones que debieren intervenir en la situación.

Como resultado, la hipótesis de trabajo queda comprobada parcialmente porque si bien los datos producto de las encuestas y las entrevistas realizadas dan cuenta de la evolución desfavorable de la problemática se destaca la escasez de datos estadísticos y, en este sentido, se enfatiza como limitaciones:

- 1) Dado el carácter confidencial de la información.
- 2) Datos no suficientes.

3) Las dificultades en el proceso de sistematización debido a la escasez de recursos humanos y tecnológicos / logísticos.

Todo esto nos lleva a la conclusión de decir que la droga por sí sola, sea legal o ilegal siempre fueron parte de la historia humana, como también existieron personas que las comercializaron, se enriquecieron con ella, y quienes se transformaron en adictos a esta sustancia, entonces, sabiendo todo ello debemos aplicar las políticas públicas adecuadas a fin de lo que tratar de desarticular estas grandes organizaciones que se enriquecen con el sufrimiento de los demás.

RECOMENDACIONES

“Históricamente se concibe a los consumidores o usuarios a partir de dos lógicas hegemónicas: la mentada “cura”, que desde una lógica sanitarista lo asume como una enfermedad, y la que busca el “control”, desde una lógica punitiva. Ambas refieren entonces a la identificación de una conducta desviada, con una falta de aceptación de las normas sociales.”³⁶.

En este TFI pretende aportar elementos de reflexión y así vehicular dos movimientos posibles para el abordaje de las problemáticas del consumo; por un lado, generar dispositivos confiables para dimensionar la misma y por otro, ocuparnos de la problemática desde el lugar que nos compete ya que creemos que la visibilización de estas dimensiones de los consumos de drogas resulta fundamental para la generación de políticas de prevención de consumos problemáticos siempre desde una perspectiva comunitaria, multifactorial, no punitiva.

A modo de cierre y como insumos para la reflexión que se nos impone como participantes comprometidos de esta sociedad considero que:

✓ Debemos concientizarnos del problema que cada día golpea más a nuestra sociedad y como esta investigación lo demuestra son los jóvenes los más afectados, es importante establecer políticas públicas correctas para conseguir revertir esta situación.

³⁶ Lozano, J. I. (2016). Consumo problemático de drogas y políticas públicas. Las experiencias en la gestión estatal de organizaciones sociales en el “retorno” del Estado. Recuperado de www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/lozano_juan_ignacio_gt_10.pdf

✓ Debemos tener en cuenta que las drogas siempre existieron, la droga por sí sola no hace daño, es el organismo que lo financia el que se alimenta no sólo con enriquecimiento, sino también con vidas, organismo en sí que hace cualquier cosa y a cualquier costo para conseguir su fin, hurto, robo, vandalismo, violencia, etc., viéndose enriquecidos unos pocos a costo del sufrimiento de toda una sociedad.

✓ Conociendo la situación por la que transita nuestra ciudad comencemos a apoyar los pilares básicos de la vida de una persona, abordemos la problemática fortaleciendo los lazos familiares, la educación y el trabajo.

✓ En función de las limitaciones destacadas es fundamental:

* Articular acciones con la Sedronar y los organismos provinciales de su dependencia para un efectivo abordaje de la problemática acerca del consumo y comercialización de sustancias que dañan al sujeto tanto desde el plano individual como social y frente a la cual todos los actores sociales somos responsables, directa o indirectamente.

* Propiciar un abordaje multisectorial de los tres poderes que hacen a la seguridad ciudadana.

* Revisar el sistema de sanciones y considerar la creación de centros de rehabilitación.

* Fortalecer el trabajo con las familias en condiciones de vulnerabilidad a partir de acciones concretas de la Secretaría de Desarrollo social del municipio, el equipo interdisciplinario del Poder Judicial y el aporte de organizaciones no gubernamentales que son parte de la comunidad y que pueden ayudar en la prevención y el tratamiento efectivo de la problemática.

* Reforzar el trabajo mancomunado de las diferentes unidades policiales de la provincia promoviendo la especialización para el abordaje de la problemática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C y Baptista, L. (1991). Metodología de la Investigación. México: Mc. Graw Hill.
- ✓ Diedrich, C. (2016). Seminario IV: Taller de trabajo Integrador. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL
- ✓ Prevención del consumo problemático de drogas. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, UNICEF y otros organismos públicos y privados. MODULO 1: La construcción social de la problemática de las drogas. Kornblit A. L; Camarotti, A. C. y Di Leo, P. F. Ministerio de educación. Presidencia de la Nación. Recuperado de files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf
- ✓ Lozano, J. I. (2016). Consumo problemático de drogas y políticas públicas. Las experiencias en la gestión estatal de organizaciones sociales en el “retorno” del Estado. Recuperado de www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/lozano_juan_ignacio_gt_10.pdf
- ✓ Provincia de Chaco - Observatorio Argentino de Drogas. Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR y otros organismos públicos y privados. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/.../2016-03-10ZInformeZProvincialZChaco.pdf>
- ✓ Entre todos podemos prevenir. Coordinación de estrategias preventivas... SEDRONAR. Presidencia de la Nación. Argentina. gob Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar-entre_todos.pdf
- ✓ Lescano, H. S. (2014), en Módulo Introducción a la Seguridad pág. 26 – 30. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL
- ✓ Chiozzi, C. M. (2016), Economía. Carrera Licenciatura en Seguridad. UCASAL
- ✓ Pirámide de Maslow - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Pirámide_de_Maslow...
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

- ✓ Ley 23.737. Modificación al Código Penal- Narcotráfico | Procuración ... Recuperado de www.ppn.gov.ar/?q=node/430
- ✓ Fallo Arriola - Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Fallo_Arriola.
- ✓ Ley de desfederalización parcial de la competencia... Recuperado de www.mpf.gob.ar/procurar/files/2014/.../Informe_Ley_de_Desfederalización_5-5.pdf
- ✓ Régimen penal de estupefacientes. Recuperado de https://www.unodc.org/.../ley...estupefacientes.../Ley_23737
- ✓ El Poder Ejecutivo promulgó la Ley 7573: “Queremos combatir... Recuperado de www.pjchaco.com.ar/.../568-el-poder-ejecutivo-promulgo-la-ley-7573
- ✓ La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza del N° 7573. Recuperado de observatoriovsp.chaco.gov.ar/backend/carpeta/Ley%207573.pdf
- ✓ Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado de <https://es.wikipedia.org>

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS:

- 1- (23 de jul. 17) “Drogas: en 7 años; se triplicó el consumo en los adolescentes” – Diario La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2046346-drogas-en-7-anos-se-triplico-el-consumo-en-lo...>
- 2- (30 de nov. 13) “Crece la preocupación por el consumo de drogas” – Diario Norte. Recuperado de www.diarionorte.com/article/99330/crece-la-preocupacion-por-el-consumo-de-drogas

ANEXOS

MODELOS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Modelo de entrevista

Entrevistado:

Profesión:

Con el propósito de elaborar un trabajo final de Carrera Lic. En Seguridad dependiente de la Universidad Católica de Salta - Facultad de Ciencias Jurídicas les solicito un momento de su tiempo para colaborar con la siguiente entrevista semi estructurada a fin de “Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas” y “Determinar fehacientemente el crecimiento de los centros de distribución de estupefacientes en la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, en el periodo 2010- 2016”.

Su aporte nos ayudará a visibilizar e intervenir en la problemática.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?
2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?
3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?
4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?
5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?
6. ¿Qué se consume?
7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?
8. ¿Qué daños produce la drogodependencia?
9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del drogodependiente?
10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?
12. ¿Es posible la reinserción social?
13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Modelo de encuesta

ENCUESTA N°:

Sexo: Edad: Ocupación:

Estimados:

Con el propósito de elaborar un trabajo final de Carrera Lic. en Seguridad dependiente de la Universidad Católica de Salta - Facultad de Ciencias Jurídicas les solicito un momento de su tiempo para contestar la siguiente encuesta. Su aporte nos ayudará a “Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas” y, en consecuencia, visibilizar e intervenir en la problemática.

Esta encuesta es anónima y se destaca desde ya su confidencialidad.

Tilde según corresponda:

1- ¿Qué entiende por drogas?	*Sustancias químicas que se incorporan al organismo.	
	*Medicamento	
	*Alcohol	
	*Tabaco	
2- ¿Crees que hay drogas legales?	Si – ¿Cuáles?	No
3- ¿Has consumido alguna vez alguna droga?	Si – ¿Cuáles?	No
4- ¿Qué drogas conoce?		
5- ¿Cuáles son los motivos que llevan a una persona al consumo de drogas?	*Curiosidad	
	*Amigos	
	*Problemas	
	*Influencia de los medios de comunicación	
6- ¿Qué población cree que es la mayor consumidora de droga?	*Adolescentes	
	*Adultos	
	*Varones	
	*Mujeres	
7- ¿Son de fácil acceso?	Si	No

Resultados de las entrevistas

Entrevistas en profundidad a informantes claves

Entrevistado Hugo Hernán Escobar

Profesión: Subcomisario de Policía Jefe de la División Drogas Interior J.J. Castelli

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Desde mi punto de vista y dados los conocimientos que posee al respecto ya que desempeño mis funciones en el área de Drogas desde hace 10 años. Puedo ser conteste al decir que el crecimiento del consumo de estas sustancias se debe principalmente a la facilidad de acceso con la que se cuenta ya que nuestra provincia prácticamente limita con la República del Paraguay, país productor de la Marihuana y Bolivia de la cocaína.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

El problema de la Droga comenzó a tener trascendencia a partir del año 2006 principalmente en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña lugar del que soy oriundo, teniendo desde mi punto de vista una gran importancia los medios masivos de comunicación y la música del momento (Cumbia Villera) la cual era considerada la moda del momento y por ende los adolescentes se inclinaban hacia ese tipo de modalidad.

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

Efectivamente considero que los adolescentes son los más afectados, dadas las circunstancias antes mencionadas, ya que la modalidad de drogarse es la forma de estar en la onda, por ello la mayoría opta por ellas.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

No la distingue afecta a todos por igual, depende de varias circunstancias para que una persona se convierta en consumidora y más aún que incurra en el consumo problemático.

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

Si varía, comúnmente por la región y conforme a los hechos en los que intervengo puedo afirmar que la clase media baja es consumidora de marihuana, en tanto aquella que disfruta de una mejor estabilidad económica opta por la cocaína es así como es comúnmente denominada como el Caviar dado su precio.

6. ¿Qué se consume?

La droga más común en la región es la Marihuana seguido por la cocaína.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

Respecto al tema y a modo de opinión puedo decir sin conocimiento de la situación, que estimo que sí, todo depende del acceso que se tenga a la sustancia, en otros lugares es más común el alcohol, las drogas sintéticas etc.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

Respecto al tema debería consultarse con un especialista en el área, mencionado ello puedo decir que la experiencia me demostró múltiples daños, tanto a nivel individual como la salud del propio individuo como a nivel social, incurrir en el vandalismo, robo y todo tipo de delitos contra la propiedad y las personas.

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del droga-dependiente?

Referido al tema se debería consultar a un especialista en el área ya que de lo cual no conozco el procedimiento.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

A mi entendimiento es muy importante el papel que desempeña, si es evidente la falta de recursos y lugares de tratamiento de los adictos.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

Es uno de los pilares principales en la incidencia de un adicto, ya que sin esta carece de protección y acompañamiento, lo cual conlleva a la mala junta y a su vez al consumo.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Sí, claro que sí, existen múltiples casos de los cuales tengo conocimientos sobre personas que se pudieron reincorporar a la vida social.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Para una correcta prevención se necesita una mirada objetiva y precisa del problema en la cual deberían intervenir todos los actores que interactúan en una sociedad.

Entrevistado: Miran Liliana Yasquet

Profesión: Comisario Principal Jefa División Atención a la Mujer

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Si bien no me especializo en el área, pero desempeño mis funciones en esta localidad desde hace aproximadamente 10 años, principalmente creo que el consumo de drogas se dio particularmente por el fácil acceso que hay hacia las mismas, ya que desde Formosa zona limítrofe con el Paraguay ingresan drogas como la Marihuana actualmente la más consumida en la región, considero que ese el factor principal que dio lugar al consumo, luego desde una perfil distinto también podemos mencionar la influencia de los medios masivos de comunicación quienes difunden las riquezas y acciones de los que hacen a la venta de drogas su función fomentando de alguna forma un modelo de vida.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

En los primeros tiempos al consumo problemático se lo trataba como una figura típica, factible de sanción, la cual dependiendo el hecho se convertía en una contravención y en otros delito penales, actualmente el poder judicial cuenta con equipos interdisciplinarios que asisten a estas personas y a sus familias, si bien la figura típica continua siendo impuesta a la persona pero de igual forma recibe la contención para su rehabilitación si este accede a la misma, en todo esto quienes se ven más perjudicados son los menores cualquiera sea su etapa (niñez o adolescente)

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

Afecta principalmente a este grupo dada la situación de transitabilidad que se hallan atravesando donde su carácter se halla formando, arraigando a su forma de ser tanto

experiencias malas como buenas, no obstante, a ello debemos mencionar al grupo de amigos con los que se socializa quienes influyen circunstancialmente en las decisiones y orientación de sus conductas.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

No, claro que no afecta a ambos sexos por igual.

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

Se puede notar que el consumo de drogas está instalado en todas las clases sociales, lo que en oportunidades varia es el tipo de sustancia que se consume, tal es así que tenemos serios casos donde niños y adultos pobres que posee serios problemas con el consumo de pegamentos, como también es de público conocimiento de personas de clase social elevada que sufren de trastornos por el consumo de cocaína.

6. ¿Qué se consume?

En nuestra localidad, se observan casos de Pegamentos, como pastillas, Clonazepam, Rivotril, como drogas legales y como drogas ilegales la Marihuana y cocaína.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

Por lo que la experiencia me enseñó, es que el problema de la droga es un problema a nivel País, por ello estimo que no posee carácter regional, es más es considerado un problema internacional.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

Sin incurrir en los problemas que producen a nivel salud de cada individuo, la droga-dependencia afecta al entorno en el que se desarrolla el individuo consumidor, afectando a la familia, al barrio a la comunidad en general con hechos como el Robo, el Hurto, desorden y demás hechos.

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación de la droga-dependiente?

Desde nuestra división tenemos firmes convicciones de que el tratamiento para una recuperación adecuada y una reinserción correcta se debe aunar criterios y actividades a fin de atender a cada individuo conforme la complejidad del problema en el que se halla inserto.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

La actividad que estos desarrollan es de suma importancia, a fin de atender los problemas de salud que poseen, pero de igual forma la comunidad terapéutica por sí sola no podría palear el complejo problema que significa la droga-dependencia.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

Es de suma importancia la familia es el pilar que sostiene a toda persona, al carecer de ella las posibilidades de incurrir al consumo problemático corre con un alto porcentaje.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Si, por supuesto.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Para una correcta prevención la misma debe ser promocionada desde todos los ámbitos, tanto de la parte preventiva como la función que desempeñamos, la parte judicial, la salud y la comunidad en general.

Entrevistado: Carlos Fabricio Calvo

Profesión: Juez Multifueros Circunscripción Juan José Castelli

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Una de las razones que estimo fue el detonante de la explosión del consumo de drogas, es la mala situación económica, las malas costumbres que se trasladaron desde los grandes centros urbanizados, otro factor la disponibilidad con la que se cuenta dada la ubicación geográfica.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

El año es difícil establecer, si comenzó a notarse más como problema social a partir de los años 2008-2009 estimativamente donde la sociedad se comenzó a dar cuenta que con el consumo problemático venían delitos aparejados desde ese entonces se buscó de diferentes maneras el abordaje hacia el adicto. A mi entendimiento afecta más en la adolescencia donde se cuenta con una mayor vulnerabilidad a ingreso de estas sustancias por diferentes factores.

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

Como ya lo expresé existen diferentes factores, que van desde la falta de contención tanto, familiar como gubernamental, convirtiéndolos en blancos fáciles dada la publicidad que el narcotraficante posee en los medios de comunicación donde exhiben una vida de lujos, dinero, etc., fomentando de este modo al adolescente a incurrir en estas bandas.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

No, claro que no, si se puede notar una mayor incursión por parte de los hombres, pero por los casos que me toca tratar suelo observar a ambos sexos e incluso a personas transexual.

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

Si, puede darse por lo general es la clase baja la que más incurre en las adicciones que a mi entendimiento se debe a la falta de recursos y necesidades como una buena educación, viviendas y demás necesidades básicas lo que llevan al individuo a consumir como un modo de escape de esa vida, ello no quita que personas de una mejor estabilidad social no incurran en el consumo pueden existir factores como el grupo con el que se socializa, la curiosidad etc. Asimismo, varía el tipo de sustancia que se consume.

6. ¿Qué se consume?

En mi tribunal y al haber atravesado por la asesoría de la familia, puede observar que la droga más consumida es el alcohol observando principalmente en los hombres, seguido por la marihuana y cocaína; he observado también en las periferias de la ciudad más precisamente en barrios originarios el consumo de POXIRAN por parte de niñas, niños y adolescentes.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

No, las adicciones se dan a nivel país y posiblemente a nivel mundial si varía el tipo de sustancia, pero las adicciones en si no tienen carácter regional, por el contrario, la organización mundial de la salud lo menciona como un flagelo que traspasa fronteras.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

En este caso he visto múltiples daños a la salud del individuo, daños tanto físicos que se producen al no poder conseguir la sustancia o estando bajo los efectos de esta, hasta daños en la sociedad, el consumidor problemático se vale de cualquier cosa con el fin de satisfacer esa necesidad el consumo, por ende, incurre en múltiples delitos que van desde contravenciones hasta delitos penales.

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del droga-dependiente?

Esta interrogante posee una mirada más terapéutica, pero desde mis conocimientos puedo decir que el trabajo para una correcta recuperación de un adicto debe darse mediante la

aplicación de todos los poderes e instituciones de una sociedad, desde la prevención hasta su reinserción.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

Uno de los más importantes de concretarse el correcto abordaje de esta comunidad más la suma de las demás instituciones se cuenta con una alta posibilidad de recuperar a una persona.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

La familia incide de muchas formas, puede que tenga un carácter protector y de acompañamiento con cada uno de los integrantes de su familia, como también puede ser la detonante para el consumo de alguna sustancia, refiriéndome a ello en aquellos supuestos donde uno de los integrantes como el padre padece del consumo problemático de alguna sustancia.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Sí, claro que sí, desde mis funciones en el tribunal se busca de forma mancomunada con el equipo interdisciplinario el correcto abordaje para con el consumidor problemático.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Para poder prevenir el consumo problemático se necesita la unificación de criterios, desde diferentes métodos de prevención, como poner en conocimiento los daños que produce el consumo de una sustancia, hasta las conductas del rehabilitado para poder socializar y no volver a incurrir en el consumo.

Entrevistado Ariel Adrián Peña

Profesión: Ayudante Fiscal Antidrogas

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Principalmente creo que uno de los factores que contribuyo a la explosión de consumo de drogas fueron los medios masivos de comunicación, y creo lo más importante es el fácil acceso que se tiene a las mismas en la región, ya que lo considerado zona norte impenetrable es el lugar por el que mayormente ingresa la droga

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

Desde que ejerzo mis funciones puede observar que la droga como la marihuana y la cocaína se hallan instaladas en esta localidad, por ello considero que desde hace aproximadamente diez años el problema de la droga comenzó a ser un problema social, y en cuanto a quienes afecta creo que los adolescentes son los más vulnerables dada la curiosidad y la junta del barrio.

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

Como lo exprese creo que la junta del barrio y el fácil acceso que se tiene a las mismas es lo que hace que este grupo sea el más afectado.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

Particularmente no distingue sexo, pero si se puede observar que los varones son los más afectados por estas sustancias.

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

Si varía por lo general aquel que se halla económicamente bien ya experimenta con drogas como la cocaína de mayor costo, en tanto existen antecedentes que gente de plata opta por la marihuana como un tranquilizante, considerada esta como droga de menor precio.

6. ¿Qué se consume?

Lo que mayormente se consume es la Cocaína, Marihuana y muchos casos de pegamentos, más en las etnias originarias.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

No creo que distinga regiones, todo depende el acceso y tipo de drogas que halla en la región.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

Múltiples daños son los que produce tanto a la persona que lo consume como al entorno que lo rodea, una conducta lleva a la otra.

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del drogodependiente?

Es un tema complejo para tratar lo cual deberían tratarlo con un especialista en el área de recuperación.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

Uno muy importante, estimo el un eslabón fundamental en la recuperación de una persona para su reinserción social.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

Es sumamente importante ya que la familia es quien protege al individuo pudiendo de este modo evitar la adicción.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Claro que sí, todo depende de la predisposición por parte de todos los entes gubernamentales que componen una sociedad.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Debe darse en todos los ámbitos desde la familia, hasta el ciudadano común que debe tolerar y no discriminar al reinsertado o rehabilitado.

Entrevistado: Gonzalo García Verita

Profesión: Juez del Menor de Edad y la Familia Circunscripción Juan José Castelli.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Desde el tribunal puedo afirmar que tratamos una gran cantidad de casos importante cantidad, que el tribunal interviene por el fuero penal juvenil, el principal factor es la falta de políticas públicas adecuadas, centradas en la contención del adolescente, las políticas públicas sanitarias para la prevención de los consumos problemáticos

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

Creo que el consumo de drogas siempre fue un problema social, es decir siempre tuvo que ser considerado puesto que el consumo problemático lo que produce es una inhibición de la autodeterminación de las personas en función del consumo de estupefacientes, y a quienes afecta, nos afecta a todos como sociedad, principalmente yo rescato la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes en este entramado de vulnerabilidad.

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

En la niñez y la adolescencia se suele dar los mayores casos visto la alta vulnerabilidad que poseen estos menores, más aún la está de transición tanto física como psicológica que se hallan atravesando en la formación de su identidad, y también estos los más utilizados debido al imputabilidad con la que cuentan.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

No, al menos aquí desde mi función en el trabajo del tribunal, si se observa más varones, en el consumo, transporte y comercialización ya que estos intentan ocupar un eslabón en la cadena de comercialización, pero la conducta adictiva si afecta a ambos sexos

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

No. Si puede existir una variación en el tipo de consumo, esto es una variable económica quien más dinero tiene puede acceder a estupefacientes diferenciados

6. ¿Qué se consume?

Como sustancia legal encontramos casos de pegamentos, más en las etnias originarias, seguidos por la Marihuana y cocaína, en el tribunal lo que más se trabaja es con la Marihuana principalmente en los jóvenes que intervienen en la cadena, pero la adicción como trastorno de la salud mental de los adolescentes pasan generalmente por la cocaína a quien en el tribunal.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

Pues desde mi función no sabría responderte porque mi función es regional, yo asumo que el problema de las adicciones es un problema macro de un país no una situación regional, ahora si puede diferenciarse el consumo que posea un adolescente de la ciudad que aquel de regiones menos pobladas.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

Lo que comúnmente vemos acá en el tribunal es una ruptura en los lazos de contención familiar, en los lazos de afectividad familiar de los adolescentes con su familia y sus amigos esos daños son caóticos, rompiendo los vínculos originales que tenía con los grupos de contención, llevándolos a adoptar un nuevo grupo más conflictivo, sin mencionar los daños biológicos que un especialista te lo sabrá explicar.

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del droga-dependiente?

Creo que el fortalecimiento de las políticas públicas para la prevención es clave, ahora que pasa con el tratamiento y recuperación posterior hay una notoria ausencia de diseño de políticas públicas focalizadas por grupos, lo comúnmente para tratar a un adicto o enfermo el

estado utiliza una única regla para todos los casos, lo que pasa aquí en el norte más con la adolescencia la cual está atravesada por dialogo intercultural marcado, puede tratarse de indígenas, campesinos no urbanizados, adolescentes urbanizados y cada de una estas situación debe tener un abordaje de políticas públicas focalizadas, sumado a todo ello el fortalecimiento de los sistemas de salud pública para el abordaje como salud mental.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

En gran medida y orientación del joven, tiene un carácter muy importante.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

Es fundamental el papel que desempeña la familia en la conducta adictiva, de no contar con el acompañamiento con la familia el joven no solo incurre en el consumo problemático si no que la faltante de ese acompañamiento con lleva a la comisión de nuevos delitos, como desorden en la vía pública, robo, hurto, etc.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Desde luego, para mí es un mandato constitucional, yo soy pos penal es decir si no creyera en la reinserción, carecería de importancia del proceso penal, lo que se busca desde aquí es que los adolescentes dejen esa conducta que no les permite el ejercicio de su libertad plena y se inserten en la sociedad de un modo saludable para sí y para terceros con los que comparte la vida en sociedad.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

En gran medida creo parte de como el estado debe pensar en la prevención del ingreso al circuito de drogas, tiene que basarse en la promoción de información, en el fortalecimiento de las estructuras sanitarias de salud mental, de acompañamiento terapéutico, tipo de abordaje interdisciplinario, creo que no solo puede ser la penalización o criminalización de los adolescentes, sino que debe ir acompañado de una estructura de políticas públicas que permitan que el adolescente sea el centro de desarrollo de derecho.

Entrevistada: Griselda Castagna

Profesión: Licenciada en Trabajo Social Región Sanitaria V

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

El consumo problemático de drogas es multifactorial, no es una sola causa lo que hace que una persona consuma, tengo poco años en esta localidad y puedo observar que cada vez más chiquitos están consumiendo es decir que a menor edad empiezan a consumir, por ello hay cuestiones sociales, cuestiones familiares, a veces el consumo comienza como una cuestión de descubrir qué es, la junta y a veces es una vía de escape ante distintas problemáticas por las tentaciones que lleva el consumo de drogas son diversas las causas, también puede darse por una falta de control por parte de los organismos de un estado, por ello es difícil precisar una razón de la explosión del consumo de drogas.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

Precisar el año es difícil, si antes la droga era considerada un problema individual, pero desde años atrás ya es determinado un problema social, afectando a toda la sociedad, y afecta más a los adolescentes por la etapa que se halla transitando, por la construcción de su identidad

3. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?

Si, ya que es una etapa que está más vulnerable, vital que todas las personas transitan, que tienen que ver con los cambios factores psicosociales les, biológicos, las propias cuestiones de la adolescencia, como desafiar las normas, las autoridades, entonces es una etapa donde se está construyendo la identidad y frente a eso como que está más vulnerable y está abierto a ciertos estímulos; de todos modos como que últimamente se observa en la infancia en niños menores a diez años, principalmente en varios periféricos de esta localidad.

4. ¿La conducta adictiva distingue sexos?

No, considero que afecta sin distinción de sexo, edades, clase social, etc.

5. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?

Puede variar dependiendo la sustancia, pero particularmente toda sociedad tiene aquellas personas que consumen como aquellas que no, si se puede notar que las clases bajas consumen drogas más baratas como, la marihuana, pegamento y aquellos de una mejor situación económica consumen drogas como la cocaína.

6. ¿Qué se consume?

Como drogas legales, se consume pegamentos como el poxiran y el alcohol, este último desde mi punto de vista como la más consumida y que mayores daños producen en una sociedad. En tanto referido a drogas ilegales en primer lugar la Marihuana, y casos de cocaína.

7. Las adicciones ¿tienen carácter regional?

A mi entendimiento no es de carácter regional, afecta a cualquier región, si puede depender el tipo de sustancia, se expresa diferente en cada región todo depende del contexto social, es decir el individuo, la sustancia y el contexto social puede tratarse de un contexto protector o de riesgo, es decir dependiendo el lugar puede contar con políticas públicas destinadas a fortalecer la actividad física de los chicos, con ello se podría evitar el incurrir en la droga.

8. ¿Qué daños produce la droga-dependencia?

Principalmente afectan a la salud del individuo tanto física como mentalmente, lo que conmuta hacia el contexto social es decir comenzando con un conflicto familiar para pasar a la sociedad en sí, tanto su relación con los demás, hasta el vandalismo, delitos contra las personas y la propiedad

9. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del droga-dependiente?

Es como una formula, todo depende de la persona, cada persona tiene su diferente forma de abordaje la cual debe ser interdisciplinaria, es una problemática social multifactorial, entonces el abordaje va a exceder cualquier disciplina o cualquier institución, individualmente las instituciones por si solas no van a efectuar un correcto abordaje, asimismo es fundamental la intención de recuperarse lo cual se halla establecido en la ley N°26.657 de Salud Mental.

10. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?

Las comunidades terapéuticas se rigen por el instrumento legal antes mencionado, son abiertas y de voluntad. En las cuales se busca la rehabilitación de los enfermos y que se pueda reestablecer en el proyecto de vida.

11. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?

Es muy importante puede ser protectora como marco o límite de protección, también puede ser una familia de riesgo dependiendo el tipo de personas y entorno en el que convivan, es aún más perjudicial si existen adicciones en los padres o cuidadores.

12. ¿Es posible la reinserción social?

Claro que sí, pero como lo exprese se necesita una mirada interdisciplinaria por parte de todos los entes que conforman una sociedad.

13. ¿Cómo debe ser la prevención?

Como ya lo expresé la prevención deber ser abordada desde todos los ámbitos de la sociedad, ya que el abordaje de cada persona debe ser interdisciplinario.

Cuadro N° 1: Matriz de presentación y análisis de datos de las entrevistas en profundidad a informantes claves -

PREGUNTAS	CARGO / PROFESIÓN					
	POLICÍA		PODER JUDICIAL			ZONA SANITARIA
	Escobar, Hugo H.; Subcomisario de Policía Jefe de la División Drogas Interior J.J. Castelli.	Yasquet, Mirian L. Comisario Principal Jefa División Atención a la Mujer.	Calvo, Carlos F.; Juez Multifueros Circunscripción Juan José Castelli	Peña, Ariel; Ayudante Fiscal Antidrogas.	García Verita; Gonzalo; Juez del Menor de Edad y la Familia Circunscripción Juan José Castelli.	Castagna, Griselda; Licenciada en Trabajo Social Región Sanitaria V.
14. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?	“...Se debe principalmente a la facilidad de acceso con la que se cuenta ya que nuestra provincia prácticamente limita con la Republica del Paraguay, país productor de la Marihuana y Bolivia de la cocaína”.	“ fácil acceso que hay hacia las mismas”.	“ detonante... mala situación económica ”	“fueron los medios masivos de comunicación... ”	“ falta de políticas públicas adecuadas , centradas en la contención del adolescente...”	“no es una sola causa... cada vez más chiquitos están consumiendo... hay cuestiones sociales, cuestiones familiares , a veces el consumo comienza como una cuestión de descubrir qué es, la junta y a veces es una vía de escape... , también puede darse por una falta de control por parte de los organismos de un estado...”
15. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?	“... Comenzó a tener trascendencia a partir del año 2006 ”.	“...quienes se ven más perjudicados son los menores ”	“ 2008-2009 ”	“desde hace aproximadamente diez años el problema de la droga comenzó a ser un problema social...”	“ vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes...”	“desde años atrás ya es determinado un problema social... ”
16. Afecta especialmente a los adolescentes ¿Por qué a este grupo etario?	“... ya que la modalidad de drogarse es la forma de estar en la onda , por ello la mayoría opta por ellas”.	“ grupo de amigos con los que se socializa quienes influyen circunstancialmente en las decisiones y	“ falta de contención tanto, familiar como gubernamental ”.	“ la junta del barrio y el fácil acceso... ”	“ alta vulnerabilidad de menores , ... estos los más utilizados debido al imputabilidad con la que cuentan”.	“Si, ya que es una etapa que está más vulnerable, ... y está abierto a ciertos estímulos; ... últimamente se observa en la infancia en niños menores a diez ”

		orientación de sus conductas”.				años, principalmente en varios periféricos de esta localidad”.
17. ¿La conducta adictiva distingue sexos?	“...afecta a todos por igual” ...	“Afecta a ambos sexos” ...	“suelo observar a ambos sexos e incluso a personas transexual...”	“no distingue sexo...”	“la conducta adictiva si afecta a ambos sexos...”	“afecta sin distinción de sexo, edades, clase social, etc.”
18. ¿El consumo de drogas varía según la clase social?	“Si varia , ... la clase media baja es consumidora de marihuana , en tanto aquella que disfruta de una mejor estabilidad económica opta por la cocaína es así como es comúnmente denominada como el Caviar dado su precio”.	“ está instalado en todas las clases sociales... niños y adultos pobres que posee serios problemas con el consumo de pegamentos , como también es de público conocimiento de personas de clase social elevada que sufren de trastornos por el consumo de cocaína ”.	“Si, puede darse por lo general es la clase baja ... se debe a la falta de recursos y necesidades como una buena educación...”	“Si varia ... aquel que se halla económicamente bien experimenta con drogas como la cocaína de mayor costo, en tanto existen antecedentes que gente de plata opta por la marihuana como un tranquilizante , considerada esta como droga de menor precio...”	“No. Si puede existir una variación en el tipo de consumo, esto es una variable económica quien más dinero tiene puede acceder a estupefacientes diferenciados ”.	“ Puede variar dependiendo la sustancia, ... puede notar que las clases bajas consumen drogas más baratas como, la marihuana, pegamento y aquellos de una mejor situación económica consumen drogas como la cocaína ”.
19. ¿Qué se consume?	“La droga más común en la región es la Marihuana seguido por la cocaína ”.	“se observan casos de Pegamentos , como pastillas, Clonazepam, rigotril , como drogas legales y como drogas ilegales la Marihuana y cocaína ”.	“la droga más consumida es el alcohol ...seguido por la marihuana y cocaína; también ... en barrios originarios el consumo de POXIRAN por parte de niñas, niños y adolescentes”.	“se consume es la Cocaína, Marihuana y muchos casos de pegamentos , más en las etnias originarias...”	“Como sustancia legal... pegamentos , más en las etnias originarias, seguidos por la Marihuana y cocaína ...”	“Como drogas legales, se consume pegamentos como el poxiran y el alcohol, este último desde mi punto de vista como la más consumida y que mayores daños producen en una sociedad. En tanto referido a drogas ilegales en primer lugar la Marihuana, y casos de cocaína ”.
20. Las	“... todo depende del	“estimo que no	“No, no tienen carácter	“No creo que	“asumo que el problema de las	“no es de carácter regional,

adicciones ¿tienen carácter regional?	acceso que se tenga a la sustancia, en otros lugares es más común el alcohol, las drogas sintéticas etc.”	posee carácter regional”.	regional, por el contrario, la OMS lo menciona como un flagelo que traspasa fronteras ”.	distinga regiones, todo depende el acceso y tipo de drogas que halla en la región ”.	adicciones es un problema macrosocial... ”	afecta a cualquier región, si puede depender el tipo de sustancia, se expresa diferente en cada región todo depende del contexto social... ”
21. ¿Qué daños produce la drogadependencia?	“ múltiples daños , tanto a nivel individual como la salud del propio individuo como a nivel social”.	“ afecta al entorno... ”	“ daños tanto físicos..., hasta daños en la sociedad , el consumidor problemático se vale de cualquier cosa con el fin de satisfacer esa necesidad el consumo, por ende, incurre en múltiples delitos que van desde contravenciones hasta delitos penales”.	“ Múltiples daños son los que produce tanto a la persona que lo consume como al entorno que lo rodea, una conducta lleva a la otra”.	“ ruptura en los lazos de contención familiar... daños biológicos... ”	“ Principalmente afectan a la salud del individuo tanto física como mentalmente... luego al contexto social ... hasta el vandalismo, delitos contra las personas y la propiedad ”.
22. ¿Cuáles son los pasos que hay que seguir para el tratamiento y recuperación del drogadependiente?	“ no conozco el procedimiento ”.	“ tratamiento para una recuperación adecuada... ”	“ desde la prevención hasta su reinserción ”.	“ Es un tema complejo...abordaje por especialistas... ”	“ el fortalecimiento de las políticas públicas para la prevención es clave... ”	“...es una problemática social multifactorial, entonces el abordaje va a exceder cualquier disciplina o cualquier institución, ... asimismo es fundamental la intención de recuperarse lo cual se halla establecido en la ley N°26.657 de Salud Mental ”.
23. ¿Qué papel desempeña la comunidad terapéutica?	“ es muy importante el papel que desempeña, si es evidente la falta de recursos y lugares de tratamiento de los adictos ”.	“ de atender los problemas de salud que poseen... ”	“ una alta posibilidad de recuperar a una persona ”.	“ eslabón fundamental en la recuperación de una persona para su reinserción social ”.	“ para la orientación del joven, tiene un carácter muy importante... ”	“ Las comunidades terapéuticas se rigen por el instrumento legal antes mencionado, son abiertas y de voluntad. En las cuales se busca la rehabilitación de los enfermos y que se pueda reestablecer en el proyecto de vida ”.

<p>24. ¿Cómo incide la familia en la conducta adictiva?</p>	<p>“Es uno de los pilares principales en la incidencia de un adicto, ya que sin esta carece de protección y acompañamiento”.</p>	<p>“es el pilar que sostiene a toda persona...”</p>	<p>“La familia incide de muchas formas... carácter protector y de acompañamiento. como también puede ser la detonante para el consumo de alguna sustancia”.</p>	<p>“la familia es quien protege al individuo pudiendo de este modo evitar la adicción”.</p>	<p>“de no contar con el acompañamiento con la familia el joven no solo incurre en el consumo problemático si no que la faltante de ese acompañamiento con lleva a la comisión de nuevos delitos, como desorden en la vía pública, robo, hurto, etc.”</p>	<p>“Es muy importante puede ser protectora como marco o límite de protección, también puede ser una familia de riesgo dependiendo el tipo de personas y entorno en el que convivan, es aún más perjudicial si existen adicciones en los padres o cuidadores”.</p>
<p>25. ¿Es posible la reinserción social?</p>	<p>“Si...”.</p>	<p>“Si, por supuesto”.</p>	<p>“Si...se busca de forma mancomunada con el equipo interdisciplinario el correcto abordaje para con el consumidor problemático”.</p>	<p>“Claro que sí, todo depende de la predisposición por parte de todos los entes gubernamentales que componen una sociedad”.</p>	<p>“Desde luego, para mí es un mandato constitucional...”</p>	<p>“Claro que sí, pero como lo exprese se necesita una mirada interdisciplinaria por parte de todos los entes que conforman una sociedad”.</p>
<p>26. ¿Cómo debe ser la prevención?</p>	<p>“deberían intervenir todos los actores que interactúan en una sociedad”.</p>	<p>“debe ser promocionada”</p>	<p>“...se necesita la unificación de criterios, desde diferentes métodos de prevención, como poner en conocimiento los daños que produce el consumo de una sustancia, hasta las conductas del rehabilitado para poder socializar y no volver a incurrir en el consumo”.</p>	<p>“Debe darse en todos los ámbitos desde la familia, hasta el ciudadano común que debe tolerar y no discriminar al reinsertado o rehabilitado”.</p>	<p>“tiene que basarse en la promoción de información, en el fortalecimiento de las estructuras sanitarias de salud mental, de acompañamiento terapéutico, tipo de abordaje interdisciplinario, creo que no solo puede ser la penalización o criminalización de los adolescentes, sino que debe ir acompañado de una estructura de políticas públicas que permitan que el adolescente sea el centro de desarrollo de derecho”.</p>	<p>“... la prevención deber ser abordada desde todos los ámbitos de la sociedad, ya que el abordaje de cada persona debe ser interdisciplinario”.</p>

Nuevas indagaciones a informantes claves respecto de la problemática abordada:

Modelo de entrevista:

Entrevistado:

Profesión/ Función:

Estimados:

Con el propósito de elaborar un trabajo final de Carrera Lic. en Seguridad dependiente de la Universidad Católica de Salta - Facultad de Ciencias Jurídicas les solicito un momento de su tiempo para contestar la siguiente entrevista. Su aporte nos ayudará a “Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas” y, en consecuencia, visibilizar e intervenir en la problemática.

Cuestionario:

27. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?
28. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?
29. ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?
30. ¿Qué se consume?
31. ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

Modelo de encuesta:

ENCUESTA N°:

Sexo: Edad:

Ocupación:

Estimados:

Con el propósito de elaborar un trabajo final de Carrera Lic. en Seguridad dependiente de la Universidad Católica de Salta - Facultad de Ciencias Jurídicas les solicito un momento de su tiempo para contestar la siguiente encuesta. Su aporte nos ayudará a “Conocer acerca de la problemática del consumo de drogas” y, en consecuencia, visibilizar e intervenir en la problemática.

Esta encuesta es anónima y se destaca desde ya su confidencialidad.

Tilde según corresponda:

1- Percibe el crecimiento del fenómeno de drogas en Juan José Castelli.	si	no
2- En el período o años se destaca su mayor crecimiento	2010...	2016...
3- Cuál es la edad promedio de los sujetos afectados	15- 25 años	25 años...
4- Cuáles son las posibles causas de este flagelo	- Pobreza - Educación - Desempleo	
5- Zonas o barrios de Juan José Castelli más afectados por esta problemática	- Zona céntrica - Zona periférica o suburbana	
6- Observa la intervención de algún ente	si	no

gubernamental que trate el caso		
7- Acciones observadas	<u>Seguridad:</u> -Prevención -Secuestro -Allanamientos	
	<u>Salud:</u> - Prevención - Tratamiento / abordaje	
	<u>Judicial:</u> - Prevención - Aplicación de la Ley - Acompañamiento interdisciplinario	

Resultados obtenidos nuevas indagaciones a informantes claves respecto de la problemática abordada:

Entrevistado:

Profesión/ Función: Oficial Ayudante Ruiz Nelson (Técnico Superior en Seguridad Pública), Oficial de Servicio Comisaria 2º de esta ciudad.

Cuestionario:

1- ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Desde mi punto de vista puedo decir que el consumo de drogas inicia principalmente por el entorno en el que la persona desarrolla la persona, la falta de estabilidad económica, los problemas familiares, el grupo de amigos, la falta de cuidado, si bien es un punto de vista muy personal, ya que se puede llegar a tener otro punto de vista como es el de la falta de educación, de concientización tanto por parte de la familia como por parte de las instituciones gubernamentales, compartiendo ambos la responsabilidad, ya que la familia debería ser la primer barrera de prevención seguido así por las instituciones educativas y finalmente las políticas.

2- ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

El consumo de drogas siempre estuvo presente a nivel mundial como país, en otros tiempos se trataba de otras sustancias, como el alcohol, el tabaco actualmente legalizados, hoy existe la problemática del consumo multitudinario de sustancia, pastillas, marihuana, cocaína, y otras sustancias, actualmente los efectos son más nocivos para la integridad física de las personas que las consumen, observando la falta de concientización sobre los efectos nocivos que con lleva su consumo, en cuanto al segundo interrogante podemos decir que afecta a todo aquel que consume, principalmente a los adolescentes, los cuales se ven más expuestos a estas sustancias ya sea por los lugares que frecuentan, las personas con las que se relacionan etc., en tanto los adultos ya transitado ese tiempo de libertad tienen más obligaciones y otro tipo de problemas.

3- ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?

Conforme los datos que a menudo se registran en esta unidad de operaciones policiales la cual tiene jurisdicción desde avenida Güemes hacia el cardinal noroeste, conformándose la misma en su mayoría por barrios, chacras y quintas de la periferia, lugares donde

residen personas de media y bajos recursos es notable el consumo y el constante problema con el abuso de sustancias, que derivan en actos de violencia entre los residentes, vandalismo, robo, hurto y todo tipo de delitos, situación que no se repiten en los sectores del Micro y Macro centro de la localidad.

4- ¿Qué se consume?

Entre las sustancias que más se consumen, está el alcohol, el tabaco, como sustancias permitidas, en tanto a las de consumo ilegal se constatan en primer lugar la marihuana, seguido por las pastillas y la cocaína.

5- ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

Tengo la firme convicción de que la seguridad la hacemos entre todos, desde la familia, la comunidad, las fuerzas de seguridad, los poderes del estado, el abordaje debería ser mancomunado entre todos los integrantes de una sociedad.

Entrevistado:

Profesión/ Función: Oficial Subayudante Roberto Carlos Fernández, Oficial de Servicio División 911 Juan José Castelli.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

En cuanto mi función puedo decir que hace poco tiempo formo parte de las filas de la de la Provincia del Chaco, desde mi egreso de la escuela presto servicio en la División 911 de esta ciudad, realizando horarios rotativos, de 12 horas de servicio por 24 de franco, dependiendo las necesidades del servicio, teniendo a mi cargo la prevención en toda la ciudad para lo cual fiscalizo el recorrido de cinco móviles, desde ya hace cuatro años, en dicho periodo pude observar que conforme los controles que rigen sobre la vida de las personas se ven violentados por cualquier factor externo, la vida en su entorno cambia rotundamente, para expresarme mejor quiero decir que cuando más desarticulado está el entorno en el que una persona vive, más caótica es su vida y con ello llevando al consumo de drogas, no solo como una forma de lucrar, sino también como una forma de escapar de esa realidad a la que es sometido, por ello creo que la explosión del consumo en nuestra localidad se viene dando hace aproximadamente unos doce años, cuando las costumbres que forjan la vida de una persona, como el respeto, el trabajo, la ética, se perdieron.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

Creo que actualmente en nuestra localidad no es tomado realmente como un problema social, ya que no existen entes gubernamentales que se ocupen del problema de la drogadicción, actualmente el consumidor no es considerado un enfermo, es considerado un infractor, como tampoco es tomado en cuenta por otras instituciones como lo es, la parte sanitaria, la pediátrica.

Relacionado a quien afecta, creo que el grupo más propenso a caer en el consumo de drogas es la adolescencia, quienes tienen más motivos, el grupo, la curiosidad, el estar en la moda, hacen de estos los más propicios al consumo.

3. ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?

Si, conforme las intervenciones que a diario se dan en esta División, teniendo como jurisdicción toda esta ciudad, podemos decir que los barrios, quintas y chacras de la periferia son las más consumidoras como los barrios Papa Francisco, 17 de Octubre, Ambos Aipo (I y II), Nocayi, Curihsi, Oppo, las Chacra 51, 57, 108, quintas 6, 7,

Giménez, ya que constantemente se interviene en casos donde el consumo problemático de alguna droga, fomenta el conflicto familiar, el robo, hurto, desorden, etc., situación que es menos vista en la parte céntrica de la ciudad, donde las intervenciones más comunes son los accidentes de tránsito.

4. ¿Qué se consume?

Lo que siempre se observó en la labor diaria, es el alcohol, la marihuana, el pegamento, la nafta, la cocaína entre las más comunes, la nafta como el pegamento en más frecuente en los barrios originarios como el Nocayi, Curihsi.

5. ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

En términos de seguridad ciudadana, creo tiene que ser un trabajo en conjunto aplicado por todos los organismos que componen a una sociedad

Entrevistado:

Profesión/ Función: Subcomisario de Policía Horacio Orlando Gómez, Oficial Jefe Encargado área estadísticas Comisaria Segunda.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Antes que nada, debo expresar que hace tres años me hallo desempeñando funciones como encargado del registro estadístico de los hechos que competen dentro de nuestra jurisdicción, la cual involucra desde avenida General Güemes hacia el cardinal Oeste, en cuanto al cuestionamiento puedo decir que el problema del consumo de sustancias, hablando de las mismas como, alcohol, pegamento, nafta, marihuana etc. Conforme testimonios de personas que comparecen a la dependencia en su mayoría personas de escasos recursos, mencionan el consumo problemático por parte de al menos un familiar, ya sea el padre, hermano o hijo, es más propenso en los hombres que en las mujeres de diez casos que se toman conocimiento ocho de ellos es en hombres, lo que comúnmente se observa como lo exprese mayormente en hombres de escasos recursos, por ende creo que el consumo puede deberse a los escasos recursos con lo que cuenta una familia.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

El problema de las drogas creo que siempre existió, si bien hubo que lamentar muchos hechos para que se tomen en serio su consumo, hoy el consumo problemático del alcohol es tratado como tal, no así el resto de las sustancias, como la inhalación de pegamento o nafta, o el consumo de la marihuana, cocaína u otras sustancias, a nivel regional no existen entes gubernamentales, sanitarios, ni organizaciones no gubernamentales que traten el consumo de estas sustancias como problemáticas por ello considero que aún no se toma con la seriedad este tipo de problemáticas; en tanto respecto al otro interrogante, lo que se halla documentado ante esta Unidad de operaciones Policiales es mayormente visto en adolescentes, adultos varones, si bien como salida formal a este tipo de hechos se les imputa algún tipo de falta al código provincial 850-J o bien algún tipo de penal, ya que no existe asistencia de ningún tipo a estas personas.

3. ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?

Como lo exprese anteriormente según nuestras intervenciones son la clase baja la que mayormente se ve involucrada en el consumo problemático de sustancias, como es el caso

de la Chacra 108, Aipo I,II, barrio Oppo, Curihy, Nocayi, Quinta Giménez, Quinta Segura, muy pocas veces tenemos intervención en casos de zona céntrica, la cual se caracteriza principalmente por accidentes de tránsito, o problemas de juegos, pero no así el consumo, pudiendo analizarlo por el estatus social en el que se encuentran ya que por lo general son personas de mejor situación económica por lo que mantiene sus problemas en la confidencialidad buscando por lo general una salida elegante a los conflictos.

4. ¿Qué se consume?

En oportunidad por la falta de personal me encargo de cumplir funciones de fiscalizador de móviles o funciones de Comisario de Turno, donde constantemente tenemos intervención en casos del consumo de Pegamento, nafta y pastillas principalmente en barrios donde habitan diferentes tipos de etnias originarias, al igual que la marihuana comúnmente visto en grupo de adolescentes fumando en la esquina de los barrios, y cocaína es más raro aun, pero a modo de enumerar, en primer lugar lo que se consume es el alcohol, seguido por el pegamento, la marihuana, la nafta y por último la cocaína.

5. ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

El mismo termino de seguridad ciudadana ya interpreta da pautas al abordaje que se deber realizar como un trabajo articulado entre todos integrantes que conforman una sociedad, por lo cual debería ser de tal manera, la ciudadanía debería contribuir con los entes que regulan y asisten a una sociedad a fin de poder erradicar todo conflicto que altere el normal desarrollo como en este caso el consumo problemático.

Entrevistado:

Profesión/ Función: Oficial Subayudante de Policía José Ubaldo Isaías López, Oficial de Servicio División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Podemos decir que la explosión del consumo de sustancias en la localidad de Juan José Castelli se da principalmente por dos cuestiones, la primera redundante en la proliferación de los efectos que producen entre los jóvenes incentivando al mayor consumo, y esto llevando a la segunda razón la cual personas aprovechan dicha situación para lucrar con ello, principalmente de aquellas personas de escasos recursos.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

En esta localidad, el consumo de drogas no es tomado como tal, es más un delito, ya que al denominarlo como problema social de entenderse como el conjunto de instituciones, ciudadanía y demás que hacen a la sociedad, no teniendo ese carácter, si bien existen instituciones que las combaten, como es nuestro caso no existiendo otra alternativa más que ser imputado como infractor ya que no existen medidas de contención de ningún tipo, ni sociales, sanitarias o psiquiátricas que atiendan al consumidor problemático.

Referido a la segunda pregunta, podemos decir que afecta principalmente a los adolescentes de la clase social media-baja siendo estas dos clases sociales las de mayor intervención en la localidad principalmente en las personas de bajos recursos.

3. ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?

Varia el tipo de sustancia que se consume, la cantidad, y el lugar de residencia, en cuanto al tipo de sustancia podemos decir que Cocaína es una droga cara por lo que personas de bajos recursos no puede acceder al consumo de esta sustancia, es por ello que la misma es más vista en zona céntrica donde se domicilian personas de mayores recursos correspondiente a dentro de las cuatro avenidas Avenida Leandro Allen, Hipólito Irigoyen, Presidente Perón y General Güemes, en tanto sustancias de menor valor como la marihuana es común su consumo, en todos las clases sociales, si es más frecuente en la clase media y baja siendo una droga económicamente de fácil acceso, notándose más esto en barrios de la periferia, como Chacra 108, Chacra 05, Barrio Oppo, Barrio Curishy, Barrio El pato, Reserva Sur, quinta 100, barrio Las Palomas, Santa Rita, Nocayi, Quinta N°31, Las moscas, asimismo en oportunidades barrios como Nocayi, Curishy, oppo, las

moscas son barrios en los cuales últimamente se halla constatando el consumo de pegamentos, nafta.

4. ¿Qué se consume?

Se consume lo que exprese como drogas vegetales la marihuana, semi- sintética la cocaína, las pastillas, y drogas no categorizadas como el pegamento y la nafta

5. ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

La seguridad debe ser un compromiso por parte de todas las personas que conviven en una sociedad, para poder llegar a erradicar este flagelo que a medida que pasan los años avanza más y se lleva más vidas.

Entrevistado:

Profesión/ Función: Oficial Principal Pereyra Gonzalo Nicolás, 2º Jefe División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.

Cuestionario:

1. ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?

Desde una perspectiva personal puedo decir que el crecimiento del consumo de drogas en nuestra localidad se debe a un trastorno psíquico al que es expuesto una persona, pudiendo sufrirlo desde diferentes puntos de vista y posiciones:

Desde el punto de vista económico puede interpretarse que una persona de bajos recursos incurren a la droga, ya sea como salida transitoria o momentánea al conflicto en el que se hallan, o bien para lucrar con la misma y buscar una mejor estabilidad económica.

Desde el punto social, podría verse por el entorno en que se rodea, la falta de contención, plata fácil, la falta de apoyo ante los problemas.

Por ello considero que es un trastorno psíquico que afecta a una persona cualquiera sea su clase social, ya que existen personas ricas que son adictas, al igual que personas pobres adictas, como también las hay en todos las clases sociales, en definitiva es una falta de voluntad de cada persona, con ello quiero decir que una persona sabiendo que es perjudicial para su salud, carece de la voluntad de dejar de consumir, por ello el crecimiento del consumo de las drogas se prolifera en nuestra localidad desde hace ya unos diez años aproximadamente, cuando en su entonces me hallaba en la etapa de la adolescencia, observado que compañeros lo usaban como entretenimiento demostrando una especie de valentía o con el fin de ser un rebelde sin causa, son muchas las circunstancias que generaron el consumo problemático en la ciudad, asimismo debo aclarar que si en su momento hubiéramos sido descubiertos por alguna entidad gubernamental hoy no sería una anécdota de risas, más bien una situación caótica de nuestras vidas la cual involucraría a la tutela de nuestros padres y con ello castigo, la cual nos serviría de ejemplo; por ello es complejo el análisis de explicar las razones por las cuales el consumo problemático de drogas avanzo de tal manera en la localidad.

2. ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?

Desde mi punto de vista no debe tratarse como un problema social, sino más bien una falta de interpretación, ya que no debe ser tomado como una enfermedad, no cabe lógica de

creer que una persona busque enfermarse, más bien debe tomarse como una cultura o forma de vida, ya que en oportunidades al hablar con personas que consumen estas sustancias notamos que los mismos viven en su mundo no tomándolo con la certeza de ser unos enfermos, más bien es su forma de querer vivir su vida por ello no se ven como enfermos o infractores.

Desde el punto de vista etario podemos decir que refiriéndome a la etapa de vida, afecta más a los adolescentes, quienes en su mayoría de alguna u otra forma son influenciados por personas mayores llevándolos al consumo problemático, en cuanto la situación económica podemos decir que afecta a todos por igual no existe un parámetro o factor que sea detonante para el consumo, si podemos notar que una persona de bajos recursos adicta a la cocaína (Droga semi-sintética) la cual tiene un alto costo, es más propensa a incurrir en otros delitos para conseguir su objetivo y cubrir su necesidad de consumo. Tampoco existe una distinción de raza o religión ya que todos están expuestos a incurrir en el consumo.

3. ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?

Como lo exprese en mi primer respuesta, no influye la clase social ni el lugar de residencia ya que una persona de una buena situación económica puede ser adicta y vivir en cualquier lugar de la ciudad, ya sea en zona céntrica como en las periféricas, más aun que en la localidad conforme la labor diaria me enseño existe delivery de droga, donde el vendedor trasporta la sustancia hasta el lugar de residencia; como contra parte una persona de baja situación económica puede vivir en zona céntrica (En un departamento alquilado) y de igual forma ser adicta.

4. ¿Qué se consume?

En esta localidad comúnmente se consume, drogas legales como el alcohol, tabaco, pastillas, pegamento, nafta y como ilegales la Marihuana y cocaína.

5. ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en términos de seguridad ciudadana?

Desde mi punto de vista es una pregunta muy compleja, en la cuales se puede crear miles de proyectos antidrogas pero no llegaríamos a un correcto abordaje, esto ya que debe considerarse la existencia de miles de opiniones respecto a la drogadicción, por lo que hay personas que, si ven a la drogadicción como una enfermedad y atrás que lo ven de esa forma interpretando que el adicto no es un enfermo, más lo ven como una persona común y corriente, para lo cual debería entablarse una discusión la cual no tendría fin ya que las personas como seres humanos pensamos y actuamos de forma diferente, es así que considero que en dicha discusión me vería en la convicción de tratar al adicto como un

infractor y no como un enfermo, ya que este a pesar de conocer los problemas físicos y psíquicos que producen las drogas igualmente las consume.

Cuadro N° 2: Matriz de presentación y análisis de datos de las entrevistas realizadas al personal policial relacionado con la problemática de estudio.

<u>Interrogantes</u>	<u>Aportes</u>				
	Oficial Ayudante Ruiz Nelson (Técnico Superior en Seguridad Publica), Oficial de Servicio Comisaria 2° de esta ciudad.	Oficial Subayudante Roberto Carlos Fernández, Oficial de Servicio División 911 Juan José Castelli.	Subcomisario de Policía Horacio Orlando Gómez, Oficial Jefe Encargado área estadísticas Comisaria Segunda.	Oficial Subayudante de Policía José Ubaldo Isaías López, Oficial de Servicio División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.	Oficial Principal Pereyra Gonzalo Nicolás, 2° Jefe División Operaciones Drogas Interior Juan José Castelli.
1- ¿A qué atribuye usted, desde su función, la explosión de consumo de drogas en nuestra localidad?	“Se inicia principalmente por el entorno en el que la persona desarrolla la persona, la falta de estabilidad económica, los problemas familiares, el grupo de amigos, la falta de cuidado...”	“...cuando más desarticulado está el entorno en el que una persona vive, más caótica es su vida y con ello llevando al consumo de drogas, no solo como una forma de lucrar, sino también como una forma de escapar de esa realidad a la que es sometido...”	“... se observa mayormente en hombres de escasos recursos...”	“... se da principalmente por dos cuestiones, la primera redonda en la proliferación de los efectos que producen entre los jóvenes incentivando al mayor consumo, y esto llevando a la segunda razón la cual personas aprovechan dicha situación para lucrar con ello, principalmente de aquellas personas de	“...se debe a un trastorno psíquico al que es expuesto una persona, pudiendo sufrirlo desde diferentes puntos de vista y posiciones: ... una persona de bajos recursos incurren a la droga, ya sea como salida transitoria o momentánea al conflicto en el que se hallan y desde el punto social, podría verse por el entorno en que se rodea, la falta de contención, plata fácil, la falta de apoyo ante los

				escasos recursos.”	problemas.
2- ¿Desde qué año se destaca el consumo de drogas como un problema social? ¿A quiénes afecta?	“El consumo de drogas siempre estuvo presente a nivel mundial como país, en otros tiempos se trataba de otras sustancias, como el alcohol, el tabaco actualmente legalizados, hoy existe la problemática del consumo multitudinario de sustancia, pastillas, marihuana, cocaína, y otras sustancias...”	“Creo que actualmente en nuestra localidad no es tomado realmente como un problema social, ya que no existen entes gubernamentales que se ocupen del problema de la drogadicción, actualmente el consumidor no es considerado un enfermo, es considerado un infractor, como tampoco es tomado en cuenta por otras instituciones como lo es, la parte sanitaria, la pediátrica. Relacionado a quien afecta, creo que el grupo más propenso a caer en el consumo de drogas es la adolescencia, quienes tienen más	“... lo que se halla documentado ante esta Unidad de operaciones Policiales es mayormente visto en adolescentes, adultos varones, si bien como salida formal a este tipo de hechos se les imputa algún tipo de falta al código provincial 850-J o bien algún tipo de penal, ya que no existe asistencia de ningún tipo a estas personas.”	“... En esta localidad, el consumo de drogas no es tomado como tal, es más un delito, ... si bien existen instituciones que las combaten, como es nuestro caso no existiendo otra alternativa más que ser imputado como infractor... afecta principalmente a los adolescentes de la clase social media-baja...	“... Desde mi punto de vista no debe tratarse como un problema social, sino más bien ... debe tomarse como una cultura o forma de vida, ya que en oportunidades al hablar con personas que consumen estas sustancias notamos que los mismos viven en su mundo... afecta más a los adolescentes, quienes en su mayoría de alguna u otra forma son influenciados por personas mayores llevándolos al consumo...”

		motivos, el grupo, la curiosidad, el estar en la moda, hacen de estos los más propicios al consumo.”			
3- ¿El consumo de drogas varía según la clase social o zona de residencia?	“Conforme los datos ... en su mayoría por barrios, chacras y quintas de la periferia, lugares donde residen personas de media y bajos recursos es notable el consumo y el constante problema con el abuso de sustancias, que derivan en actos de violencia entre los residentes, vandalismo, robo, hurto y todo tipo de delitos...”	“... podemos decir que los barrios, quintas y chacras de la periferia son las más consumidoras como los barrios Papa Francisco, 17 de Octubre, Ambos Aipo (I y II), Nocayi, Curihsi, Oppo, las Chacra 51, 57, 108, quintas 6, 7, Giménez, ya que constantemente se interviene en casos donde el consumo problemático de alguna droga, fomenta el conflicto familiar, el robo, hurto, desorden, etc., situación que es menos vista en la parte céntrica de la	“... según nuestras intervenciones son la clase baja la que mayormente se ve involucrada en el consumo problemático de sustancias, como es el caso de la Chacra 108, Aipo I,II, barrio Oppo, Curihy, Nocayi, Quinta Giménez, Quinta Segura, muy pocas veces tenemos intervención en casos de zona céntrica... pudiendo analizarlo por el estatus social en el que se encuentran ya que por lo general son personas de mejor situación económica por lo que mantiene	“Varia el tipo de sustancia que se consume, la cantidad, y el lugar de residencia... sustancias de menor valor como la marihuana es común su consumo, en todas las clases sociales, si es más frecuente en la clase media y baja siendo una droga económicamente de fácil acceso, notándose más esto en barrios de la periferia... barrios en los cuales últimamente se halla constatando el consumo de pegamentos, nafta.”	“... no influye la clase social ni el lugar de residencia ya que una persona de una buena situación económica puede ser adicta y vivir en cualquier lugar de la ciudad, ya sea en zona céntrica como en las periféricas...”

		ciudad...”	sus problemas en la confidencialidad.”		
4- ¿Qué se consume?	“Entre las sustancias que más se consumen, está el alcohol, el tabaco, como sustancias permitidas, en tanto a las de consumo ilegal se constatan en primer lugar la marihuana, seguido por las pastillas y la cocaína.”	“Lo que siempre se observó en la labor diaria, es el alcohol, la marihuana, el pegamento, la nafta, la cocaína entre las más comunes, la nafta como el pegamento en más frecuente en los barrios originarios como el Nocayi, Curihsi.”	“... constantemente tenemos intervención en casos del consumo de Pegamento, nafta y pastillas principalmente en barrios donde habitan diferentes tipos de etnias originarias, al igual que la marihuana comúnmente visto en grupo de adolescentes fumando en la esquina de los barrios, y cocaína es más raro aun, pero a modo de enumerar, en primer lugar, lo que se consume es el alcohol, seguido por el pegamento, la marihuana, la nafta y por último la cocaína.”	“Se consume drogas vegetales la marihuana, semi-sintética la cocaína, las pastillas, y drogas no categorizadas como el pegamento y la nafta.”	“... se consume, drogas legales como el alcohol, tabaco, pastillas, pegamento, nafta y como ilegales la Marihuana y cocaína.”
5- ¿Cómo debe ser el abordaje de la problemática en	“...Tengo la firme convicción de que la seguridad la hacemos	“En términos de seguridad ciudadana, creo	“debe realizarse como un trabajo articulado entre todos	“La seguridad debe ser un compromiso por parte de todas	“Desde mi punto de vista es una pregunta muy compleja...

<p>términos de seguridad ciudadana?</p>	<p>entre todos, desde la familia, la comunidad, las fuerzas de seguridad, los poderes del estado, el abordaje debería ser mancomunado entre todos los integrantes de una sociedad.²</p>	<p>tiene que ser un trabajo en conjunto aplicado por todos los organismos que componen a una sociedad.”</p>	<p>integrantes que conforman una sociedad...”</p>	<p>las personas que conviven en una sociedad.”</p>	<p>considero que en dicha discusión me vería en la convicción de tratar al adicto como un infractor y no como un enfermo, ya que este a pesar de conocer los problemas físicos y psíquicos que producen las drogas igualmente las consume.”</p>
---	--	---	---	--	---

Cuadro N° 3. Matriz de datos encuesta: Encuestados 1148

Categorías de análisis	Edad	ADOLESCENTES		ADULTOS	
		Sujetos de entre 11 años y 25/ 30 años		Sujetos mayores de 30 años	
Sexo		V	M	V	M
1- ¿Qué entiende por drogas?	*Sustancias químicas que se incorporan al organismo.	132	151	1	119
	*Medicamento	23	20	149	19
	*Alcohol	08	19	15	3
	*Tabaco	06	11	2	1
	Más de una sustancia mencionada	131	108	137	93
2- ¿Crees que hay drogas legales?	Si – ¿Cuáles?	162	141	142	107
	No	138	168	162	128
3- ¿Has consumido alguna vez alguna droga?	No	147	202	144	177
	¿Cuáles?				
	Marihuana	49	31	40	12
	Medicamentos	6	4	1	10
	Tabaco	11	6	32	7
	Cocaína	5	7	1	2
	Más de una ya mencionada	53	36	27	13
	Clonazepam	2	0	0	1
	Alcohol	27	23	59	13
	<u>Total de consumidores</u>				
	Total	153	107	160	58
4- ¿Qué drogas conoce?	Ninguna	56	88	59	79
	Cocaína	16	18	12	15
	Marihuana	54	45	74	34
	Alcohol	10	18	13	10
	Tabaco	3	7	10	5
	Medicamentos	5	7	6	8
	Clonazepam	3	12	12	9
	Dos o más de las mencionadas	146	112	112	72

	Otras	7	2	6	3
5- ¿Cuáles son los motivos que llevan a una persona al consumo de drogas?	*Curiosidad	24	39	19	17
	*Amigos	116	112	101	75
	*Problemas	58	46	56	46
	*Influencia de los medios de comunicación	06	4	9	3
	Más de una razón	96	108	119	94
6- ¿Qué población cree que es la mayor consumidora de droga?	*Adolescentes, varones y mujeres	192	180	168	125
	*Adultos varones y mujeres	05	7	13	3
	*Adolescentes varones	52	40	52	43
	*Adolescentes mujeres	06	35	14	23
	*Adultos Varones	11	6	16	5
	*Adultos Mujeres	01	4	0	2
	*Población en general	33	37	41	34
7- ¿Son de fácil acceso?	Si	342	215	234	171
	No	57	94	69	64
	Nula	1		1	

Cuadro N° 4. Matriz de datos 2° encuesta

1.- Percibe el crecimiento del fenómeno de drogas en Juan José Castelli.	ZONA: Norte Total personas Femeninas encuestadas: 151							
	V							
	Si= 168					No=14		
2.- En el período o años se destaca su mayor crecimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016...	Varios años
	42	13	08	06	17	20	74	2
3.- Cuál es la edad promedio de los sujetos afectados	15- 25 años 150				25 años 32			
4.- Cuáles son las posibles causas de este flagelo	-Pobreza 45							Más de una
								29
	-Educación				56			
	-Desempleo				15			
5.- Zonas o barrios de Juan José Castelli más afectados por esta problemática	-Zona céntrica				15			
	-Zona periférica o suburbana				156		Ambas Zonas:11	
6.- Observa la intervención de algún ente gubernamental que trate el caso	Si: 105				No: 76			
7.- Acciones observadas	Seguridad:							
	-Prevención: 100		-Secuestro: 46		-Allanamientos: 06		Más de uno: 30	
	Salud:							
	-Prevención. 104		-Tratamiento / abordaje. 60			Ambos: 18		
	Judicial:							
	-Prevención 93		-Aplicación de la Ley: 42		-Acompañamiento interdisciplinario: 29		No percibe intervención 18	

	Si= 139					No= 12		
2.- En el período o años se destaca su mayor crecimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016...	Varios años
	16	06	04	11	17	26	52	19
3.- Cuál es la edad promedio de los sujetos afectados	15- 25 años 126			25 años	20	Ambas edades: 05		
4.- Cuáles son las posibles causas de este flagelo	-Pobreza 28							Más de una
								49
	-Educación			55				
	-Desempleo			19				
5.- Zonas o barrios de Juan José Castelli más afectados por esta problemática	-Zona céntrica			1				
	-Zona periférica o suburbana			123			Ambas Zonas: 28	
6.- Observa la intervención de algún ente gubernamental que trate el caso	Si: 97			No: 54				
7.- Acciones observadas	Seguridad:							
	-Prevención: 85		-Secuestro: 22		-Allanamientos: 15		Más de uno: 29	
	Salud:							
-Prevención. 107		-Tratamiento / abordaje. 24			Ambos: 20			
Judicial:								
-Prevención 70		-Aplicación de la Ley: 31		-Acompañamiento interdisciplinario: 30		No percibe intervención 20		

1.- Percibe el crecimiento del fenómeno de drogas en Juan José Castelli.	ZONA: Sur Total personas Masculinas Encuestadas: 145							
	Si= 141					No= 04		
2.- En el período o años se destaca su mayor crecimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016...	Varios años
	25	15	11	08	28	25	22	11
3.- Cuál es la edad promedio de los sujetos afectados	15- 25 años 127				25 años 14		Ambas edades: 04	
4.- Cuáles son las posibles causas de este flagelo	-Pobreza 52							Más de una
								13
	-Educación				52			
				-Desempleo			28	
5.- Zonas o barrios de Juan José Castelli más afectados por esta problemática	-Zona céntrica				09			
	-Zona periférica o suburbana				132		Ambas Zonas: 04	
6.- Observa la intervención de algún ente gubernamental que trate el caso	Si: 62				No: 83			
7.- Acciones observadas	Seguridad:							
	-Prevención: 46		-Secuestro: 30		-Allanamientos: 27		Más de uno: 42	
	Salud:							
-Prevención. 52		-Tratamiento / abordaje. 10			Ambos: 83			
Judicial:								
-Prevención 23		-Aplicación de la Ley: 111		-Acompañamiento interdisciplinario: 05		No percibe intervención 06		

1.- Percibe el crecimiento del fenómeno de drogas en Juan José Castelli.	ZONA: Sur Total personas Femeninas encuestadas 138							
	Si= 138				No=			
2.- En el período o años se destaca su mayor crecimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016...	Varios años
	16	11	08	11	28	19	30	15
3.- Cuál es la edad promedio de los sujetos afectados	15- 25 años: 124			25 años: 13			Ambas: 01	
4.- Cuáles son las posibles causas de este flagelo	-Pobreza: 48							Más de una
								16
	-Educación			49				
			-Desempleo				25	
5.- Zonas o barrios de Juan José Castelli más afectados por esta problemática	-Zona céntrica			19				
	-Zona periférica o suburbana			109			Ambas Zonas:10	
6.- Observa la intervención de algún ente gubernamental que trate el caso	Si: 77			No: 61				
7.- Acciones observadas	Seguridad:							
	-Prevención: 43		-Secuestro: 32		-Allanamientos: 25		Más de uno: 38	
	Salud:							
-Prevención. 74		-Tratamiento / abordaje. 64			Ambos: 11			
Judicial:								
-Prevención 33		-Aplicación de la Ley: 80		-Acompañamiento interdisciplinario: 17		No percibe intervención 08		

GEOREFENCIAMIENTO

JUAN JOSÉ CASTELLI

